

**MOD 1: DOCUMENTO DE CARGO****MANDAMIENTO : 0014 / 2023****29 AYUNTAMIENTO DE: CASTILLEJA DE LA CUESTA**

CARGO2023CTA

Por orden del Servicio de Gestión Tributaria de este Organismo hemos procedido, con esta fecha, a anotar en su cuenta los cargos que a continuación se relacionan. Lo que le comunicamos para que cause los efectos que correspondan en su contabilidad.

CONCEPTO	CLAVE RECAUDACION	CLAVE CONTABILIDAD	CARGO ENTIDAD	CARGO DIPUTAC	SANCION	CARGO TOTAL
INTERESES DEMORA COBR	029.23.11.700.700	23.D.0029	17.184,25	6,32	0,00	17.190,57
TOTALES			17.184,25	6,32	0,00	17.190,57

Vº.Bº.: El Gerente

28/11/2023

SERVICIO DE CONTABILIDAD



MOD 1: DOCUMENTO DE CARGO

MANDAMIENTO : 0015 / 2023

29 AYUNTAMIENTO DE: CASTILLEJA DE LA CUESTA

CARGO2023CTA

Por orden del Servicio de Gestión Tributaria de este Organismo hemos procedido, con esta fecha, a anotar en su cuenta los cargos que a continuación se relacionan. Lo que le comunicamos para que cause los efectos que correspondan en su contabilidad.

CONCEPTO	CLAVE RECAUDACION	CLAVE CONTABILIDAD	CARGO ENTIDAD	CARGO DIPUTAC	SANCION	CARGO TOTAL
CONCESIONES ADMINISTR	029.23.58.082.562	23.E.2699	1.166,66	0,00	0,00	1.166,66
IBI URBANA	029.23.11.013.208	23.G.3493	802,03	0,00	0,00	802,03
INC.VALOR TERRENOS NAT	029.23.11.015.015	23.G.3163	42.173,44	0,00	0,00	42.173,44
IBI URBANA	029.23.11.819.208	23.G.3272	8.356,52	0,00	0,00	8.356,52
MULTAS TRAFICO/CIRCULA	029.23.11.772.777	23.M.1584	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00
INTERESES DE DEMORA	029.23.58.082.639	23.E.2700	13,76	0,00	0,00	13,76
MULTAS TRAFICO/CIRCULA	029.23.11.773.777	23.M.1585	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00
IBI URBANA	029.23.11.019.208	23.G.3662	1.600,49	0,00	0,00	1.600,49
IMPTO VEHICULOS TRACCI	029.23.11.501.501	23.G.3412	355,89	0,00	0,00	355,89
IMPTO. ACT. ECONOMICAS	029.23.11.206.206	23.G.3298	49,64	17,37	0,00	67,01
SANCION TRIBUTARIA INSP	029.23.11.218.218	23.I.0611	91,60	0,00	0,00	91,60
IVTNU INSPECCION	029.23.11.214.214	23.I.0595	3.153,83	0,00	0,00	3.153,83
MULTAS TRAFICO/CIRCULA	029.23.11.771.777	23.M.1583	29.700,00	0,00	0,00	29.700,00
TOTALES			91.743,86	17,37	0,00	91.761,23

Vº.Bº.: El Gerente

15/12/2023

SERVICIO DE CONTABILIDAD

MOVIMIENTOS POR DATAS POR ANULACION, FALLIDOS Y PRESCIPCION.

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 INSOLVENCIA

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
AÑO 2.012					
INSOLVENCIA					
12.G.1768	IBI URBANA	29.2012.08.013.208	0,00	0,00	26,65
Totales Concepto			0,00	0,00	26,65
Totales Año 2.012			0,00	0,00	26,65
AÑO 2.013					
ANULACION					
13.V.0065	IBI URBANA	29.2013.10.100.208	0,00	0,00	12,30
13.V.0440	IBI URBANA	29.2013.20.100.208	0,00	0,00	12,30
Totales Concepto			0,00	0,00	24,60
INSOLVENCIA					
13.G.2674	I.V.T.N.U.	29.2013.11.015.015	0,00	0,00	509,87
13.V.0065	IBI URBANA	29.2013.10.100.208	0,00	0,00	272,47
13.V.0440	IBI URBANA	29.2013.20.100.208	0,00	0,00	272,42
13.I.2158	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2013.11.771.777	0,00	0,00	192,58
13.I.2224	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2013.11.773.777	0,00	0,00	600,00
Totales Concepto			0,00	0,00	1.847,34
Totales Año 2.013			0,00	0,00	1.871,94
AÑO 2.014					
ANULACION					
14.V.0133	IBI URBANA	29.2014.10.100.208	0,00	0,00	12,30
14.V.0419	IBI URBANA	29.2014.20.100.208	0,00	0,00	12,30
Totales Concepto			0,00	0,00	24,60
INSOLVENCIA					
14.R.0088	BASURA Y ELIMINACIO	29.2014.01.020.220	0,00	0,00	4.600,73
14.R.0575	BASURA Y ELIMINACIO	29.2014.02.020.220	0,00	0,00	5.768,52
14.R.0105	ENT.VEHICULOS	29.2014.01.021.025	0,00	0,00	31,82
14.V.0349	I.A.E.	29.2014.00.101.204	850,09	250,36	1.100,45
14.V.0099	I.V.T.M.	29.2014.00.105.501	0,00	0,00	4.261,98
14.G.0322	I.V.T.N.U.	29.2014.01.015.015	0,00	0,00	1.421,42
14.V.0133	IBI URBANA	29.2014.10.100.208	0,00	0,00	1.770,89
14.V.0419	IBI URBANA	29.2014.20.100.208	0,00	0,00	490,93
14.I.0313	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2014.01.771.777	0,00	0,00	200,00
14.I.0549	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2014.02.771.777	0,00	0,00	580,00
14.I.0733	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2014.03.771.777	0,00	0,00	200,00
14.I.0894	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2014.04.771.777	0,00	0,00	200,00
14.I.1134	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2014.05.772.777	0,00	0,00	200,00
Totales Concepto			850,09	250,36	20.826,74
Totales Año 2.014			850,09	250,36	20.851,34

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 ANULACION

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
AÑO 2.015					
ANULACION					
15.V.0197	IBI URBANA	29.2015.10.100.208	0,00	0,00	56,74
15.V.0197	IBI URBANA	29.2015.10.100.208	0,00	0,00	13,53
15.V.0443	IBI URBANA	29.2015.20.100.208	0,00	0,00	133,18
15.V.0443	IBI URBANA	29.2015.20.100.208	0,00	0,00	13,53
Totales Concepto			0,00	0,00	216,98
INSOLVENCIA					
15.R.0147	BASURA Y ELIMINACIO	29.2015.01.020.220	0,00	0,00	61,68
15.R.0635	BASURA Y ELIMINACIO	29.2015.02.020.220	0,00	0,00	123,36
18.E.1240	CEMENTERIO	29.2015.53.061.035	0,00	0,00	503,81
15.V.0144	I.V.T.M.	29.2015.00.105.501	0,00	0,00	339,30
15.I.0977	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2015.05.772.777	0,00	0,00	200,00
17.E.3459	POLI. MUNICIPAL	29.2015.52.103.455	0,00	0,00	40,68
Totales Concepto			0,00	0,00	1.268,83
Totales Año 2.015			0,00	0,00	1.485,81
AÑO 2.016					
ANULACION					
16.V.0143	IBI URBANA	29.2016.10.100.208	0,00	0,00	133,19
16.V.0143	IBI URBANA	29.2016.10.100.208	0,00	0,00	13,53
16.V.0363	IBI URBANA	29.2016.20.100.208	0,00	0,00	133,18
16.V.0363	IBI URBANA	29.2016.20.100.208	0,00	0,00	13,53
Totales Concepto			0,00	0,00	293,43
INSOLVENCIA					
16.R.0117	BASURA Y ELIMINACIO	29.2016.01.020.220	0,00	0,00	246,72
16.R.0440	BASURA Y ELIMINACIO	29.2016.02.020.220	0,00	0,00	357,36
16.R.0116	ENT.VEHICULOS	29.2016.01.021.025	0,00	0,00	63,64
16.V.0082	I.V.T.M.	29.2016.00.105.501	0,00	0,00	858,02
17.I.0047	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2016.12.771.777	0,00	0,00	882,66
16.I.0402	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2016.02.771.777	0,00	0,00	200,00
16.I.1083	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2016.05.771.777	0,00	0,00	282,19
16.I.1310	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2016.06.772.777	0,00	0,00	194,06
16.I.1806	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2016.09.773.777	0,00	0,00	827,53
16.I.1886	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2016.10.771.777	0,00	0,00	200,00
17.E.3430	POLI. MUNICIPAL	29.2016.52.074.455	0,00	0,00	18,00
17.E.3431	SANCIONES ADMINIST	29.2016.52.073.565	0,00	0,00	491,72
Totales Concepto			0,00	0,00	4.621,90
Totales Año 2.016			0,00	0,00	4.915,33

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 ANULACION

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
AÑO 2.017					
ANULACION					
17.V.0072	I.V.T.M.	29.2017.00.105.501	0,00	0,00	123,74
17.V.0043	IBI URBANA	29.2017.10.100.208	0,00	0,00	218,21
17.V.0043	IBI URBANA	29.2017.10.100.208	0,00	0,00	13,53
17.V.0526	IBI URBANA	29.2017.20.100.208	0,00	0,00	13,53
17.V.0526	IBI URBANA	29.2017.20.100.208	0,00	0,00	819,39
Totales Concepto			0,00	0,00	1.188,40
INSOLVENCIA					
17.R.0216	BASURA Y ELIMINACIO	29.2017.01.020.220	0,00	0,00	357,36
17.R.0685	BASURA Y ELIMINACIO	29.2017.02.020.220	0,00	0,00	483,12
18.E.2369	BASURAS	29.2017.53.064.022	0,00	0,00	370,08
17.R.0215	ENT.VEHICULOS	29.2017.01.021.025	0,00	0,00	31,82
18.E.2160	ENT.VEHICULOS	29.2017.53.076.025	0,00	0,00	95,46
18.E.0307	I.A.E.	29.2017.99.101.204	572,97	52,77	625,74
17.V.0072	I.V.T.M.	29.2017.00.105.501	0,00	0,00	2.843,03
17.G.2751	I.V.T.N.U.	29.2017.10.015.015	0,00	0,00	166,83
18.I.0065	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.12.771.777	0,00	0,00	9.636,97
18.I.0107	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.12.772.777	0,00	0,00	143,31
17.I.0185	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.01.771.777	0,00	0,00	652,10
17.I.0248	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.01.773.777	0,00	0,00	600,00
17.I.0438	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.02.772.777	0,00	0,00	200,00
17.I.0609	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.03.771.777	0,00	0,00	160,00
17.I.0758	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.04.771.777	0,00	0,00	412,83
17.I.0820	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.04.773.777	0,00	0,00	557,03
17.I.0951	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.05.771.777	0,00	0,00	2.280,00
17.I.1186	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.06.771.777	0,00	0,00	2.548,12
17.I.1237	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.06.772.777	0,00	0,00	280,00
17.I.1362	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.07.771.777	0,00	0,00	546,13
17.I.1479	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.08.771.777	0,00	0,00	3.703,29
17.I.1547	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.08.773.777	0,00	0,00	1.200,00
17.I.1689	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.09.771.777	0,00	0,00	4.851,79
17.I.1756	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.09.773.777	0,00	0,00	576,89
17.I.1855	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.10.771.777	0,00	0,00	4.785,24
17.I.1901	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.10.772.777	0,00	0,00	200,00
17.I.2051	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.11.771.777	0,00	0,00	3.519,64
17.I.2095	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2017.11.772.777	0,00	0,00	200,00
18.E.2368	SANCIONES ADMINIST	29.2017.53.063.565	0,00	0,00	6.547,02
18.E.2158	VENTA AMBULANTE	29.2017.53.078.066	0,00	0,00	505,89
Totales Concepto			572,97	52,77	49.079,69
Totales Año 2.017			572,97	52,77	50.268,09

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 ANULACION

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
AÑO 2.018					
ANULACION					
18.V.0030	IBI URBANA	29.2018.10.100.208	0,00	0,00	978,17
18.V.0030	IBI URBANA	29.2018.10.100.208	0,00	0,00	13,53
18.V.0477	IBI URBANA	29.2018.20.100.208	0,00	0,00	242,18
18.V.0477	IBI URBANA	29.2018.20.100.208	0,00	0,00	13,53
19.M.0102	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.12.771.777	0,00	0,00	1.000,00
18.I.2015	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.11.771.777	0,00	0,00	200,00
Totales Concepto			0,00	0,00	2.447,41
INSOLVENCIA					
18.R.0240	BASURA Y ELIMINACIO	29.2018.01.020.220	0,00	0,00	4.409,46
18.R.0543	BASURA Y ELIMINACIO	29.2018.02.020.220	0,00	0,00	3.846,02
18.R.0239	ENT.VEHICULOS	29.2018.01.021.025	0,00	0,00	222,74
18.V.0105	I.V.T.M.	29.2018.00.105.501	0,00	0,00	30.923,64
18.G.0427	I.V.T.N.U.	29.2018.01.015.015	0,00	0,00	403,74
18.G.2043	I.V.T.N.U.	29.2018.07.015.015	0,00	0,00	197,73
18.I.0237	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.01.771.777	0,00	0,00	7.978,17
18.I.0280	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.01.772.777	0,00	0,00	200,00
18.I.0461	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.02.771.777	0,00	0,00	10.978,13
18.I.0507	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.02.772.777	0,00	0,00	200,00
18.I.0627	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.03.771.777	0,00	0,00	2.328,69
18.I.0770	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.04.771.777	0,00	0,00	3.455,82
18.I.0831	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.04.773.777	0,00	0,00	1.500,00
18.I.0950	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.05.771.777	0,00	0,00	2.539,24
18.I.1002	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.05.772.777	0,00	0,00	444,00
18.I.1160	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.06.771.777	0,00	0,00	2.079,56
18.I.1209	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.06.772.777	0,00	0,00	200,00
18.I.1337	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.07.771.777	0,00	0,00	4.560,00
18.I.1465	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.08.771.777	0,00	0,00	4.314,71
18.I.1647	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.09.771.777	0,00	0,00	1.860,00
18.I.1847	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.10.771.777	0,00	0,00	2.138,07
18.I.2015	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2018.11.771.777	0,00	0,00	475,97
Totales Concepto			0,00	0,00	85.255,69
Totales Año 2.018			0,00	0,00	87.703,10

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 ANULACION

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
AÑO 2.019					
ANULACION					
19.V.0133	IBI URBANA	29.2019.10.100.208	0,00	0,00	102,88
19.V.0133	IBI URBANA	29.2019.10.100.208	0,00	0,00	242,18
19.V.0133	IBI URBANA	29.2019.10.100.208	0,00	0,00	17,74
19.V.0431	IBI URBANA	29.2019.20.100.208	0,00	0,00	102,88
19.V.0431	IBI URBANA	29.2019.20.100.208	0,00	0,00	17,74
19.V.0431	IBI URBANA	29.2019.20.100.208	0,00	0,00	242,18
Totales Concepto			0,00	0,00	725,60
OTROS MOTIVOS					
19.R.0188	BASURA Y ELIMINACIO	29.2019.01.020.220	0,00	0,00	61,68
19.R.0612	BASURA Y ELIMINACIO	29.2019.02.020.220	0,00	0,00	61,68
19.V.0431	IBI URBANA	29.2019.20.100.208	0,00	0,00	116,84
Totales Concepto			0,00	0,00	240,20
Totales Año 2.019			0,00	0,00	965,80
AÑO 2.020					
ANULACION					
20.V.0281	IBI URBANA	29.2020.10.100.208	0,00	0,00	13,53
20.V.0281	IBI URBANA	29.2020.10.100.208	0,00	0,00	102,88
20.V.0281	IBI URBANA	29.2020.10.100.208	0,00	0,00	327,90
20.V.0424	IBI URBANA	29.2020.20.100.208	0,00	0,00	327,90
20.V.0424	IBI URBANA	29.2020.20.100.208	0,00	0,00	13,53
20.V.0424	IBI URBANA	29.2020.20.100.208	0,00	0,00	102,88
22.E.1560	POLI. MUNICIPAL	29.2020.57.068.455	0,00	0,00	40,68
Totales Concepto			0,00	0,00	929,30
OTROS MOTIVOS					
20.R.0231	BASURA Y ELIMINACIO	29.2020.01.020.220	0,00	0,00	61,68
20.R.0593	BASURA Y ELIMINACIO	29.2020.02.020.220	0,00	0,00	61,68
20.V.0424	IBI URBANA	29.2020.20.100.208	0,00	0,00	116,84
Totales Concepto			0,00	0,00	240,20
Totales Año 2.020			0,00	0,00	1.169,50

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 ANULACION

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
AÑO	2.021				
ANULACION					
21.R.0216	BASURA Y ELIMINACIO	29.2021.01.020.220	0,00	0,00	61,68
21.R.0216	BASURA Y ELIMINACIO	29.2021.01.020.220	0,00	0,00	61,68
21.R.0581	BASURA Y ELIMINACIO	29.2021.02.020.220	0,00	0,00	61,68
21.R.0581	BASURA Y ELIMINACIO	29.2021.02.020.220	0,00	0,00	123,36
21.V.0066	IBI URBANA	29.2021.10.100.208	0,00	0,00	327,75
21.V.0066	IBI URBANA	29.2021.10.100.208	0,00	0,00	188,60
21.V.0066	IBI URBANA	29.2021.10.100.208	0,00	0,00	13,53
21.V.0481	IBI URBANA	29.2021.20.100.208	0,00	0,00	327,75
21.V.0481	IBI URBANA	29.2021.20.100.208	0,00	0,00	13,53
21.V.0481	IBI URBANA	29.2021.20.100.208	0,00	0,00	102,88
22.M.0062	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2021.12.772.777	0,00	0,00	200,00
Totales Concepto			0,00	0,00	1.482,44
OTROS MOTIVOS					
21.R.0216	BASURA Y ELIMINACIO	29.2021.01.020.220	0,00	0,00	61,68
21.R.0581	BASURA Y ELIMINACIO	29.2021.02.020.220	0,00	0,00	61,68
21.V.0066	IBI URBANA	29.2021.10.100.208	0,00	0,00	116,84
21.V.0481	IBI URBANA	29.2021.20.100.208	0,00	0,00	116,84
21.G.3309	IBI URBANA	29.2021.11.819.208	0,00	0,00	1.289,32
Totales Concepto			0,00	0,00	1.646,36
Totales Año 2.021			0,00	0,00	3.128,80

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 ANULACION

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
AÑO 2.022					
ANULACION					
22.R.0226	BASURA Y ELIMINACIO	29.2022.01.020.220	0,00	0,00	61,68
22.R.0226	BASURA Y ELIMINACIO	29.2022.01.020.220	0,00	0,00	61,68
22.R.0545	BASURA Y ELIMINACIO	29.2022.02.020.220	0,00	0,00	234,00
22.R.0545	BASURA Y ELIMINACIO	29.2022.02.020.220	0,00	0,00	61,68
22.R.0545	BASURA Y ELIMINACIO	29.2022.02.020.220	0,00	0,00	61,68
22.V.0379	I.A.E.	29.2022.00.101.204	251,92	88,17	340,09
22.V.0228	I.V.T.M.	29.2022.00.105.501	0,00	0,00	117,24
22.G.1735	I.V.T.N.U.	29.2022.07.015.015	0,00	0,00	31,07
22.G.3188	I.V.T.N.U.	29.2022.11.015.015	0,00	0,00	845,68
22.V.0138	IBI URBANA	29.2022.10.100.208	0,00	0,00	68,54
22.V.0138	IBI URBANA	29.2022.10.100.208	0,00	0,00	516,42
22.V.0138	IBI URBANA	29.2022.10.100.208	0,00	0,00	149,60
22.V.0476	IBI URBANA	29.2022.20.100.208	0,00	0,00	191,07
22.V.0476	IBI URBANA	29.2022.20.100.208	0,00	0,00	68,54
22.V.0476	IBI URBANA	29.2022.20.100.208	0,00	0,00	587,75
22.G.2028	IBI URBANA	29.2022.07.013.208	0,00	0,00	570,72
22.G.2738	IBI URBANA	29.2022.09.013.208	0,00	0,00	2.842,18
23.M.0057	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.12.772.777	0,00	0,00	80,00
23.M.0059	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.12.771.777	0,00	0,00	600,00
23.M.0059	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.12.771.777	0,00	0,00	200,00
23.M.0059	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.12.771.777	0,00	0,00	1.880,00
22.M.0340	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.02.773.777	0,00	0,00	900,00
22.M.0342	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.02.771.777	0,00	0,00	800,00
22.M.0342	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.02.771.777	0,00	0,00	200,00
22.M.0576	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.04.773.777	0,00	0,00	900,00
22.M.0581	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.04.771.777	0,00	0,00	200,00
22.M.0718	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.05.771.777	0,00	0,00	1.200,00
22.M.0844	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.07.771.777	0,00	0,00	360,00
22.M.0960	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.06.771.777	0,00	0,00	200,00
22.M.0960	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.06.771.777	0,00	0,00	500,00
22.M.1126	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.08.771.777	0,00	0,00	200,00
22.M.1128	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.08.773.777	0,00	0,00	600,00
22.M.1245	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.09.771.777	0,00	0,00	800,00
22.M.1245	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.09.771.777	0,00	0,00	80,00
22.M.1383	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.10.771.777	0,00	0,00	3.600,00
22.M.1383	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.10.771.777	0,00	0,00	1.200,00
22.M.1383	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.10.771.777	0,00	0,00	1.000,00
22.M.1510	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.11.771.777	0,00	0,00	1.840,00
22.M.1510	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.11.771.777	0,00	0,00	400,00
22.M.1510	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.11.771.777	0,00	0,00	360,00
22.M.1511	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.11.772.777	0,00	0,00	200,00
Totales Concepto			251,92	88,17	25.109,62

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 OTROS MOTIVOS

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
OTROS MOTIVOS					
22.R.0226	BASURA Y ELIMINACIO	29.2022.01.020.220	0,00	0,00	123,36
22.R.0545	BASURA Y ELIMINACIO	29.2022.02.020.220	0,00	0,00	123,36
22.V.0228	I.V.T.M.	29.2022.00.105.501	0,00	0,00	1.393,72
22.V.0138	IBI URBANA	29.2022.10.100.208	0,00	0,00	60.906,72
22.V.0138	IBI URBANA	29.2022.10.100.208	0,00	0,00	558,56
22.V.0476	IBI URBANA	29.2022.20.100.208	0,00	0,00	558,53
22.V.0476	IBI URBANA	29.2022.20.100.208	0,00	0,00	62.095,31
Totales Concepto			0,00	0,00	125.759,56
ANULACION POR B					
23.M.0057	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.12.772.777	0,00	0,00	440,00
23.M.0059	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.12.771.777	0,00	0,00	40,00
23.M.0059	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.12.771.777	0,00	0,00	8.750,00
22.M.1370	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.10.772.777	0,00	0,00	100,00
22.M.1383	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.10.771.777	0,00	0,00	3.300,00
22.M.1510	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.11.771.777	0,00	0,00	5.980,00
22.M.1511	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2022.11.772.777	0,00	0,00	400,00
Totales Concepto			0,00	0,00	19.010,00
ANULACION POR B					
22.V.0541	IBI RUSTICA	29.2022.00.103.205	0,00	0,00	0,43
22.V.0476	IBI URBANA	29.2022.20.100.208	0,00	0,00	43.328,95
Totales Concepto			0,00	0,00	43.329,38
Totales Año 2.022			251,92	88,17	213.208,56

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 ANULACION

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
AÑO	2.023				
ANULACION					
23.R.0298	BASURA Y ELIMINACIO	29.2023.01.020.220	0,00	0,00	185,04
23.R.0298	BASURA Y ELIMINACIO	29.2023.01.020.220	0,00	0,00	1.120,74
23.R.0297	ENT.VEHICULOS	29.2023.01.021.025	0,00	0,00	21,65
23.V.0276	I.V.T.M.	29.2023.00.105.501	0,00	0,00	905,30
23.V.0276	I.V.T.M.	29.2023.00.105.501	0,00	0,00	1.524,00
23.G.0293	I.V.T.N.U.	29.2023.01.015.015	0,00	0,00	911,55
23.G.0608	I.V.T.N.U.	29.2023.02.015.015	0,00	0,00	487,69
23.G.2083	I.V.T.N.U.	29.2023.07.015.015	0,00	0,00	827,87
23.G.2605	I.V.T.N.U.	29.2023.09.015.015	0,00	0,00	966,42
23.V.0028	IBI URBANA	29.2023.10.100.208	0,00	0,00	3.278,16
23.V.0028	IBI URBANA	29.2023.10.100.208	0,00	0,00	1.589,86
23.V.0365	IBI URBANA	29.2023.20.100.208	0,00	0,00	3.773,09
23.G.0516	IBI URBANA	29.2023.01.013.208	0,00	0,00	142,68
23.M.0192	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.01.771.777	0,00	0,00	880,00
23.M.0192	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.01.771.777	0,00	0,00	700,00
23.M.0192	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.01.771.777	0,00	0,00	200,00
23.M.0194	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.01.773.777	0,00	0,00	1.200,00
23.M.0332	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.771.777	0,00	0,00	1.400,00
23.M.0332	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.771.777	0,00	0,00	2.200,00
23.M.0332	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.771.777	0,00	0,00	200,00
23.M.0333	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.772.777	0,00	0,00	200,00
23.M.0458	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.03.771.777	0,00	0,00	880,00
23.M.0458	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.03.771.777	0,00	0,00	2.660,00
23.M.0465	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.03.773.777	0,00	0,00	600,00
23.M.0467	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.03.772.777	0,00	0,00	200,00
23.M.0606	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.04.771.777	0,00	0,00	1.760,00
23.M.0606	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.04.771.777	0,00	0,00	680,00
23.M.0608	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.04.773.777	0,00	0,00	600,00
23.M.0744	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.05.771.777	0,00	0,00	2.560,00
23.M.0887	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.06.771.777	0,00	0,00	2.360,00
23.M.0893	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.06.773.777	0,00	0,00	1.200,00
23.M.1032	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.07.771.777	0,00	0,00	1.960,00
23.M.1147	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.08.771.777	0,00	0,00	800,00
23.M.1275	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.09.771.777	0,00	0,00	480,00
Totales Concepto			0,00	0,00	39.454,05

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA

29 ANULACION POR BONIFICACION

EJERCICIO 2.023

Mov-CTA461-AYTO23-2

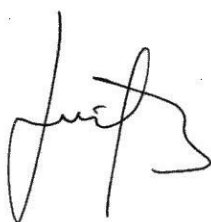
CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
ANULACION POR B					
23.M.0192	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.01.771.777	0,00	0,00	300,00
23.M.0192	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.01.771.777	0,00	0,00	8.620,00
23.M.0193	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.01.772.777	0,00	0,00	340,00
23.M.0332	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.771.777	0,00	0,00	5.360,00
23.M.0332	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.771.777	0,00	0,00	1.540,00
23.M.0332	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.771.777	0,00	0,00	150,00
23.M.0333	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.772.777	0,00	0,00	400,00
23.M.0333	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.02.772.777	0,00	0,00	450,00
23.M.0458	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.03.771.777	0,00	0,00	8.270,00
23.M.0467	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.03.772.777	0,00	0,00	640,00
23.M.0606	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.04.771.777	0,00	0,00	340,00
23.M.0606	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.04.771.777	0,00	0,00	6.580,00
23.M.0607	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.04.772.777	0,00	0,00	540,00
23.M.0607	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.04.772.777	0,00	0,00	100,00
23.M.0739	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.05.772.777	0,00	0,00	400,00
23.M.0744	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.05.771.777	0,00	0,00	3.500,00
23.M.0744	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.05.771.777	0,00	0,00	2.390,00
23.M.0887	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.06.771.777	0,00	0,00	5.200,00
23.M.0888	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.06.772.777	0,00	0,00	580,00
23.M.1032	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.07.771.777	0,00	0,00	3.040,00
23.M.1032	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.07.771.777	0,00	0,00	1.100,00
23.M.1033	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.07.772.777	0,00	0,00	100,00
23.M.1147	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.08.771.777	0,00	0,00	1.920,00
23.M.1147	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.08.771.777	0,00	0,00	890,00
23.M.1149	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.08.772.777	0,00	0,00	100,00
23.M.1149	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.08.772.777	0,00	0,00	200,00
23.M.1275	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.09.771.777	0,00	0,00	3.430,00
23.M.1276	MULTAS TRAFICO/CIRC	29.2023.09.772.777	0,00	0,00	100,00
Totales Concepto			0,00	0,00	56.580,00
ANULACION POR B					
23.V.0276	I.V.T.M.	29.2023.00.105.501	0,00	0,00	13.015,34
23.V.0028	IBI URBANA	29.2023.10.100.208	0,00	0,00	46.025,37
Totales Concepto			0,00	0,00	59.040,71
Totales Año 2.023			0,00	0,00	155.074,76

DATAS: ANULACIONES EN CUENTA**29 ANULACION POR BONIFICACION****EJERCICIO 2.023**

Mov-CTA461-AYTO23-2

CLAVE CONTRAIDO	CONCEPTO	CLAVE RECAUD.	DATAS MPAL	DATAS DIPUT	TOTAL DATAS
TOTALES DATAS EJERCICIO 2.023			1.674,98	391,30	540.669,68

En Sevilla a 31 de diciembre de 2023

SERVICIO DE CONTABILIDAD

RESUMEN POR LIQUIDACIONES.

LIQUIDACIONES PRACTICADAS

29 CASTILLEJA DE LA CUESTA

EJERCICIO 2.023

MANPA-CUENTA462-AYTO23

MAN	NRO.LIQ.	FECHA	VOLUNTARIA VOLUNT. DIP.	EJECUTIVA EJECUT. DIP	RECARGOS RECAR. DIP.	BRUTO REC. TOTAL DIP.	TASA VOL. GASTOS	TASA EJEC. INTERESES	TASA INSP. ANTICIPOS	T GEST./MUL EXP. COMP.	INT.DEMORA EXP. INDEBID	TOTAL TASAS LIQUIDO
002/23	30	28/03/2023	264.651,65 1.182,79	169.768,18 262,51	26.370,89 34,25	460.790,72 1.479,55	6.167,90 0,00	26.830,60 0,00	1.822,64 0,00	32.772,13 0,00	0,00 8.159,49	50.491,95 383.558,41
005/23	148	14/06/2023	3.895.756,34 1.815,45	5.490,34 20,01	356,84 2,00	3.901.603,52 1.837,46	73.675,31 0,00	354,84 0,00	372,15 872.001,58	30.067,41 0,00	0,00 2.923.294,77	99.737,71 0,00
006/23	264	21/06/2023	6.130,62 0,00	80.916,35 78,20	14.449,87 15,63	101.496,84 93,83	150,98 0,00	14.504,78 0,00	0,00 78.941,28	7.805,97 0,00	0,00 0,00	15.955,73 0,00
009/23	381	26/09/2023	400.180,31 253,16	165.804,46 328,06	20.735,23 16,38	586.720,00 597,60	43.348,35 0,00	20.901,97 0,00	1.035,49 499.289,13	15.528,38 0,00	0,00 6.019,08	71.360,19 0,00
011/23	499	16/11/2023	1.965.913,37 27.519,49	59.852,96 108,77	9.793,66 10,87	2.035.559,99 27.639,13	53.150,14 0,00	9.797,70 0,00	272,50 1.922.628,11	21.778,81 0,00	0,00 293,60	82.817,15 0,00
013/23	616	23/11/2023	1.065,65 0,00	33.170,54 0,00	6.284,89 0,00	40.521,08 0,00	29,30 0,00	6.303,73 0,00	0,00 31.762,55	2.425,50 0,00	0,00 0,00	6.760,53 0,00
014/23	732	30/11/2023	17.190,57 6,32	0,00 0,00	0,00 0,00	17.190,57 6,32	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 12.888,19	0,00 0,00	4.296,06 0,00	4.296,06 0,00
016/23	850	12/12/2023	811,64 0,00	39.119,35 160,91	5.045,84 13,01	44.976,83 173,92	22,34 0,00	5.032,83 0,00	0,00 39.747,74	0,00 0,00	0,00 0,00	5.055,17 0,00
			VOLUNTARIA	EJECUTIVA	RECARGOS	BRUTO REC.	TASA VOL.	TASA EJEC.	TASA INSP.	T.GEST./MUL	INT.DEMORA	TOTAL TASAS
TOTALES.			6.551.700,15	554.122,18	83.037,22	7.188.859,55	176.544,32	83.726,45	3.502,78	110.378,20	4.296,06	378.447,81
			VOLUNT. DIP.	EJECUT. DIP	RECAR. DIP	TOTAL DIP.	GASTOS	INTERESES	ANTICIPOS	EXP. COMP.	EXP. INDEBI	LIQUIDO
TOTALES.			30.777,21	958,46	92,14	31.827,81	0,00	0,00	3.457.258,58	0,00	2.937.766,94	383.558,41

LIQUIDACIONES PRACTICADAS

29 CASTILLEJA DE LA CUESTA

EJERCICIO 2.023

MANPA-CUENTA462-AYTO23

MAN	NRO.LIQ.	FECHA	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	RECARGOS	BRUTO REC.	TASA VOL.	TASA EJEC.	TASA INSP.	T GEST./MUL	INT.DEMORA	TOTAL TASAS
			VOLUNT. DIP.	EJECUT. DIP	RECAR. DIP.	TOTAL DIP.	GASTOS	INTERESES	ANTICIPOS	EXP. COMP.	EXP. INDEBID	LIQUIDO

En Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

SERVICIO DE CONTABILIDAD



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Justo", written over a horizontal line.

LIQUIDACIONES EJERCICIO .



EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	002/23	NRO. LIQUIDACION :	30	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	28-mar.-23
--------	--------	--------------------	----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
IBI URBANA	12.G.0955	12.04.013.208	0,00	103,27	20,65	0,00	0,00	0,00	123,92
CEMENTERIO	15.E.0795	12.50.068.035	0,00	14,57	2,91	0,00	0,00	0,00	17,48

TOTAL EJERCICIO	12	0,00	117,84	23,56	0,00	0,00	0,00	0,00	141,40
-----------------	----	------	--------	-------	------	------	------	------	--------

I.V.T.N.U.	13.G.2674	13.11.015.015	39,58	63,22	0,00	0,00	0,00	0,00	102,80
MULTAS TRAFICO/C	13.I.2158	13.11.771.777	0,00	7,42	0,00	0,00	0,00	0,00	7,42
IBI URBANA	13.V.0440	13.20.100.208	0,00	249,24	49,84	0,00	0,00	0,00	299,08
IBI URBANA	13.V.0065	13.10.100.208	0,00	608,53	74,52	0,00	0,00	0,00	683,05

TOTAL EJERCICIO	13	39,58	928,41	124,36	0,00	0,00	0,00	0,00	1.092,35
-----------------	----	-------	--------	--------	------	------	------	------	----------

BASURA Y ELIMINA	14.R.0088	14.01.020.220	0,00	381,79	60,25	0,00	0,00	0,00	442,04
BASURA Y ELIMINA	14.R.0575	14.02.020.220	0,00	179,30	12,34	0,00	0,00	0,00	191,64
I.A.E.	14.V.0349	14.00.101.204	0,00	182,64	0,00	0,00	47,35	0,00	135,29
I.V.T.M.	14.V.0099	14.00.105.501	0,00	414,17	16,41	0,00	0,00	0,00	430,58
IBI URBANA	14.V.0133	14.10.100.208	0,00	412,08	58,54	0,00	0,00	0,00	470,62
IBI URBANA	14.V.0419	14.20.100.208	0,00	319,19	63,83	0,00	0,00	0,00	383,02

TOTAL EJERCICIO	14	0,00	1.889,17	211,37	0,00	47,35	0,00	0,00	2.053,19
-----------------	----	------	----------	--------	------	-------	------	------	----------

IBI URBANA	15.G.0947	15.04.013.208	0,00	1.021,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.021,19
IBI URBANA	15.G.3198	15.10.019.208	0,00	1.291,78	258,34	0,00	0,00	0,00	1.550,12
BASURA Y ELIMINA	15.R.0147	15.01.020.220	0,00	185,04	37,02	0,00	0,00	0,00	222,06
ENT.VEHICULOS	15.R.0146	15.01.021.025	0,00	31,82	6,36	0,00	0,00	0,00	38,18
BASURA Y ELIMINA	15.R.0635	15.02.020.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
I.V.T.M.	15.V.0144	15.00.105.501	0,00	231,66	37,19	0,00	0,00	0,00	268,85
IBI URBANA	15.V.0197	15.10.100.208	0,00	206,41	39,19	0,00	0,00	0,00	245,60
IBI URBANA	15.V.0443	15.20.100.208	0,00	490,46	49,26	0,00	0,00	0,00	539,72

TOTAL EJERCICIO	15	0,00	3.520,04	439,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3.959,74
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

I.V.T.N.U.	16.G.0758	16.03.015.015	0,00	8,31	1,66	0,00	0,00	0,00	9,97
MULTAS TRAFICO/C	16.I.1806	16.09.773.777	0,00	372,47	0,00	0,00	0,00	0,00	372,47
MULTAS TRAFICO/C	16.I.1310	16.06.772.777	0,00	5,94	0,00	0,00	0,00	0,00	5,94
MULTAS TRAFICO/C	16.I.1083	16.05.771.777	0,00	217,81	0,00	0,00	0,00	0,00	217,81
BASURA Y ELIMINA	16.R.0440	16.02.020.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
I.V.T.M.	16.V.0082	16.00.105.501	0,00	265,43	24,96	0,00	0,00	0,00	290,39
IBI URBANA	16.V.0143	16.10.100.208	0,00	858,22	140,00	0,00	0,00	0,00	998,22
IBI URBANA	16.V.0363	16.20.100.208	0,00	1.043,56	177,08	0,00	0,00	0,00	1.220,64
BASURA Y ELIMINA	17.E.3432	16.52.072.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
SANCIONES ADMINI	17.E.3431	16.52.073.565	0,00	108,28	0,00	0,00	0,00	0,00	108,28
MULTAS TRAFICO/C	17.I.0047	16.12.771.777	0,00	117,34	0,00	0,00	0,00	0,00	117,34

TOTAL EJERCICIO	16	0,00	3.120,72	368,38	0,00	0,00	0,00	0,00	3.489,10
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

I.V.T.N.U.	17.G.2751	17.10.015.015	0,00	160,77	24,84	0,00	0,00	0,00	185,61
MULTAS TRAFICO/C	17.I.1855	17.10.771.777	0,00	174,76	0,00	0,00	0,00	0,00	174,76
MULTAS TRAFICO/C	17.I.2051	17.11.771.777	0,00	320,36	0,00	0,00	0,00	0,00	320,36



EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	002/23	NRO. LIQUIDACION :	30	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	28-mar.-23
--------	--------	--------------------	----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
MULTAS TRAFICO/C	17.I.1756	17.09.773.777	0,00	23,11	0,00	0,00	0,00	0,00	23,11
MULTAS TRAFICO/C	17.I.1689	17.09.771.777	0,00	348,21	0,00	0,00	0,00	0,00	348,21
MULTAS TRAFICO/C	17.I.1479	17.08.771.777	0,00	296,71	0,00	0,00	0,00	0,00	296,71
MULTAS TRAFICO/C	17.I.1362	17.07.771.777	0,00	133,87	0,00	0,00	0,00	0,00	133,87
MULTAS TRAFICO/C	17.I.0820	17.04.773.777	0,00	42,97	0,00	0,00	0,00	0,00	42,97
MULTAS TRAFICO/C	17.I.0758	17.04.771.777	0,00	787,17	0,00	0,00	0,00	0,00	787,17
MULTAS TRAFICO/C	17.I.0185	17.01.771.777	0,00	347,90	0,00	0,00	0,00	0,00	347,90
MULTAS TRAFICO/C	17.I.1186	17.06.771.777	0,00	1.451,88	171,01	0,00	0,00	0,00	1.622,89
BASURA Y ELIMINA	17.R.0685	17.02.020.220	0,00	429,36	74,04	0,00	0,00	0,00	503,40
BASURA Y ELIMINA	17.R.0216	17.01.020.220	0,00	185,04	30,85	0,00	0,00	0,00	215,89
IBI URBANA	17.V.0526	17.20.100.208	0,00	834,41	135,25	0,00	0,00	0,00	969,66
IBI URBANA	17.V.0043	17.10.100.208	0,00	451,40	58,64	0,00	0,00	0,00	510,04
I.V.T.M.	17.V.0072	17.00.105.501	0,00	1.061,34	131,55	0,00	0,00	0,00	1.192,89
VENTA AMBULANTE	18.E.2158	17.53.078.066	0,00	9,57	0,00	0,00	0,00	0,00	9,57
SANCIONES ADMINI	18.E.2368	17.53.063.565	0,00	73,98	12,00	0,00	0,00	0,00	85,98
MULTAS TRAFICO/C	18.I.0107	17.12.772.777	0,00	56,69	0,00	0,00	0,00	0,00	56,69
MULTAS TRAFICO/C	18.I.0065	17.12.771.777	0,00	763,03	0,00	0,00	0,00	0,00	763,03

TOTAL EJERCICIO	17	0,00	7.952,53	638,18	0,00	0,00	0,00	0,00	8.590,71
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

I.V.T.N.U.	18.G.0427	18.01.015.015	0,00	533,19	0,00	0,00	0,00	0,00	533,19
I.V.T.N.U.	18.G.2043	18.07.015.015	0,00	31,56	0,00	0,00	0,00	0,00	31,56
MULTAS TRAFICO/C	18.I.0950	18.05.771.777	0,00	240,76	15,01	0,00	0,00	0,00	255,77
MULTAS TRAFICO/C	18.I.0461	18.02.771.777	0,00	1.641,87	117,17	0,00	0,00	0,00	1.759,04
MULTAS TRAFICO/C	18.I.1847	18.10.771.777	0,00	521,93	4,74	0,00	0,00	0,00	526,67
MULTAS TRAFICO/C	18.I.1647	18.09.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	18.I.1465	18.08.771.777	0,00	85,29	0,00	0,00	0,00	0,00	85,29
MULTAS TRAFICO/C	18.I.1160	18.06.771.777	0,00	280,44	19,70	0,00	0,00	0,00	300,14
MULTAS TRAFICO/C	18.I.1002	18.05.772.777	0,00	36,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,00
MULTAS TRAFICO/C	18.I.2015	18.11.771.777	0,00	104,03	0,00	0,00	0,00	0,00	104,03
MULTAS TRAFICO/C	18.I.0770	18.04.771.777	0,00	204,18	31,02	0,00	0,00	0,00	235,20
MULTAS TRAFICO/C	18.I.0237	18.01.771.777	0,00	121,83	0,00	0,00	0,00	0,00	121,83
MULTAS TRAFICO/C	18.I.0627	18.03.771.777	0,00	171,31	0,00	0,00	0,00	0,00	171,31
BASURA Y ELIMINA	18.R.0240	18.01.020.220	0,00	615,74	99,25	0,00	0,00	0,00	714,99
BASURA Y ELIMINA	18.R.0543	18.02.020.220	0,00	665,76	114,67	0,00	0,00	0,00	780,43
IBI URBANA	18.V.0030	18.10.100.208	0,00	1.218,77	171,25	0,00	0,00	0,00	1.390,02
I.V.T.M.	18.V.0105	18.00.105.501	0,00	1.494,50	187,13	0,00	0,00	0,00	1.681,63
IBI URBANA	18.V.0477	18.20.100.208	0,00	846,60	137,69	0,00	0,00	0,00	984,29
POLI. MUNICIPAL	20.E.2068	18.55.062.455	0,00	98,40	19,68	0,00	0,00	0,00	118,08
SANCIONES ADMINI	20.E.2066	18.55.065.565	0,00	60,00	12,00	0,00	0,00	0,00	72,00

TOTAL EJERCICIO	18	0,00	9.172,16	969,31	0,00	0,00	0,00	0,00	10.141,47
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	-----------

I.V.T.M.	19.G.2825	19.09.501.501	0,00	71,64	14,33	0,00	0,00	0,00	85,97
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1156	19.09.771.777	0,00	280,00	56,00	0,00	0,00	0,00	336,00



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	002/23	NRO. LIQUIDACION :	30	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	28-mar.-23
--------	--------	--------------------	----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1404	19.11.771.777	0,00	1.200,00	240,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0681	19.05.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1257	19.10.771.777	12,78	1.187,22	237,44	0,00	0,00	0,00	1.437,44
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1023	19.08.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0798	19.06.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0307	19.02.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
BASURA Y ELIMINA	19.R.0612	19.02.020.220	0,00	1.627,44	244,78	0,00	0,00	0,00	1.872,22
ENT.VEHICULOS	19.R.0187	19.01.021.025	0,00	31,82	1,59	0,00	0,00	0,00	33,41
BASURA Y ELIMINA	19.R.0188	19.01.020.220	0,00	431,76	67,87	0,00	0,00	0,00	499,63
I.V.T.M.	19.V.0081	19.00.105.501	0,00	1.518,58	302,57	0,00	0,00	0,00	1.821,15
IBI URBANA	19.V.0133	19.10.100.208	0,00	735,32	115,42	0,00	0,00	0,00	850,74
IBI URBANA	19.V.0431	19.20.100.208	0,00	997,21	101,01	0,00	0,00	0,00	1.098,22

TOTAL EJERCICIO	19	12,78	10.780,99	1.921,01	0,00	0,00	0,00	0,00	12.714,78
-----------------	----	-------	-----------	----------	------	------	------	------	-----------

I.V.T.N.U.	20.G.0883	20.03.015.015	0,00	853,00	170,60	0,00	0,00	0,00	1.023,60
MULTAS TRAFICO/C	20.M.1260	20.11.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0292	20.02.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0289	20.02.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0782	20.07.771.777	0,00	400,00	80,00	0,00	0,00	0,00	480,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0902	20.08.771.777	0,00	580,00	116,00	0,00	0,00	0,00	696,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.1017	20.09.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
BASURA Y ELIMINA	20.R.0231	20.01.020.220	0,00	802,68	91,05	0,00	0,00	0,00	893,73
ENT.VEHICULOS	20.R.0230	20.01.021.025	0,00	31,82	1,59	0,00	0,00	0,00	33,41
BASURA Y ELIMINA	20.R.0593	20.02.020.220	0,00	1.881,84	339,39	0,00	0,00	0,00	2.221,23
IBI URBANA	20.V.0424	20.20.100.208	0,00	2.107,81	329,73	0,00	0,00	0,00	2.437,54
IBI URBANA	20.V.0281	20.10.100.208	0,00	1.272,45	162,65	0,00	0,00	0,00	1.435,10
I.V.T.M.	20.V.0071	20.00.105.501	0,00	5.188,51	975,72	0,00	0,00	0,00	6.164,23
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0065	20.12.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
BASURAS	22.E.1378	20.57.065.022	0,00	586,29	109,78	0,00	0,00	0,00	696,07
SANCIONES ADMINI	22.E.1375	20.57.066.565	0,00	60,11	12,02	0,00	0,00	0,00	72,13
AYUDA DOMICILIO	22.E.1367	20.57.067.672	0,00	172,90	34,58	0,00	0,00	0,00	207,48
POLI. MUNICIPAL	22.E.1560	20.57.068.455	0,00	99,86	19,97	0,00	0,00	0,00	119,83

TOTAL EJERCICIO	20	0,00	15.517,27	2.739,08	0,00	0,00	0,00	0,00	18.256,35
-----------------	----	------	-----------	----------	------	------	------	------	-----------

I.V.T.N.U.	21.G.1616	21.05.015.015	2.136,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.136,45
I.V.T.N.U.	21.G.2701	21.09.015.015	740,71	262,53	26,25	0,00	0,00	0,00	1.029,49
I.V.T.N.U.	21.G.2205	21.08.015.015	0,00	132,71	26,54	0,00	0,00	0,00	159,25
I.V.T.N.U.	21.G.2297	21.07.015.015	2.151,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.151,54
I.V.T.N.U.	21.G.0651	21.02.015.015	2.950,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950,97
SANCION INSPECCI	21.I.0370	21.06.218.218	0,00	567,22	113,44	0,00	0,00	0,00	680,66
IAE INSPECCION	21.I.0341	21.06.213.213	0,00	1.597,60	319,52	0,00	127,57	25,51	1.764,04
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1449	21.11.771.777	0,00	800,00	130,00	0,00	0,00	0,00	930,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1314	21.10.771.777	0,00	640,00	128,00	0,00	0,00	0,00	768,00



EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	002/23	NRO. LIQUIDACION :	30	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	28-mar.-23
--------	--------	--------------------	----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0935	21.08.771.777	0,00	1.200,00	140,00	0,00	0,00	0,00	1.340,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0826	21.06.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0700	21.05.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1451	21.11.773.777	0,00	1.500,00	300,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0436	21.03.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1191	21.09.771.777	0,00	600,00	120,00	0,00	0,00	0,00	720,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0574	21.04.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
BASURA Y ELIMINA	21.R.0581	21.02.020.220	61,68	2.828,88	502,87	0,00	0,00	0,00	3.393,43
ENT.VEHICULOS	21.R.0217	21.01.021.025	0,00	31,82	1,59	0,00	0,00	0,00	33,41
BASURA Y ELIMINA	21.R.0216	21.01.020.220	61,68	1.998,00	351,37	0,00	0,00	0,00	2.411,05
I.V.T.M.	21.V.0274	21.00.105.501	247,48	6.583,29	1.307,95	0,00	0,00	0,00	8.138,72
IBI URBANA	21.V.0481	21.20.100.208	71,19	4.461,92	711,78	0,00	0,00	0,00	5.244,89
IBI URBANA	21.V.0066	21.10.100.208	64,43	2.404,86	346,44	0,00	0,00	0,00	2.815,73
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0061	21.12.771.777	0,00	2.040,00	408,00	0,00	0,00	0,00	2.448,00

TOTAL EJERCICIO	21	8.486,13	29.728,83	5.349,75	0,00	127,57	25,51	43.411,63
-----------------	----	----------	-----------	----------	------	--------	-------	-----------

IBI URBANA	22.G.3568	22.11.013.208	3.143,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.143,37
IBI URBANA	22.G.3131	22.10.013.208	197,92	149,78	14,98	0,00	0,00	0,00	362,68
ALTAS IAE	22.G.1832	22.07.206.206	0,00	898,68	89,87	0,00	75,79	7,57	905,19
I.V.T.N.U.	22.G.1735	22.07.015.015	0,00	991,42	99,14	0,00	0,00	0,00	1.090,56
I.V.T.N.U.	22.G.2558	22.09.015.015	16.548,46	34,18	1,71	0,00	0,00	0,00	16.584,35
ALTAS IAE	22.G.2585	22.09.206.206	519,98	0,00	0,00	134,81	0,00	0,00	385,17
I.V.T.N.U.	22.G.1802	22.06.015.015	685,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	685,45
IBI URBANA	22.G.2096	22.06.013.208	0,00	147,80	29,56	0,00	0,00	0,00	177,36
ALTAS IAE	22.G.2297	22.08.206.206	946,78	0,00	0,00	79,85	0,00	0,00	866,93
I.V.T.M.	22.G.1325	22.04.501.501	0,00	18,18	3,64	0,00	0,00	0,00	21,82
I.V.T.M.	22.G.2380	22.08.501.501	58,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,62
IBI URBANA	22.G.3353	22.10.819.208	1.929,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.929,92
IBI URBANA	22.G.3288	22.11.819.208	7.747,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.747,10
I.V.T.M.	22.G.3509	22.11.501.501	579,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	579,51
ALTAS IAE	22.G.3389	22.11.206.206	1.532,26	139,94	13,99	129,22	11,80	1,17	1.544,00
I.V.T.N.U.	22.G.3188	22.11.015.015	17.496,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.496,30
I.V.T.M.	22.G.3023	22.10.501.501	29,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,31
I.V.T.M.	22.G.2609	22.09.501.501	0,00	61,87	3,09	0,00	0,00	0,00	64,96
I.V.T.N.U.	22.G.2830	22.10.015.015	15.001,90	216,02	10,80	0,00	0,00	0,00	15.228,72
I.V.T.N.U.	22.G.2265	22.08.015.015	1.502,19	409,49	40,95	0,00	0,00	0,00	1.952,63
IBI URBANA	22.G.2918	22.10.019.208	4.570,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.570,49
I.V.T.N.U.	22.G.0247	22.01.015.015	0,00	1.020,75	102,08	0,00	0,00	0,00	1.122,83
IAE INSPECCION	22.I.0335	22.09.213.213	385,30	0,00	0,00	98,30	0,00	0,00	287,00
IVTNU INSPECCION	22.I.0397	22.09.214.214	0,00	1.737,60	86,88	0,00	0,00	0,00	1.824,48
SANCION INSPECCI	22.I.0469	22.10.218.218	68,24	249,07	24,91	0,00	0,00	0,00	342,22
IVTNU INSPECCION	22.I.0543	22.11.214.214	0,00	169,14	8,46	0,00	0,00	0,00	177,60



EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	002/23	NRO. LIQUIDACION :	30	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	28-mar.-23
--------	--------	--------------------	----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
IAE INSPECCION	22.I.0440	22.10.213.213	337,80	0,00	0,00	84,25	0,00	0,00	253,55
SANCION INSPECCI	22.I.0220	22.05.218.218	0,00	553,14	110,62	0,00	0,00	0,00	663,76
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0458	22.03.771.777	400,00	1.080,00	216,00	0,00	0,00	0,00	1.696,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1510	22.11.771.777	6.080,00	300,00	30,00	0,00	0,00	0,00	6.410,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1511	22.11.772.777	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1512	22.11.773.777	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1383	22.10.771.777	3.400,00	580,00	58,00	0,00	0,00	0,00	4.038,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0197	22.01.771.777	0,00	400,00	80,00	0,00	0,00	0,00	480,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0198	22.01.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0849	22.07.772.777	300,00	100,00	10,00	0,00	0,00	0,00	410,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1245	22.09.771.777	40,00	240,00	28,00	0,00	0,00	0,00	308,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0341	22.02.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1370	22.10.772.777	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0581	22.04.771.777	0,00	880,00	176,00	0,00	0,00	0,00	1.056,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0718	22.05.771.777	400,00	280,00	56,00	0,00	0,00	0,00	736,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0719	22.05.772.777	0,00	200,00	10,00	0,00	0,00	0,00	210,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0960	22.06.771.777	40,00	600,00	120,00	0,00	0,00	0,00	760,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0954	22.06.773.777	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1126	22.08.771.777	100,00	260,00	34,00	0,00	0,00	0,00	394,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0844	22.07.771.777	200,00	760,00	124,00	0,00	0,00	0,00	1.084,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0342	22.02.771.777	200,00	640,00	108,00	0,00	0,00	0,00	948,00
ENT.VEHICULOS	22.R.0225	22.01.021.025	0,00	254,56	39,75	0,00	0,00	0,00	294,31
BASURA Y ELIMINA	22.R.0545	22.02.020.220	28.971,52	17.812,72	2.484,15	0,00	0,00	0,00	49.268,39
BASURA Y ELIMINA	22.R.0226	22.01.020.220	0,00	5.389,84	965,98	0,00	0,00	0,00	6.355,82
IBI RUSTICA	22.V.0541	22.00.103.205	8,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,07
I.A.E.	22.V.0379	22.00.101.204	4.746,35	0,00	0,00	477,76	0,00	0,00	4.268,59
I.V.T.M.	22.V.0228	22.00.105.501	265,55	14.723,84	2.839,81	0,00	0,00	0,00	17.829,20
IBI URBANA	22.V.0138	22.10.100.208	80,17	9.764,06	1.787,53	0,00	0,00	0,00	11.631,76
IBI URBANA	22.V.0476	22.20.100.208	69.981,09	25.454,78	3.673,61	0,00	0,00	0,00	99.109,48
BASURA Y ELIMINA	23.E.0102	22.99.020.220	0,00	123,36	24,68	0,00	0,00	0,00	148,04
I.V.T.N.U.	23.G.0023	22.12.015.015	17.515,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.515,20
I.V.T.M.	23.G.0136	22.12.501.501	400,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,93
ALTAS IAE	23.G.0228	22.12.206.206	251,94	0,00	0,00	65,32	0,00	0,00	186,62
SANCION INSPECCI	23.I.0042	22.12.218.218	384,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	384,97
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0057	22.12.772.777	440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	440,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0059	22.12.771.777	8.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.750,00
TOTAL EJERCICIO	22		217.936,69	87.040,22	13.586,19	1.069,51	87,59	8,74	317.397,26
I.V.T.M.	23.G.0754	23.02.501.501	1.899,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.899,60
ALTAS IAE	23.G.0643	23.02.206.206	124,20	0,00	0,00	32,20	0,00	0,00	92,00
I.V.T.N.U.	23.G.0608	23.02.015.015	6.921,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.921,02
I.V.T.M.	23.G.0397	23.01.501.501	1.165,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.165,78



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	002/23	NRO. LIQUIDACION :	30	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	28-mar.-23
--------	--------	--------------------	----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
ALTAS IAE	23.G.0388	23.01.206.206	312,74	0,00	0,00	81,08	0,00	0,00	231,66
I.V.T.N.U.	23.G.0293	23.01.015.015	12.969,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.969,87
IVTNU INSPECCION	23.I.0106	23.01.214.214	63,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,26
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0332	23.02.771.777	5.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.360,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0193	23.01.772.777	340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0192	23.01.771.777	8.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.620,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0333	23.02.772.777	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00

TOTAL EJERCICIO	23	38.176,47	0,00	0,00	113,28	0,00	0,00	38.063,19
-----------------	----	-----------	------	------	--------	------	------	-----------

TOTALES	264.651,65	169.768,18	26.370,89	1.182,79	262,51	34,25	459.311,17
---------	------------	------------	-----------	----------	--------	-------	------------

DILIGENCIA:

Según los datos que figuran en los libros de contabilidad y que obran en mi poder, las cantidades a liquidar por cada uno de los conceptos reseñados a la Entidad indicada son las que se expresan.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.



DEDUCCIONES

P.P.VOLUNTARIA	6.167,90
P.P. EJECUTIVA	26.830,60
P.P. INSPECCION	1.822,64
P.P. GESTION TRIBUTARIA	10.573,21
P.P. GESTION CATASTRAL	5.097,60
P.P. MULTAS TRAFICO	17.101,32
GASTOS REPERCUTIDOS	0,00
INTERESES POR ANTICIPO	0,00
EXPTES. COMPENSACION	0,00
EXPTES. I.INDEBIDOS	8.159,49
ANTICIPOS	0,00

TOTAL DEDUCCIONES	75.752,76
-------------------	-----------

A LIQUIDAR	383.558,41
------------	------------

DESGLOSE DESCUENTOS ANTICIPOS :

URBANA	RUSTICA	VEHICULOS	I. A. E.	TASAS	EJECUTIVA	OTROS	BICE	TOTAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS :

CUENTA CTE. HABITUAL :	383.558,41
POLIZA CDTO. U OTROS :	0,00

Sevilla a 08 de enero de 2024

Vº.Bº.: El Gerente





EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	005/23	NRO. LIQUIDACION :	148	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	14-jun.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
I.V.T.N.U.	23.G.0023	22.12.015.015	3.685,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.685,38
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0059	22.12.771.777	120,00	200,00	20,00	0,00	0,00	0,00	340,00
TOTAL EJERCICIO			22	3.805,38	200,00	20,00	0,00	0,00	4.025,38

I.V.T.N.U.	23.G.1521	23.05.015.015	1.654,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.654,81
I.V.T.M.	23.G.0988	23.03.501.501	1.635,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.635,30
IBI URBANA	23.G.1062	23.03.013.208	94,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,71
I.V.T.N.U.	23.G.0888	23.03.015.015	10.362,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.362,87
ALTAS IAE	23.G.1138	23.03.206.206	676,94	0,00	0,00	147,42	0,00	0,00	529,52
ALTAS IAE	23.G.0643	23.02.206.206	2.833,22	0,00	0,00	734,54	0,00	0,00	2.098,68
IBI URBANA	23.G.1371	23.04.013.208	276,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276,85
I.V.T.N.U.	23.G.1231	23.04.015.015	9.407,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.407,10
ALTAS IAE	23.G.1430	23.04.206.206	520,62	0,00	0,00	43,91	0,00	0,00	476,71
IBI URBANA	23.G.1730	23.05.013.208	239,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239,77
I.V.T.N.U.	23.G.0608	23.02.015.015	8.169,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.169,12
I.V.T.M.	23.G.1657	23.05.501.501	1.368,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.368,62
I.V.T.M.	23.G.1324	23.04.501.501	825,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	825,56
I.V.T.N.U.	23.G.0293	23.01.015.015	1.953,80	592,41	46,72	0,00	0,00	0,00	2.592,93
IBI URBANA	23.G.0516	23.01.013.208	142,68	428,04	42,81	0,00	0,00	0,00	613,53
IBI URBANA	23.G.0800	23.02.013.208	1.797.010,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.797.010,19
ALTAS IAE	23.G.0388	23.01.206.206	3.431,24	77,19	7,72	889,58	20,01	2,00	2.604,56
SANCION INSPECCI	23.I.0159	23.01.218.218	0,00	359,21	17,96	0,00	0,00	0,00	377,17
SANCION INSPECCI	23.I.0182	23.02.218.218	12,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,94
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0606	23.04.771.777	6.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.580,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0739	23.05.772.777	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0744	23.05.771.777	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0193	23.01.772.777	0,00	200,00	20,00	0,00	0,00	0,00	220,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0607	23.04.772.777	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0332	23.02.771.777	1.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.540,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0333	23.02.772.777	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0467	23.03.772.777	640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	640,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0458	23.03.771.777	8.270,00	80,00	4,00	0,00	0,00	0,00	8.354,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0192	23.01.771.777	300,00	400,00	40,00	0,00	0,00	0,00	740,00
BASURA Y ELIMINA	23.R.0298	23.01.020.220	439.569,07	709,74	35,45	0,00	0,00	0,00	440.314,26
ENT.VEHICULOS	23.R.0297	23.01.021.025	34.486,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.486,59
I.V.T.M.	23.V.0276	23.00.105.501	511.949,30	1.503,45	75,16	0,00	0,00	0,00	513.527,91
IBI URBANA	23.V.0028	23.10.100.208	1.043.109,66	940,30	47,02	0,00	0,00	0,00	1.044.096,98
TOTAL EJERCICIO			23	3.891.950,96	5.290,34	336,84	1.815,45	20,01	3.895.740,68



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. :

005/23

NRO. LIQUIDACION :

148

2023

FECHA MDTO. DE PAGO:

14-jun.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
TOTALES			3.895.756,34	5.490,34	356,84	1.815,45	20,01	2,00	3.899.766,06

DILIGENCIA:

Según los datos que figuran en los libros de contabilidad y que obran en mi poder, las cantidades a liquidar por cada uno de los conceptos reseñados a la Entidad indicada son las que se expresan.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.

**DEDUCCIONES**

P.P.VOLUNTARIA	73.675,31
P.P. EJECUTIVA	354,84
P.P. INSPECCION	372,15
P.P. GESTION TRIBUTARIA	25.335,41
P.P. GESTION CATASTRAL	0,00
P.P. MULTAS TRAFICO	4.732,00
GASTOS REPERCUTIDOS	0,00
INTERESES POR ANTICIPO	0,00
EXPTES. COMPENSACION	0,00
EXPTES. I.INDEBIDOS	2.923.294,77
ANTICIPOS	872.001,58
TOTAL DEDUCCIONES	3.899.766,06
A LIQUIDAR	0,00

DESGLOSE DESCUENTOS ANTICIPOS :

URBANA	RUSTICA	VEHICULOS	I. A. E.	TASAS	EJECUTIVA	OTROS	BICE	TOTAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS :

CUENTA CTE. HABITUAL :	0,00
POLIZA CDTO. U OTROS :	0,00

Sevilla a 08 de enero de 2024

Vº.Bº.: El Gerente





EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	006/23	NRO. LIQUIDACION :	264	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	21-jun.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
IBI URBANA	14.V.0419	14.20.100.208	0,00	127,63	25,53	0,00	0,00	0,00	153,16

TOTAL EJERCICIO	14	0,00	127,63	25,53	0,00	0,00	0,00	0,00	153,16
-----------------	----	------	--------	-------	------	------	------	------	--------

IBI URBANA	15.G.3198	15.10.019.208	0,00	102,20	20,44	0,00	0,00	0,00	122,64
BASURA Y ELIMINA	15.R.0147	15.01.020.220	0,00	123,36	24,68	0,00	0,00	0,00	148,04
BASURA Y ELIMINA	15.R.0635	15.02.020.220	0,00	185,04	37,02	0,00	0,00	0,00	222,06
I.V.T.M.	15.V.0144	15.00.105.501	0,00	435,27	87,06	0,00	0,00	0,00	522,33
IBI URBANA	15.V.0197	15.10.100.208	0,00	150,94	30,19	0,00	0,00	0,00	181,13
IBI URBANA	15.V.0443	15.20.100.208	0,00	173,12	34,62	0,00	0,00	0,00	207,74

TOTAL EJERCICIO	15	0,00	1.169,93	234,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1.403,94
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

IBI URBANA	16.G.1843	16.08.013.208	0,00	70,86	14,17	0,00	0,00	0,00	85,03
BASURA Y ELIMINA	16.R.0117	16.01.020.220	0,00	123,36	24,68	0,00	0,00	0,00	148,04
BASURA Y ELIMINA	16.R.0440	16.02.020.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
IBI URBANA	16.V.0143	16.10.100.208	0,00	39,51	7,90	0,00	0,00	0,00	47,41
IBI URBANA	16.V.0363	16.20.100.208	139,37	698,65	139,73	0,00	0,00	0,00	977,75

TOTAL EJERCICIO	16	139,37	994,06	198,82	0,00	0,00	0,00	0,00	1.332,25
-----------------	----	--------	--------	--------	------	------	------	------	----------

MULTAS TRAFICO/C	17.I.1689	17.09.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
BASURA Y ELIMINA	17.R.0216	17.01.020.220	0,00	239,52	44,88	0,00	0,00	0,00	284,40
BASURA Y ELIMINA	17.R.0685	17.02.020.220	0,00	246,72	43,19	0,00	0,00	0,00	289,91
I.V.T.M.	17.V.0072	17.00.105.501	0,00	277,87	55,58	0,00	0,00	0,00	333,45
IBI URBANA	17.V.0043	17.10.100.208	0,00	528,99	69,00	0,00	0,00	0,00	597,99
IBI URBANA	17.V.0526	17.20.100.208	0,00	636,41	90,49	0,00	0,00	0,00	726,90

TOTAL EJERCICIO	17	0,00	2.929,51	503,14	0,00	0,00	0,00	0,00	3.432,65
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

MULTAS TRAFICO/C	18.I.1337	18.07.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
MULTAS TRAFICO/C	18.I.0627	18.03.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
BASURA Y ELIMINA	18.R.0240	18.01.020.220	0,00	246,72	40,10	0,00	0,00	0,00	286,82
BASURA Y ELIMINA	18.R.0543	18.02.020.220	0,00	246,72	49,36	0,00	0,00	0,00	296,08
IBI URBANA	18.V.0030	18.10.100.208	0,00	664,29	76,03	0,00	0,00	0,00	740,32
IBI URBANA	18.V.0477	18.20.100.208	0,00	1.033,95	167,77	0,00	0,00	0,00	1.201,72
I.V.T.M.	18.V.0105	18.00.105.501	0,00	677,32	123,09	0,00	0,00	0,00	800,41
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0102	18.12.771.777	0,00	400,00	80,00	0,00	0,00	0,00	480,00
SANCIONES ADMINI	20.E.2066	18.55.065.565	0,00	300,00	60,00	0,00	0,00	0,00	360,00

TOTAL EJERCICIO	18	0,00	5.569,00	996,35	0,00	0,00	0,00	0,00	6.565,35
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

MULTAS TRAFICO/C	19.M.0307	19.02.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1257	19.10.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1023	19.08.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0428	19.03.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0798	19.06.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
ENT.VEHICULOS	19.R.0187	19.01.021.025	0,00	63,64	12,72	0,00	0,00	0,00	76,36
BASURA Y ELIMINA	19.R.0612	19.02.020.220	0,00	198,74	31,54	0,00	0,00	0,00	230,28



EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	006/23	NRO. LIQUIDACION :	264	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	21-jun.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
BASURA Y ELIMINA	19.R.0188	19.01.020.220	0,00	308,40	61,70	0,00	0,00	0,00	370,10
I.V.T.M.	19.V.0081	19.00.105.501	0,00	819,54	145,35	0,00	0,00	0,00	964,89
IBI URBANA	19.V.0133	19.10.100.208	0,00	384,99	37,97	0,00	0,00	0,00	422,96
IBI URBANA	19.V.0431	19.20.100.208	0,00	381,94	37,36	0,00	0,00	0,00	419,30
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0045	19.12.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
BASURAS	21.E.2021	19.56.064.022	0,00	185,04	37,01	0,00	0,00	0,00	222,05

TOTAL EJERCICIO	19	0,00	4.642,29	823,65	0,00	0,00	0,00	0,00	5.465,94
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

MULTAS TRAFICO/C	20.M.0169	20.01.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0782	20.07.771.777	0,00	700,00	140,00	0,00	0,00	0,00	840,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.1017	20.09.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
BASURA Y ELIMINA	20.R.0593	20.02.020.220	0,00	631,34	108,77	0,00	0,00	0,00	740,11
ENT.VEHICULOS	20.R.0230	20.01.021.025	0,00	31,82	6,36	0,00	0,00	0,00	38,18
BASURA Y ELIMINA	20.R.0231	20.01.020.220	0,00	137,06	25,37	0,00	0,00	0,00	162,43
I.V.T.M.	20.V.0071	20.00.105.501	0,00	1.759,54	351,92	0,00	0,00	0,00	2.111,46
IBI URBANA	20.V.0281	20.10.100.208	0,00	499,29	97,61	0,00	0,00	0,00	596,90
IBI URBANA	20.V.0424	20.20.100.208	0,00	951,38	188,05	0,00	0,00	0,00	1.139,43
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0065	20.12.771.777	0,00	400,00	80,00	0,00	0,00	0,00	480,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0063	20.12.773.777	0,00	600,00	120,00	0,00	0,00	0,00	720,00
POLI. MUNICIPAL	22.E.1560	20.57.068.455	0,00	228,39	45,67	0,00	0,00	0,00	274,06
CONCESIONES AD	22.E.1377	20.57.061.562	0,00	727,37	145,47	0,00	0,00	0,00	872,84
MESAS Y SILLAS	22.E.1376	20.57.063.027	0,00	452,78	90,56	0,00	0,00	0,00	543,34

TOTAL EJERCICIO	20	0,00	8.198,97	1.615,78	0,00	0,00	0,00	0,00	9.814,75
-----------------	----	------	----------	----------	------	------	------	------	----------

I.V.T.N.U.	21.G.2297	21.07.015.015	191,01	1.272,86	254,57	0,00	0,00	0,00	1.718,44
I.V.T.N.U.	21.G.2701	21.09.015.015	1.335,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.335,28
I.V.T.N.U.	21.G.1927	21.06.015.015	0,00	3.805,55	380,56	0,00	0,00	0,00	4.186,11
I.V.T.N.U.	21.G.0355	21.01.015.015	0,00	2.449,80	489,96	0,00	0,00	0,00	2.939,76
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1314	21.10.771.777	0,00	800,00	160,00	0,00	0,00	0,00	960,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0935	21.08.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1320	21.10.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1191	21.09.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0826	21.06.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0700	21.05.771.777	0,00	1.200,00	240,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0436	21.03.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1449	21.11.771.777	0,00	480,00	96,00	0,00	0,00	0,00	576,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0315	21.02.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0189	21.01.773.777	0,00	1.200,00	240,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0574	21.04.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
BASURA Y ELIMINA	21.R.0581	21.02.020.220	0,00	1.124,78	178,16	0,00	0,00	0,00	1.302,94
BASURA Y ELIMINA	21.R.0216	21.01.020.220	0,00	1.001,42	175,08	0,00	0,00	0,00	1.176,50
IBI URBANA	21.V.0066	21.10.100.208	0,00	593,30	103,38	0,00	0,00	0,00	696,68
IBI URBANA	21.V.0481	21.20.100.208	0,00	1.680,70	310,28	0,00	0,00	0,00	1.990,98



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	006/23	NRO. LIQUIDACION :	264	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	21-jun.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
I.V.T.M.	21.V.0274	21.00.105.501	0,00	1.989,72	388,96	0,00	0,00	0,00	2.378,68
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0062	21.12.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0061	21.12.771.777	0,00	400,00	80,00	0,00	0,00	0,00	480,00

TOTAL EJERCICIO	21	1.526,29	19.778,13	3.452,95	0,00	0,00	0,00	24.757,37
-----------------	----	----------	-----------	----------	------	------	------	-----------

IBI URBANA	22.G.3353	22.10.819.208	304,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	304,89
I.V.T.M.	22.G.2231	22.06.501.501	0,00	117,24	11,72	0,00	0,00	0,00	128,96
I.V.T.M.	22.G.2380	22.08.501.501	0,00	73,27	14,65	0,00	0,00	0,00	87,92
I.V.T.N.U.	22.G.2830	22.10.015.015	0,00	444,45	44,44	0,00	0,00	0,00	488,89
I.V.T.N.U.	22.G.1408	22.05.015.015	813,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	813,83
IBI URBANA	22.G.3568	22.11.013.208	56,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,60
I.V.T.N.U.	22.G.3188	22.11.015.015	0,00	2.301,65	230,17	0,00	0,00	0,00	2.531,82
IBI URBANA	22.G.3288	22.11.819.208	0,00	310,25	31,03	0,00	0,00	0,00	341,28
ALTAS IAE	22.G.3389	22.11.206.206	0,00	927,27	185,45	0,00	78,20	15,63	1.018,89
I.V.T.N.U.	22.G.2558	22.09.015.015	0,00	108,21	21,65	0,00	0,00	0,00	129,86
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1370	22.10.772.777	0,00	200,00	20,00	0,00	0,00	0,00	220,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1383	22.10.771.777	0,00	1.280,00	208,00	0,00	0,00	0,00	1.488,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1510	22.11.771.777	0,00	600,00	80,00	0,00	0,00	0,00	680,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1245	22.09.771.777	40,00	440,00	88,00	0,00	0,00	0,00	568,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1512	22.11.773.777	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0197	22.01.771.777	0,00	560,00	112,00	0,00	0,00	0,00	672,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1126	22.08.771.777	0,00	580,00	66,00	0,00	0,00	0,00	646,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1511	22.11.772.777	0,00	200,00	20,00	0,00	0,00	0,00	220,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0342	22.02.771.777	0,00	700,00	140,00	0,00	0,00	0,00	840,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0458	22.03.771.777	0,00	1.200,00	240,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0581	22.04.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0718	22.05.771.777	0,00	280,00	56,00	0,00	0,00	0,00	336,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0960	22.06.771.777	0,00	800,00	160,00	0,00	0,00	0,00	960,00
BASURA Y ELIMINA	22.R.0226	22.01.020.220	0,00	1.959,74	323,72	0,00	0,00	0,00	2.283,46
BASURA Y ELIMINA	22.R.0545	22.02.020.220	0,00	5.598,07	1.035,36	0,00	0,00	0,00	6.633,43
IBI URBANA	22.V.0138	22.10.100.208	0,00	3.125,98	566,44	0,00	0,00	0,00	3.692,42
I.V.T.M.	22.V.0228	22.00.105.501	0,00	6.879,65	1.322,59	0,00	0,00	0,00	8.202,24
IBI URBANA	22.V.0476	22.20.100.208	2.649,64	8.741,05	1.606,42	0,00	0,00	0,00	12.997,11

TOTAL EJERCICIO	22	4.464,96	37.506,83	6.599,64	0,00	78,20	15,63	48.477,60
-----------------	----	----------	-----------	----------	------	-------	-------	-----------



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. : 006/23 NRO. LIQUIDACION : 264 2023 FECHA MDTO. DE PAGO: 21-jun.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
TOTALES			6.130,62	80.916,35	14.449,87	0,00	78,20	15,63	101.403,01

DILIGENCIA:

Según los datos que figuran en los libros de contabilidad y que obran en mi poder, las cantidades a liquidar por cada uno de los conceptos reseñados a la Entidad indicada son las que se expresan.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.



DEDUCCIONES

P.P.VOLUNTARIA	150,98
P.P. EJECUTIVA	14.504,78
P.P. INSPECCION	0,00
P.P. GESTION TRIBUTARIA	1.299,97
P.P. GESTION CATASTRAL	0,00
P.P. MULTAS TRAFICO	6.506,00
GASTOS REPERCUTIDOS	0,00
INTERESES POR ANTICIPO	0,00
EXPTES. COMPENSACION	0,00
EXPTES. I.INDEBIDOS	0,00
ANTICIPOS	78.941,28
TOTAL DEDUCCIONES	101.403,01
A LIQUIDAR	0,00

DESGLOSE DESCUENTOS ANTICIPOS :

URBANA	RUSTICA	VEHICULOS	I. A. E.	TASAS	EJECUTIVA	OTROS	BICE	TOTAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS :

CUENTA CTE. HABITUAL :	0,00
POLIZA CDTO. U OTROS :	0,00

Sevilla a 08 de enero de 2024

Vº.Bº.: El Gerente





EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	009/23	NRO. LIQUIDACION :	381	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	26-sep.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
IBI URBANA	13.V.0440	13.20.100.208	0,00	59,97	11,99	0,00	0,00	0,00	71,96

TOTAL EJERCICIO	13	0,00	59,97	11,99	0,00	0,00	0,00	0,00	71,96
-----------------	----	------	-------	-------	------	------	------	------	-------

IBI URBANA	14.G.1674	14.07.013.208	0,00	127,64	25,53	0,00	0,00	0,00	153,17
IBI URBANA	14.V.0419	14.20.100.208	0,00	76,50	3,30	0,00	0,00	0,00	79,80
IBI URBANA	14.V.0133	14.10.100.208	0,00	244,50	36,90	0,00	0,00	0,00	281,40

TOTAL EJERCICIO	14	0,00	448,64	65,73	0,00	0,00	0,00	0,00	514,37
-----------------	----	------	--------	-------	------	------	------	------	--------

IBI URBANA	15.G.3198	15.10.019.208	0,00	1.036,37	207,27	0,00	0,00	0,00	1.243,64
BASURA Y ELIMINA	15.R.0635	15.02.020.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
IBI URBANA	15.V.0197	15.10.100.208	0,00	335,72	53,95	0,00	0,00	0,00	389,67
IBI URBANA	15.V.0443	15.20.100.208	0,00	134,93	13,79	0,00	0,00	0,00	148,72

TOTAL EJERCICIO	15	0,00	1.568,70	287,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1.856,05
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

BASURA Y ELIMINA	16.R.0440	16.02.020.220	0,00	123,36	24,68	0,00	0,00	0,00	148,04
I.V.T.M.	16.V.0082	16.00.105.501	0,00	123,74	24,75	0,00	0,00	0,00	148,49
IBI URBANA	16.V.0143	16.10.100.208	0,00	239,10	34,62	0,00	0,00	0,00	273,72
IBI URBANA	16.V.0363	16.20.100.208	0,00	239,09	34,62	0,00	0,00	0,00	273,71

TOTAL EJERCICIO	16	0,00	725,29	118,67	0,00	0,00	0,00	0,00	843,96
-----------------	----	------	--------	--------	------	------	------	------	--------

MULTAS TRAFICO/C	17.I.1689	17.09.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
BASURA Y ELIMINA	17.R.0216	17.01.020.220	0,00	123,36	24,68	0,00	0,00	0,00	148,04
ENT.VEHICULOS	17.R.0215	17.01.021.025	0,00	31,82	6,36	0,00	0,00	0,00	38,18
BASURA Y ELIMINA	17.R.0685	17.02.020.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
IBI URBANA	17.V.0043	17.10.100.208	0,00	352,36	40,84	0,00	0,00	0,00	393,20
I.V.T.M.	17.V.0072	17.00.105.501	0,00	204,07	16,06	0,00	0,00	0,00	220,13
IBI URBANA	17.V.0526	17.20.100.208	0,00	333,08	53,42	0,00	0,00	0,00	386,50

TOTAL EJERCICIO	17	0,00	1.186,37	169,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.356,07
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

MULTAS TRAFICO/C	18.I.0237	18.01.771.777	0,00	400,00	80,00	0,00	0,00	0,00	480,00
BASURA Y ELIMINA	18.R.0240	18.01.020.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
BASURA Y ELIMINA	18.R.0543	18.02.020.220	0,00	154,20	30,85	0,00	0,00	0,00	185,05
IBI URBANA	18.V.0477	18.20.100.208	0,00	324,35	51,68	0,00	0,00	0,00	376,03
I.V.T.M.	18.V.0105	18.00.105.501	0,00	405,96	81,19	0,00	0,00	0,00	487,15
IBI URBANA	18.V.0030	18.10.100.208	0,00	566,11	100,02	0,00	0,00	0,00	666,13
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0102	18.12.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
SANCIONES ADMINI	20.E.2066	18.55.065.565	0,00	60,00	12,00	0,00	0,00	0,00	72,00
POLI. MUNICIPAL	20.E.2068	18.55.062.455	0,00	8,50	1,70	0,00	0,00	0,00	10,20

TOTAL EJERCICIO	18	0,00	2.180,80	409,78	0,00	0,00	0,00	0,00	2.590,58
-----------------	----	------	----------	--------	------	------	------	------	----------

MULTAS TRAFICO/C	19.M.0553	19.04.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1405	19.11.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1257	19.10.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1156	19.09.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.1023	19.08.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	009/23	NRO. LIQUIDACION :	381	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	26-sep.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0918	19.07.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
ENT.VEHICULOS	19.R.0187	19.01.021.025	0,00	31,82	6,36	0,00	0,00	0,00	38,18
BASURA Y ELIMINA	19.R.0188	19.01.020.220	0,00	326,52	65,32	0,00	0,00	0,00	391,84
BASURA Y ELIMINA	19.R.0612	19.02.020.220	0,00	573,24	102,34	0,00	0,00	0,00	675,58
IBI URBANA	19.V.0431	19.20.100.208	0,00	1.077,01	155,11	0,00	0,00	0,00	1.232,12
IBI URBANA	19.V.0133	19.10.100.208	0,00	964,71	132,65	0,00	0,00	0,00	1.097,36
I.V.T.M.	19.V.0081	19.00.105.501	0,00	1.785,59	357,12	0,00	0,00	0,00	2.142,71
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0045	19.12.771.777	0,00	400,00	80,00	0,00	0,00	0,00	480,00

TOTAL EJERCICIO	19	0,00	6.958,89	1.258,90	0,00	0,00	0,00	8.217,79
-----------------	----	------	----------	----------	------	------	------	----------

I.V.T.M.	20.G.0754	20.02.501.501	0,00	58,62	11,72	0,00	0,00	0,00	70,34
MULTAS TRAFICO/C	20.M.1017	20.09.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0902	20.08.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0776	20.07.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0782	20.07.771.777	0,00	700,00	140,00	0,00	0,00	0,00	840,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0292	20.02.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.1261	20.11.772.777	100,00	100,00	20,00	0,00	0,00	0,00	220,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0169	20.01.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
BASURA Y ELIMINA	20.R.0593	20.02.020.220	0,00	215,88	43,19	0,00	0,00	0,00	259,07
ENT.VEHICULOS	20.R.0230	20.01.021.025	0,00	53,47	7,44	0,00	0,00	0,00	60,91
BASURA Y ELIMINA	20.R.0231	20.01.020.220	0,00	332,04	66,43	0,00	0,00	0,00	398,47
I.V.T.M.	20.V.0071	20.00.105.501	0,00	1.208,12	229,25	0,00	0,00	0,00	1.437,37
IBI URBANA	20.V.0281	20.10.100.208	0,00	801,33	99,96	0,00	0,00	0,00	901,29
IBI URBANA	20.V.0424	20.20.100.208	0,00	796,60	99,02	0,00	0,00	0,00	895,62
POLI. MUNICIPAL	22.E.1560	20.57.068.455	0,00	85,29	17,06	0,00	0,00	0,00	102,35
BASURAS	22.E.1378	20.57.065.022	0,00	69,66	13,93	0,00	0,00	0,00	83,59

TOTAL EJERCICIO	20	100,00	7.021,01	1.268,00	0,00	0,00	0,00	8.389,01
-----------------	----	--------	----------	----------	------	------	------	----------

I.V.T.N.U.	21.G.1616	21.05.015.015	0,00	12,35	2,47	0,00	0,00	0,00	14,82
I.V.T.N.U.	21.G.2297	21.07.015.015	2.824,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.824,86
SANCION INSPECCI	21.I.0370	21.06.218.218	0,00	667,64	133,53	0,00	0,00	0,00	801,17
IVTNU INSPECCION	21.I.0359	21.06.214.214	0,00	2.111,09	422,22	0,00	0,00	0,00	2.533,31
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0700	21.05.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0436	21.03.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0315	21.02.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1191	21.09.771.777	0,00	400,00	80,00	0,00	0,00	0,00	480,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0826	21.06.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1030	21.07.771.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0935	21.08.771.777	0,00	1.700,00	340,00	0,00	0,00	0,00	2.040,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1314	21.10.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
BASURA Y ELIMINA	21.R.0216	21.01.020.220	0,00	339,24	67,87	0,00	0,00	0,00	407,11
ENT.VEHICULOS	21.R.0217	21.01.021.025	0,00	63,64	12,72	0,00	0,00	0,00	76,36
BASURA Y ELIMINA	21.R.0581	21.02.020.220	0,00	702,12	140,47	0,00	0,00	0,00	842,59



EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. :

009/23

NRO. LIQUIDACION :

381

2023

FECHA MDTO. DE PAGO:

26-sep.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
IBI URBANA	21.V.0066	21.10.100.208	0,00	969,20	133,53	0,00	0,00	0,00	1.102,73
IBI URBANA	21.V.0481	21.20.100.208	0,00	2.018,36	250,03	0,00	0,00	0,00	2.268,39
I.V.T.M.	21.V.0274	21.00.105.501	0,00	1.858,32	371,66	0,00	0,00	0,00	2.229,98
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0061	21.12.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
BASURAS	23.E.1190	21.58.066.022	0,00	643,73	64,38	0,00	0,00	0,00	708,11
ENT.VEHICULOS	23.E.1189	21.58.064.025	0,00	104,30	7,63	0,00	0,00	0,00	111,93

TOTAL EJERCICIO	21	2.824,86	12.629,99	2.234,51	0,00	0,00	0,00	17.689,36
-----------------	----	----------	-----------	----------	------	------	------	-----------

I.V.T.N.U.	22.G.1408	22.05.015.015	1.602,34	1.459,91	291,98	0,00	0,00	0,00	3.354,23
I.V.T.N.U.	22.G.1735	22.07.015.015	0,00	583,88	62,30	0,00	0,00	0,00	646,18
IBI URBANA	22.G.2096	22.06.013.208	0,00	10,50	2,10	0,00	0,00	0,00	12,60
I.V.T.M.	22.G.1509	22.05.501.501	0,00	30,93	6,19	0,00	0,00	0,00	37,12
IBI URBANA	22.G.3288	22.11.819.208	0,00	1.230,90	123,10	0,00	0,00	0,00	1.354,00
IVTNU INSPECCION	22.I.0456	22.10.214.214	331,36	991,32	99,13	0,00	0,00	0,00	1.421,81
SANCION INSPECCI	22.I.0220	22.05.218.218	0,00	222,55	44,51	0,00	0,00	0,00	267,06
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0960	22.06.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1510	22.11.771.777	100,00	700,00	120,00	0,00	0,00	0,00	920,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1383	22.10.771.777	0,00	1.280,00	256,00	0,00	0,00	0,00	1.536,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1245	22.09.771.777	0,00	1.160,00	232,00	0,00	0,00	0,00	1.392,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1126	22.08.771.777	0,00	360,00	72,00	0,00	0,00	0,00	432,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0844	22.07.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1511	22.11.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0954	22.06.773.777	0,00	600,00	120,00	0,00	0,00	0,00	720,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0718	22.05.771.777	0,00	280,00	56,00	0,00	0,00	0,00	336,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0581	22.04.771.777	0,00	600,00	100,00	0,00	0,00	0,00	700,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0458	22.03.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0197	22.01.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
BASURA Y ELIMINA	22.R.0226	22.01.020.220	0,00	894,78	126,43	0,00	0,00	0,00	1.021,21
BASURA Y ELIMINA	22.R.0545	22.02.020.220	61,68	3.575,60	608,07	0,00	0,00	0,00	4.245,35
ENT.VEHICULOS	22.R.0225	22.01.021.025	0,00	117,11	15,39	0,00	0,00	0,00	132,50
IBI URBANA	22.V.0476	22.20.100.208	227,08	5.163,13	758,50	0,00	0,00	0,00	6.148,71
IBI URBANA	22.V.0138	22.10.100.208	0,00	3.004,76	450,91	0,00	0,00	0,00	3.455,67
I.V.T.M.	22.V.0228	22.00.105.501	0,00	3.317,23	622,95	0,00	0,00	0,00	3.940,18
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0059	22.12.771.777	100,00	2.160,00	404,00	0,00	0,00	0,00	2.664,00

TOTAL EJERCICIO	22	2.422,46	29.542,60	4.931,56	0,00	0,00	0,00	36.896,62
-----------------	----	----------	-----------	----------	------	------	------	-----------

ALTAS IAE	23.G.2034	23.06.206.206	373,09	0,00	0,00	31,47	0,00	0,00	341,62
ALTAS IAE	23.G.1430	23.04.206.206	259,98	0,00	0,00	67,40	0,00	0,00	192,58
IBI URBANA	23.G.1730	23.05.013.208	4.168,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.168,54
I.V.T.N.U.	23.G.1521	23.05.015.015	14.249,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.249,51
ALTAS IAE	23.G.1557	23.05.206.206	259,98	0,00	0,00	67,40	0,00	0,00	192,58
I.V.T.M.	23.G.1657	23.05.501.501	29,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,31
I.V.T.N.U.	23.G.1231	23.04.015.015	1.324,60	193,86	19,40	0,00	0,00	0,00	1.537,86



EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	009/23	NRO. LIQUIDACION :	381	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	26-sep.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
I.V.T.N.U.	23.G.1824	23.06.015.015	11.403,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.403,50
ALTAS IAE	23.G.2140	23.07.206.206	289,79	0,00	0,00	24,44	0,00	0,00	265,35
I.V.T.M.	23.G.1885	23.06.501.501	1.000,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,64
I.V.T.N.U.	23.G.2083	23.07.015.015	23.333,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.333,99
I.V.T.M.	23.G.2239	23.07.501.501	706,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	706,94
I.V.T.M.	23.G.2442	23.08.501.501	878,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	878,75
IBI URBANA	23.G.2011	23.06.013.208	590,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	590,22
ALTAS IAE	23.G.1138	23.03.206.206	740,48	3.864,12	193,22	62,45	328,06	16,38	4.390,93
I.V.T.N.U.	23.G.0888	23.03.015.015	1.454,21	185,93	9,30	0,00	0,00	0,00	1.649,44
I.V.T.N.U.	23.G.0293	23.01.015.015	0,00	325,05	32,51	0,00	0,00	0,00	357,56
IBI URBANA	23.G.0800	23.02.013.208	284,78	142,39	14,24	0,00	0,00	0,00	441,41
I.V.T.N.U.	23.G.0608	23.02.015.015	1.234,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.234,50
SANCION INSPECCI	23.I.0159	23.01.218.218	0,00	34,90	6,98	0,00	0,00	0,00	41,88
SANCION INSPECCI	23.I.0407	23.06.218.218	0,00	110,40	11,04	0,00	0,00	0,00	121,44
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0887	23.06.771.777	5.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.200,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1149	23.08.772.777	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1147	23.08.771.777	1.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.920,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0606	23.04.771.777	840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	840,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1032	23.07.771.777	3.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.040,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0888	23.06.772.777	580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0332	23.02.771.777	150,00	560,00	96,00	0,00	0,00	0,00	806,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0458	23.03.771.777	100,00	100,00	10,00	0,00	0,00	0,00	210,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0607	23.04.772.777	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0192	23.01.771.777	200,00	1.160,00	192,00	0,00	0,00	0,00	1.552,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0193	23.01.772.777	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0744	23.05.771.777	2.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0608	23.04.773.777	0,00	600,00	60,00	0,00	0,00	0,00	660,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0333	23.02.772.777	200,00	200,00	20,00	0,00	0,00	0,00	420,00
ENT.VEHICULOS	23.R.0297	23.01.021.025	5.470,48	3.808,30	380,75	0,00	0,00	0,00	9.659,53
BASURA Y ELIMINA	23.R.0298	23.01.020.220	74.461,62	16.350,00	1.602,09	0,00	0,00	0,00	92.413,71
I.V.T.M.	23.V.0276	23.00.105.501	50.770,56	42.441,51	4.187,70	0,00	0,00	0,00	97.399,77
IBI URBANA	23.V.0028	23.10.100.208	186.047,52	33.405,74	3.143,81	0,00	0,00	0,00	222.597,07
TOTAL EJERCICIO		23	394.832,99	103.482,20	9.979,04	253,16	328,06	16,38	507.696,63



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. :

009/23

NRO. LIQUIDACION :

381

2023

FECHA MDTO. DE PAGO:

26-sep.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
TOTALES			400.180,31	165.804,46	20.735,23	253,16	328,06	16,38	586.122,40

DILIGENCIA:

Según los datos que figuran en los libros de contabilidad y que obran en mi poder, las cantidades a liquidar por cada uno de los conceptos reseñados a la Entidad indicada son las que se expresan.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.

**DEDUCCIONES**

P.P.VOLUNTARIA	43.348,35
P.P. EJECUTIVA	20.901,97
P.P. INSPECCION	1.035,49
P.P. GESTION TRIBUTARIA	6.074,38
P.P. GESTION CATASTRAL	0,00
P.P. MULTAS TRAFICO	9.454,00
GASTOS REPERCUTIDOS	0,00
INTERESES POR ANTICIPO	0,00
EXPTES. COMPENSACION	0,00
EXPTES. I.INDEBIDOS	6.019,08
ANTICIPOS	499.289,13
TOTAL DEDUCCIONES	586.122,40
A LIQUIDAR	0,00

DESGLOSE DESCUENTOS ANTICIPOS :

URBANA	RUSTICA	VEHICULOS	I. A. E.	TASAS	EJECUTIVA	OTROS	BICE	TOTAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS :

CUENTA CTE. HABITUAL :	0,00
POLIZA CDTO. U OTROS :	0,00

Sevilla a 08 de enero de 2024

Vº.Bº.: El Gerente





EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. :

011/23

NRO. LIQUIDACION :

499

2023

FECHA MDTO. DE PAGO:

16-nov.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
ENT.VEHICULOS	23.E.1189	21.58.064.025	0,00	24,16	1,21	0,00	0,00	0,00	25,37
MESAS Y SILLAS	23.E.1191	21.58.065.027	0,00	170,00	17,00	0,00	0,00	0,00	187,00
BASURAS	23.E.1190	21.58.066.022	0,00	640,86	55,18	0,00	0,00	0,00	696,04
CEMENTERIO	23.E.1188	21.58.069.035	0,00	145,71	7,29	0,00	0,00	0,00	153,00
TOTAL EJERCICIO	21		0,00	980,73	80,68	0,00	0,00	0,00	1.061,41
INTERESES	23.E.0176	22.58.060.639	0,00	43,54	4,36	0,00	0,00	0,00	47,90
CONCESIONES AD	23.E.0175	22.58.060.562	0,00	2.196,00	219,59	0,00	0,00	0,00	2.415,59
TOTAL EJERCICIO	22		0,00	2.239,54	223,95	0,00	0,00	0,00	2.463,49
I.V.T.N.U.	23.G.1521	23.05.015.015	0,00	1.907,87	301,23	0,00	0,00	0,00	2.209,10
I.V.T.M.	23.G.2725	23.09.501.501	629,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	629,59
I.V.T.N.U.	23.G.1824	23.06.015.015	4.312,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.312,96
IBI URBANA	23.G.2283	23.07.013.208	3.910,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.910,30
I.V.T.N.U.	23.G.2083	23.07.015.015	11.362,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.362,18
I.V.T.N.U.	23.G.2340	23.08.015.015	553,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	553,53
I.V.T.N.U.	23.G.2605	23.09.015.015	4.542,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.542,22
IBI URBANA	23.G.1730	23.05.013.208	0,00	110,02	5,50	0,00	0,00	0,00	115,52
IBI URBANA	23.G.2011	23.06.013.208	101,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101,20
IBI URBANA	23.G.2837	23.09.013.208	2.203,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.203,13
I.V.T.N.U.	23.G.1231	23.04.015.015	0,00	237,69	23,77	0,00	0,00	0,00	261,46
ALTAS IAE	23.G.2034	23.06.206.206	0,00	1.289,66	128,97	0,00	108,77	10,87	1.298,99
SANCION INSPECCI	23.I.0522	23.09.218.218	272,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272,50
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1147	23.08.771.777	890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	890,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0606	23.04.771.777	100,00	260,00	17,00	0,00	0,00	0,00	377,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1276	23.09.772.777	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1275	23.09.771.777	3.430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.430,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1149	23.08.772.777	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1033	23.07.772.777	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0332	23.02.771.777	0,00	640,00	120,00	0,00	0,00	0,00	760,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0467	23.03.772.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0744	23.05.771.777	40,00	240,00	24,00	0,00	0,00	0,00	304,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0458	23.03.771.777	0,00	680,00	128,00	0,00	0,00	0,00	808,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.0192	23.01.771.777	0,00	1.280,00	256,00	0,00	0,00	0,00	1.536,00
MULTAS TRAFICO/C	23.M.1032	23.07.771.777	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
BASURA Y ELIMINA	23.R.0429	23.02.020.220	477.186,44	1.437,18	74,87	0,00	0,00	0,00	478.698,49
BASURA Y ELIMINA	23.R.0298	23.01.020.220	61,68	6.626,82	1.159,16	0,00	0,00	0,00	7.847,66
ENT.VEHICULOS	23.R.0297	23.01.021.025	0,00	621,69	116,33	0,00	0,00	0,00	738,02
I.A.E.	23.V.0540	23.00.101.204	300.629,13	0,00	0,00	27.519,49	0,00	0,00	273.109,64
I.V.T.M.	23.V.0276	23.00.105.501	170,46	26.343,34	4.896,26	0,00	0,00	0,00	31.410,06
IBI URBANA	23.V.0365	23.20.100.208	1.151.978,87	2.222,38	117,99	0,00	0,00	0,00	1.154.319,24
IBI URBANA	23.V.0028	23.10.100.208	2.039,18	12.536,04	2.079,95	0,00	0,00	0,00	16.655,17



EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. : 011/23 NRO. LIQUIDACION : 499 2023 FECHA MDTO. DE PAGO: 16-nov.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
TOTAL EJERCICIO	23		1.965.913,37	56.632,69	9.489,03	27.519,49	108,77	10,87	2.004.395,96
TOTALES			1.965.913,37	59.852,96	9.793,66	27.519,49	108,77	10,87	2.007.920,86

DILIGENCIA:

Según los datos que figuran en los libros de contabilidad y que obran en mi poder, las cantidades a liquidar por cada uno de los conceptos reseñados a la Entidad indicada son las que se expresan.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.



DEDUCCIONES

P.P.VOLUNTARIA	53.150,14
P.P. EJECUTIVA	9.797,70
P.P. INSPECCION	272,50
P.P. GESTION TRIBUTARIA	19.596,81
P.P. GESTION CATASTRAL	0,00
P.P. MULTAS TRAFICO	2.182,00
GASTOS REPERCUTIDOS	0,00
INTERESES POR ANTICIPO	0,00
EXPTES. COMPENSACION	0,00
EXPTES. I.INDEBIDOS	293,60
ANTICIPOS	1.922.628,11

TOTAL DEDUCCIONES 2.007.920,86

A LIQUIDAR 0,00

DESGLOSE DESCUENTOS ANTICIPOS :

URBANA	RUSTICA	VEHICULOS	I. A. E.	TASAS	EJECUTIVA	OTROS	BICE	TOTAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS :

CUENTA CTE. HABITUAL :	0,00
POLIZA CDTO. U OTROS :	0,00

Sevilla a 08 de enero de 2024

Vº.Bº.: El Gerente





EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	013/23	NRO. LIQUIDACION :	616	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	23-nov.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
IBI URBANA	13.V.0065	13.10.100.208	0,00	162,79	32,55	0,00	0,00	0,00	195,34
IBI URBANA	13.V.0440	13.20.100.208	0,00	59,51	11,90	0,00	0,00	0,00	71,41
TOTAL EJERCICIO	13		0,00	222,30	44,45	0,00	0,00	0,00	266,75
BASURA Y ELIMINA	16.R.0117	16.01.020.220	0,00	123,36	24,68	0,00	0,00	0,00	148,04
I.V.T.M.	16.V.0082	16.00.105.501	0,00	58,62	11,72	0,00	0,00	0,00	70,34
TOTAL EJERCICIO	16		0,00	181,98	36,40	0,00	0,00	0,00	218,38
BASURA Y ELIMINA	17.R.0216	17.01.020.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
BASURA Y ELIMINA	17.R.0685	17.02.020.220	0,00	123,36	24,68	0,00	0,00	0,00	148,04
IBI URBANA	17.V.0043	17.10.100.208	0,00	743,13	148,62	0,00	0,00	0,00	891,75
IBI URBANA	17.V.0526	17.20.100.208	0,00	330,10	63,33	0,00	0,00	0,00	393,43
I.V.T.M.	17.V.0072	17.00.105.501	0,00	123,74	24,75	0,00	0,00	0,00	148,49
TOTAL EJERCICIO	17		0,00	1.382,01	273,72	0,00	0,00	0,00	1.655,73
I.V.T.N.U.	18.G.2547	18.09.015.015	0,00	1.380,14	276,03	0,00	0,00	0,00	1.656,17
I.V.T.M.	18.V.0105	18.00.105.501	0,00	123,74	24,75	0,00	0,00	0,00	148,49
IBI URBANA	18.V.0030	18.10.100.208	0,00	88,35	14,98	0,00	0,00	0,00	103,33
IBI URBANA	18.V.0477	18.20.100.208	0,00	195,27	36,36	0,00	0,00	0,00	231,63
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0102	18.12.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
TOTAL EJERCICIO	18		0,00	2.787,50	552,12	0,00	0,00	0,00	3.339,62
IBI URBANA	19.G.3882	19.10.019.208	193,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193,07
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0681	19.05.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	19.M.0798	19.06.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
BASURA Y ELIMINA	19.R.0188	19.01.020.220	0,00	123,36	24,68	0,00	0,00	0,00	148,04
BASURA Y ELIMINA	19.R.0612	19.02.020.220	0,00	61,68	12,34	0,00	0,00	0,00	74,02
I.V.T.M.	19.V.0081	19.00.105.501	0,00	1.291,70	258,34	0,00	0,00	0,00	1.550,04
IBI URBANA	19.V.0133	19.10.100.208	0,00	113,60	22,72	0,00	0,00	0,00	136,32
TOTAL EJERCICIO	19		193,07	2.290,34	458,08	0,00	0,00	0,00	2.941,49
MULTAS TRAFICO/C	20.M.0171	20.01.772.777	0,00	80,00	16,00	0,00	0,00	0,00	96,00
MULTAS TRAFICO/C	20.M.1128	20.10.773.777	0,00	600,00	120,00	0,00	0,00	0,00	720,00
BASURA Y ELIMINA	20.R.0231	20.01.020.220	0,00	234,00	46,81	0,00	0,00	0,00	280,81
BASURA Y ELIMINA	20.R.0593	20.02.020.220	0,00	185,04	37,02	0,00	0,00	0,00	222,06
IBI URBANA	20.V.0424	20.20.100.208	0,00	247,41	49,48	0,00	0,00	0,00	296,89
I.V.T.M.	20.V.0071	20.00.105.501	0,00	1.012,72	202,56	0,00	0,00	0,00	1.215,28
IBI URBANA	20.V.0281	20.10.100.208	0,00	135,79	27,16	0,00	0,00	0,00	162,95
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0065	20.12.771.777	0,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
POLI. MUNICIPAL	22.E.1560	20.57.068.455	0,00	193,00	38,60	0,00	0,00	0,00	231,60
SANCIONES ADMINI	22.E.1375	20.57.066.565	0,00	3.001,00	600,20	0,00	0,00	0,00	3.601,20
TOTAL EJERCICIO	20		0,00	6.688,96	1.337,83	0,00	0,00	0,00	8.026,79
I.V.T.N.U.	21.G.2297	21.07.015.015	0,00	14,83	2,97	0,00	0,00	0,00	17,80
I.V.T.N.U.	21.G.2701	21.09.015.015	601,09	402,15	80,43	0,00	0,00	0,00	1.083,67



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. :

013/23

NRO. LIQUIDACION :

616

2023

FECHA MDTO. DE PAGO:

23-nov.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
I.V.T.N.U.	21.G.1616	21.05.015.015	0,00	49,77	9,95	0,00	0,00	0,00	59,72
MULTAS TRAFICO/C	21.M.0826	21.06.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1314	21.10.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	21.M.1449	21.11.771.777	0,00	500,00	100,00	0,00	0,00	0,00	600,00
ENT.VEHICULOS	21.R.0217	21.01.021.025	0,00	87,22	17,44	0,00	0,00	0,00	104,66
BASURA Y ELIMINA	21.R.0581	21.02.020.220	0,00	586,38	101,84	0,00	0,00	0,00	688,22
BASURA Y ELIMINA	21.R.0216	21.01.020.220	0,00	185,04	37,02	0,00	0,00	0,00	222,06
IBI URBANA	21.V.0481	21.20.100.208	0,00	576,56	115,31	0,00	0,00	0,00	691,87
IBI URBANA	21.V.0066	21.10.100.208	0,00	564,28	83,62	0,00	0,00	0,00	647,90
I.V.T.M.	21.V.0274	21.00.105.501	0,00	824,96	152,61	0,00	0,00	0,00	977,57
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0061	21.12.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
TOTAL EJERCICIO	21	601,09	4.391,19	821,19	0,00	0,00	0,00	5.813,47	
INTERESES	22.E.2465	22.57.077.639	0,00	80,05	16,01	0,00	0,00	0,00	96,06
LIC.URBANISTICAS	22.E.2464	22.57.077.385	0,00	1.716,15	343,23	0,00	0,00	0,00	2.059,38
INTERESES	22.E.2463	22.57.078.639	0,00	131,60	26,32	0,00	0,00	0,00	157,92
IMPTO. CONS. INST.	22.E.2462	22.57.078.512	0,00	2.821,50	564,30	0,00	0,00	0,00	3.385,80
I.V.T.N.U.	22.G.1408	22.05.015.015	0,00	1.339,73	66,99	0,00	0,00	0,00	1.406,72
I.V.T.N.U.	22.G.2558	22.09.015.015	0,00	487,43	97,49	0,00	0,00	0,00	584,92
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1510	22.11.771.777	0,00	280,00	56,00	0,00	0,00	0,00	336,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1383	22.10.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0197	22.01.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0718	22.05.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.0342	22.02.771.777	0,00	200,00	40,00	0,00	0,00	0,00	240,00
MULTAS TRAFICO/C	22.M.1245	22.09.771.777	0,00	1.100,00	220,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00
BASURA Y ELIMINA	22.R.0545	22.02.020.220	154,62	555,12	92,55	0,00	0,00	0,00	802,29
BASURA Y ELIMINA	22.R.0226	22.01.020.220	0,00	555,12	89,46	0,00	0,00	0,00	644,58
IBI URBANA	22.V.0138	22.10.100.208	0,00	694,32	138,86	0,00	0,00	0,00	833,18
IBI URBANA	22.V.0476	22.20.100.208	116,87	1.061,48	188,83	0,00	0,00	0,00	1.367,18
I.V.T.M.	22.V.0228	22.00.105.501	0,00	3.603,76	701,06	0,00	0,00	0,00	4.304,82
TOTAL EJERCICIO	22	271,49	15.226,26	2.761,10	0,00	0,00	0,00	18.258,85	



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. :	013/23	NRO. LIQUIDACION :	616	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	23-nov.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
TOTALES			1.065,65	33.170,54	6.284,89	0,00	0,00	0,00	40.521,08

DILIGENCIA:

Según los datos que figuran en los libros de contabilidad y que obran en mi poder, las cantidades a liquidar por cada uno de los conceptos reseñados a la Entidad indicada son las que se expresan.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.

**DEDUCCIONES**

P.P.VOLUNTARIA	29,30
P.P. EJECUTIVA	6.303,73
P.P. INSPECCION	0,00
P.P. GESTION TRIBUTARIA	427,50
P.P. GESTION CATASTRAL	0,00
P.P. MULTAS TRAFICO	1.998,00
GASTOS REPERCUTIDOS	0,00
INTERESES POR ANTICIPO	0,00
EXPTES. COMPENSACION	0,00
EXPTES. I.INDEBIDOS	0,00
ANTICIPOS	31.762,55
TOTAL DEDUCCIONES	40.521,08
A LIQUIDAR	0,00

DESGLOSE DESCUENTOS ANTICIPOS :

URBANA	RUSTICA	VEHICULOS	I. A. E.	TASAS	EJECUTIVA	OTROS	BICE	TOTAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS :

CUENTA CTE. HABITUAL :	0,00
POLIZA CDTO. U OTROS :	0,00

Sevilla a 08 de enero de 2024

Vº.Bº.: El Gerente





EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. : 014/23 NRO. LIQUIDACION : 732 2023 FECHA MDTO. DE PAGO: 30-nov.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG O	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
INTERESES DEMOR	23.D.0029	23.11.700.700	17.190,57	0,00	0,00	6,32	0,00	0,00	17.184,25
TOTAL EJERCICIO		23	17.190,57	0,00	0,00	6,32	0,00	0,00	17.184,25
TOTALES			17.190,57	0,00	0,00	6,32	0,00	0,00	17.184,25

DILIGENCIA:

Según los datos que figuran en los libros de contabilidad y que obran en mi poder, las cantidades a liquidar por cada uno de los conceptos reseñados a la Entidad indicada son las que se expresan.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.



DEDUCCIONES

P.P.INTERES DE DEMORA	4.296,06
P.P. EJECUTIVA	0,00
P.P. INSPECCION	0,00
P.P. GESTION TRIBUTARIA	0,00
P.P. GESTION CATASTRAL	0,00
P.P. MULTAS TRAFICO	0,00
GASTOS REPERCUTIDOS	0,00
INTERESES POR ANTICIPO	0,00
EXPTES. COMPENSACION	0,00
EXPTES. I.INDEBIDOS	0,00
ANTICIPOS	12.888,19
TOTAL DEDUCCIONES	17.184,25
A LIQUIDAR	0,00

DESGLOSE DESCUENTOS ANTICIPOS :

URBANA	RUSTICA	VEHICULOS	I. A. E.	TASAS	EJECUTIVA	OTROS	BICE	TOTAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS :

CUENTA CTE. HABITUAL :	0,00
POLIZA CDTO. U OTROS :	0,00

Sevilla a 08 de enero de 2024

Vº.Bº.: El Gerente





EJERCICIO 2.023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029	CASTILLEJA DE LA CUESTA
---------------	-------------------------

M.P. :	016/23	NRO. LIQUIDACION :	850	2023	FECHA MDTO. DE PAGO:	12-dic.-23
--------	--------	--------------------	-----	------	----------------------	------------

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV A	RECARG A	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
BASURAS	23.E.1860	21.58.079.022	0,00	61,68	6,17	0,00	0,00	0,00	67,85
BASURAS	23.E.1190	21.58.066.022	0,00	69,66	13,93	0,00	0,00	0,00	83,59
MESAS Y SILLAS	23.E.1191	21.58.065.027	0,00	266,25	53,25	0,00	0,00	0,00	319,50

TOTAL EJERCICIO	21	0,00	397,59	73,35	0,00	0,00	0,00	470,94
-----------------	----	------	--------	-------	------	------	------	--------

SANCIONES ADMINI	23.E.1967	22.58.078.565	0,00	90,00	9,00	0,00	0,00	0,00	99,00
------------------	-----------	---------------	------	-------	------	------	------	------	-------

TOTAL EJERCICIO	22	0,00	90,00	9,00	0,00	0,00	0,00	99,00
-----------------	----	------	-------	------	------	------	------	-------

BASURA Y ELIMINA	23.R.0298	23.01.020.220	0,00	2.061,82	400,15	0,00	0,00	0,00	2.461,97
ENT.VEHICULOS	23.R.0297	23.01.021.025	0,00	159,10	31,80	0,00	0,00	0,00	190,90
BASURA Y ELIMINA	23.R.0429	23.02.020.220	388,62	9.192,24	888,56	0,00	0,00	0,00	10.469,42
I.V.T.M.	23.V.0276	23.00.105.501	154,13	6.915,08	1.335,89	0,00	0,00	0,00	8.405,10
IBI URBANA	23.V.0028	23.10.100.208	213,88	3.859,49	746,47	0,00	0,00	0,00	4.819,84
IBI URBANA	23.V.0365	23.20.100.208	55,01	14.536,13	1.406,21	0,00	0,00	0,00	15.997,35
I.A.E.	23.V.0540	23.00.101.204	0,00	1.907,90	154,41	0,00	160,91	13,01	1.888,39

TOTAL EJERCICIO	23	811,64	38.631,76	4.963,49	0,00	160,91	13,01	44.232,97
-----------------	----	--------	-----------	----------	------	--------	-------	-----------



EJERCICIO 2023



MOD 2 : DOCUMENTO DE LIQUIDACION

ENTIDAD : 029

CASTILLEJA DE LA CUESTA

M.P. : 016/23 NRO. LIQUIDACION : 850 2023 FECHA MDTO. DE PAGO: 12-dic.-23

CONCEPTO	CLAVE	CLAVE REC	VOLUNTARIA	EJECUTIV	RECARG	DIP.VOL.	DIP.EJE.	DIP.REC.	LIQUIDO
TOTALES			811,64	39.119,35	5.045,84	0,00	160,91	13,01	44.802,91

DILIGENCIA:

Según los datos que figuran en los libros de contabilidad y que obran en mi poder, las cantidades a liquidar por cada uno de los conceptos reseñados a la Entidad indicada son las que se expresan.

El Jefe de Servicio de Contabilidad.



DEDUCCIONES

P.P.VOLUNTARIA	22,34
P.P. EJECUTIVA	5.032,83
P.P. INSPECCION	0,00
P.P. GESTION TRIBUTARIA	0,00
P.P. GESTION CATASTRAL	0,00
P.P. MULTAS TRAFICO	0,00
GASTOS REPERCUTIDOS	0,00
INTERESES POR ANTICIPO	0,00
EXPTES. COMPENSACION	0,00
EXPTES. I.INDEBIDOS	0,00
ANTICIPOS	39.747,74
TOTAL DEDUCCIONES	44.802,91
A LIQUIDAR	0,00

DESGLOSE DESCUENTOS ANTICIPOS :

URBANA	RUSTICA	VEHICULOS	I. A. E.	TASAS	EJECUTIVA	OTROS	BICE	TOTAL
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE TRANSFERENCIAS :

CUENTA CTE. HABITUAL :	0,00
POLIZA CDTO. U OTROS :	0,00

Sevilla a 08 de enero de 2024

Vº.Bº.: El Gerente



MOVIMIENTOS EN CUENTA DE EFECTIVO.

Cuenta Efectivo 2.023

CTAEFFECTIVO23

FECHA	29	CASTILLEJA DE LA CUES	DEBE	HABER	DESCRIPCION
01/01/2023	1	SALDO INICIAL ANT. ORDINARIO (1)	0,00	0,00	SALDO INICIAL ANT.
26/01/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL ENERO
21/02/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL FEBRERO
28/03/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	30,93	0,00	2301PIT
28/03/2023	8	PAGO LIQUIDACION	383.558,41	0,00	POR LIQUIDACION 00000030 MP. 2023/0002
28/03/2023	56	COMPENSACION INGRESO INDEBIDO	0,00	8.159,49	POR LIQUIDACION 2023/0002-00000030
28/03/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	3.788,65	0,00	2023/0001PI
28/03/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL MARZO
28/03/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	3.379,20	0,00	2022/0013PI
28/03/2023	7	LIQUIDACION	0,00	383.558,41	POR LIQUIDACION 00000030 MP. 2023/0002
28/03/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	104,22	0,00	2208PIT
28/03/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	13,92	0,00	2302PIT
28/03/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	236,28	0,00	2022/0015PI
28/03/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	546,26	0,00	2023/0002PI
28/03/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	60,03	0,00	2022/0014PI
27/04/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL ABRIL
16/05/2023	59	BONIFICACION TASAS	0,00	49.096,57	BONIFICACION TASAS EJ 2022
16/05/2023	59	BONIFICACION TASAS	49.096,57	0,00	BONIFICACION TASAS EJ 2022
23/05/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL MAYO
14/06/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	79,42	0,00	2303PIT
14/06/2023	8	PAGO LIQUIDACION	0,00	0,00	POR LIQUIDACION 00000148 MP. 2023/0005
14/06/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	1.408,26	0,00	2023/0004PI
14/06/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	2.921.807,09	0,00	2022/0003PI
14/06/2023	56	COMPENSACION INGRESO INDEBIDO	0,00	2.923.294,77	POR LIQUIDACION 2023/0005-00000148
14/06/2023	51	COMPENSACION ANTICIPO (1)	0,00	872.001,58	POR LIQUIDACION 2023/0005-00000148
21/06/2023	8	PAGO LIQUIDACION	0,00	0,00	POR LIQUIDACION 00000264 MP. 2023/0006
21/06/2023	51	COMPENSACION ANTICIPO (1)	0,00	78.941,28	POR LIQUIDACION 2023/0006-00000264
26/06/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL JUNIO
27/07/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL JULIO
25/08/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL AGOSTO
26/09/2023	51	COMPENSACION ANTICIPO (1)	0,00	499.289,13	POR LIQUIDACION 2023/0009-00000381
26/09/2023	56	COMPENSACION INGRESO INDEBIDO	0,00	6.019,08	POR LIQUIDACION 2023/0009-00000381
26/09/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	234,65	0,00	2023/0005PI
26/09/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	122,32	0,00	2305PIT
26/09/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	49,67	0,00	2307PIT
26/09/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	5.144,88	0,00	2023/0006PI
26/09/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL SEPTIEMBRE
26/09/2023	8	PAGO LIQUIDACION	0,00	0,00	POR LIQUIDACION 00000381 MP. 2023/0009
26/09/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	467,56	0,00	2023/0008PI
25/10/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL OCTUBRE
16/11/2023	51	COMPENSACION ANTICIPO (1)	0,00	1.922.628,11	POR LIQUIDACION 2023/0011-00000499
16/11/2023	56	COMPENSACION INGRESO INDEBIDO	0,00	293,60	POR LIQUIDACION 2023/0011-00000499
16/11/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	81,84	0,00	2023/0010PI
16/11/2023	8	PAGO LIQUIDACION	0,00	0,00	POR LIQUIDACION 00000499 MP. 2023/0011
16/11/2023	16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	211,76	0,00	2308PIT
23/11/2023	8	PAGO LIQUIDACION	0,00	0,00	POR LIQUIDACION 00000616 MP. 2023/0013
23/11/2023	51	COMPENSACION ANTICIPO (1)	0,00	31.762,55	POR LIQUIDACION 2023/0013-00000616
28/11/2023	101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	327.572,23	0,00	ANTICIPO ORDINARIO MENSUAL NOVIEMBRE
30/11/2023	8	PAGO LIQUIDACION	0,00	0,00	POR LIQUIDACION 00000732 MP. 2023/0014
30/11/2023	51	COMPENSACION ANTICIPO (1)	0,00	12.888,19	POR LIQUIDACION 2023/0014-00000732
12/12/2023	51	COMPENSACION ANTICIPO (1)	0,00	39.747,74	POR LIQUIDACION 2023/0016-00000850
12/12/2023	8	PAGO LIQUIDACION	0,00	0,00	POR LIQUIDACION 00000850 MP. 2023/0016
TOTALES ENTIDAD			6.973.716,45	6.827.680,50	146.035,95

Cuenta Efectivo 2.023

CTAEFFECTIVO23

FECHA	29	CASTILLEJA DE LA CUES	DEBE	HABER	DESCRIPCION
-------	----	-----------------------	------	-------	-------------

SERVICIO DE CONTABILIDAD



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. L. Cues".

MOVIMIENTOS EN CUENTA DE EFECTIVO AGRUPADA.

Cuenta Efectivo-Agrupada

EJERCICIO 2.023

CTAEFECTIVO-AGRUPADA23

29	CASTILLEJA DE LA CUESTA	DEBE	HABER	
1	SALDO INICIAL ANT. ORDINARIO (1)	0,00	0,00	
7	LIQUIDACION	0,00	383.558,41	
8	PAGO LIQUIDACION	383.558,41	0,00	
16	CARGO EXPTE. INGRESO INDEBIDO	2.937.766,94	0,00	
51	COMPENSACION ANTICIPO (1)	0,00	3.457.258,58	
56	COMPENSACION INGRESO INDEBIDO	0,00	2.937.766,94	
59	BONIFICACION TASAS	49.096,57	49.096,57	
101	ANT. ORDINARIO (LIQUIDO) (1)	3.603.294,53	0,00	
TOTALES ENTIDAD		6.973.716,45	6.827.680,50	146.035,95

SERVICIO DE CONTABILIDAD



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the right of the official stamp.

EXPTES. DEVOLUCION DESCONTADOS.



EXPTES INGRESOS INDEBIDOS

Ejercicio 2.023

Ayuntamiento de CASTILLEJA DE LA CUESTA

FECHA	REF.	DEBE	HABER	DESCRIPCION
28/03/2023	1464/2022	3.379,20	0,00	2022/0013PI
28/03/2023	1582/2022	60,03	0,00	2022/0014PI
28/03/2023	1653/2022	236,28	0,00	2022/0015PI
28/03/2023	214/2023	3.788,65	0,00	2023/0001PI
28/03/2023	399/2023	546,26	0,00	2023/0002PI
28/03/2023	R/1499/22	104,22	0,00	2208PIT
28/03/2023	R/337/23	30,93	0,00	2301PIT
28/03/2023	R/426/23	13,92	0,00	2302PIT
28/03/2023	NL 00000030	0,00	8.159,49	POR LIQUIDACION 2023/0002-00000030
14/06/2023	210/2022	2.921.807,09	0,00	2022/0003PI
14/06/2023	653/2023	1.408,26	0,00	2023/0004PI
14/06/2023	R/598/23	79,42	0,00	2303PIT
14/06/2023	NL 00000148	0,00	2.923.294,77	POR LIQUIDACION 2023/0005-00000148
26/09/2023	797	234,65	0,00	2023/0005PI
26/09/2023	998/2023	5.144,88	0,00	2023/0006PI
26/09/2023	1184/2023	467,56	0,00	2023/0008PI
26/09/2023	R/915/23	122,32	0,00	2305PIT
26/09/2023	R/1207/23	49,67	0,00	2307PIT
26/09/2023	NL 00000381	0,00	6.019,08	POR LIQUIDACION 2023/0009-00000381
16/11/2023	1274/2023	81,84	0,00	2023/0010PI
16/11/2023	R/1365/23	211,76	0,00	2308PIT
16/11/2023	NL 00000499	0,00	293,60	POR LIQUIDACION 2023/0011-00000499
		2.937.766,94	2.937.766,94	Saldo : 0,00

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023
SERVICIO DE CONTABILIDAD



**EJERCICIO 2.023****EXPEDIENTE DE DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS****ENTIDAD :****029****P4102900J****CASTILLEJA DE LA CUESTA****EXPEDIENTE:****2208PIT****Nº RESOL:****R/1499/22**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE		FORMA DE PAGO		AYTO.	DIPUTACION	OPAEF	INT.	A DEVOLVER
		CODIGO	VALOR							
14322494A	ARANDA SANCHEZ JOSE LUIS	501.710	22	11/10/2022	TRANSFERENC.					
		029.22.00.105.0004390.888			I.V.T.M.	30,94	0,00	0,00	0,00	30,94
28900997	ORTIZ POLVILLO MARIA CARMEN	112.833	22	25/10/2022	TRANSFERENC.					
W		029.22.00.105.0003562.888			I.V.T.M.	29,31	0,00	0,00	0,00	29,31
52227883N	RODRIGUEZ MONTIEL MIGUEL ANGEL	112.780	22	11/10/2022	TRANSFERENC.					
		029.22.00.105.0003764.888			I.V.T.M.	43,97	0,00	0,00	0,00	43,97

029**P4102900J****CASTILLEJA DE LA C****TOTALES****104,22****0,00****0,00****0,00****104,22**

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

SERVICIO DE CONTABILIDAD.

**RESUMEN POR CONCEPTOS:**

TOTALES URBANA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES RUSTICA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.A.E.:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.V.T.M.:	104,22	0,00	0,00	104,22
TOTALES OTROS:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES PPAL :	104,22	0,00	0,00	104,22
	TOTALES INTERESES			0,00
	TOTAL TALONES			104,220

**EJERCICIO 2.023****EXPEDIENTE DE DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS****ENTIDAD :****029****P4102900J****CASTILLEJA DE LA CUESTA****EXPEDIENTE:****2301PIT****Nº RESOL:****R/337/23**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE		FORMA DE PAGO					
		CODIGO	VALOR	AYTO.	DIPUTACION	OPAEF	INT.	A DEVOLVER	
54182619R	GRACIA SALAS HENRY FERNANDO	113.063	23	10/01/2023	TRANSFERENC.				
		029.22.00.105.0004408.888	I.V.T.M.	30,93	0,00	0,00	0,00		30,93
029	P4102900J	CASTILLEJA DE LA C	TOTALES	30,93	0,00	0,00	0,00		30,93

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

SERVICIO DE CONTABILIDAD.

**RESUMEN POR CONCEPTOS:**

TOTALES URBANA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES RUSTICA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.A.E.:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.V.T.M.:	30,93	0,00	0,00	30,93
TOTALES OTROS:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES PPAL :	30,93	0,00	0,00	30,93
	TOTALES INTERESES			0,00
	TOTAL TALONES			30,930

**EJERCICIO 2.023****EXPEDIENTE DE DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS****ENTIDAD :****029****P4102900J****CASTILLEJA DE LA CUESTA****EXPEDIENTE:****2302PIT****Nº RESOL:****R/426/23**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE		FORMA DE PAGO						
		CODIGO	VALOR	AYTO.	DIPUTACION	OPAEF	INT.	A DEVOLVER		
33300765P	MOSQUERA VILLAVERDE RUT	113.173	23	24/02/2023	TRANSFERENC.					
		029.22.00.105.0007200.888	I.V.T.M.	13,92	0,00	0,00	0,00		13,92	
029	P4102900J	CASTILLEJA DE LA C	TOTALES	13,92	0,00	0,00	0,00		13,92	

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

SERVICIO DE CONTABILIDAD.

**RESUMEN POR CONCEPTOS:**

TOTALES URBANA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES RUSTICA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.A.E.:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.V.T.M.:	13,92	0,00	0,00	13,92
TOTALES OTROS:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES PPAL :	13,92	0,00	0,00	13,92
	TOTALES INTERESES			0,00
	TOTAL TALONES			13,920



EJERCICIO 2.023

EXPEDIENTE DE DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS

ENTIDAD :

029

P4102900J

CASTILLEJA DE LA CUESTA

EXPEDIENTE:

2303PIT

Nº RESOL:

R/598/23

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE			FORMA DE PAGO				
		CODIGO	VALOR		AYTO.	DIPUTACION	OPAEF	INT.	A DEVOLVER
28660707Q	REGAÑA MEJIAS MARIA DEL CARMEN	501.930	23	20/03/2023	TRANSFERENC.				
	REGAÑA MORENO ISIDORO	029.22.01.020.0115382.888			BASURA Y	78,38	0,00	0,00	1,04
029	P4102900J	CASTILLEJA DE LA C	TOTALES		78,38	0,00	0,00	1,04	79,42

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

SERVICIO DE CONTABILIDAD.



RESUMEN POR CONCEPTOS:

TOTALES URBANA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES RUSTICA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.A.E.:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.V.T.M.:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES OTROS:	78,38	0,00	0,00	78,38
TOTALES PPAL :	78,38	0,00	0,00	78,38
	TOTALES INTERESES			1,04
	TOTAL TALONES			79,420

**EJERCICIO 2.023****EXPEDIENTE DE DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS****ENTIDAD :****029****P4102900J****CASTILLEJA DE LA CUESTA****EXPEDIENTE:****2305PIT****Nº RESOL:****R/915/23**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE		FORMA DE PAGO		AYTO.	DIPUTACION	OPAEF	INT.	A DEVOLVER
		CODIGO	VALOR							
53279770V	ENDRINA OLIVER ROCIO	113.430	23	30/05/2023	TRANSFERENC.					
	OLIVER VAZQUEZ ELVIRA	029.22.01.020.0137633.888			BASURA Y	77,89	0,00	0,00	0,46	78,35
53963567R	POLVILLO HALL ALEJANDRO	113.415	23	22/05/2023	TRANSFERENC.					
		029.21.00.105.0004744.888			I.V.T.M.	43,97	0,00	0,00	0,00	43,97

029	P4102900J	CASTILLEJA DE LA C	TOTALES	121,86	0,00	0,00	0,46	122,32
------------	------------------	---------------------------	----------------	---------------	-------------	-------------	-------------	---------------

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

SERVICIO DE CONTABILIDAD.

**RESUMEN POR CONCEPTOS:**

TOTALES URBANA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES RUSTICA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.A.E.:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.V.T.M.:	43,97	0,00	0,00	43,97
TOTALES OTROS:	77,89	0,00	0,00	77,89
TOTALES PPAL :	121,86	0,00	0,00	121,86
			TOTALES INTERESES	0,46
			TOTAL TALONES	122,320

**EJERCICIO 2.023****EXPEDIENTE DE DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS****ENTIDAD :****029****P4102900J****CASTILLEJA DE LA CUESTA****EXPEDIENTE:****2307PIT****Nº RESOL:****R/1207/23**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE		FORMA DE PAGO						
		CODIGO	VALOR	AYTO.	DIPUTACION	OPAEF	INT.	A DEVOLVER		
Y0711582E	CORTEZ LANDIVAR YORK ALFREDO	502.156	23	03/08/2023	TRANSFERENC.					
		029.23.00.105.0007188.888		I.V.T.M.	5,70	0,00	0,00	0,00		5,70
Y5825053H	NASTASI RAFFAELLA	502.049	23	06/07/2023	TRANSFERENC.					
		029.23.00.105.0002894.888		I.V.T.M.	43,97	0,00	0,00	0,00		43,97
029	P4102900J	CASTILLEJA DE LA C	TOTALES	49,67	0,00	0,00	0,00	0,00		49,67

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

SERVICIO DE CONTABILIDAD.

**RESUMEN POR CONCEPTOS:**

TOTALES URBANA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES RUSTICA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.A.E.:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.V.T.M.:	49,67	0,00	0,00	49,67
TOTALES OTROS:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES PPAL :	49,67	0,00	0,00	49,67
	TOTALES INTERESES			0,00
	TOTAL TALONES			49,670

**EJERCICIO 2.023****EXPEDIENTE DE DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS****ENTIDAD :****029****P4102900J****CASTILLEJA DE LA CUESTA****EXPEDIENTE:****2308PIT****Nº RESOL:****R/1365/23**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE		FORMA DE PAGO		AYTO.	DIPUTACION	OPAEF	INT.	A DEVOLVER
		CODIGO VALOR								
30253113V	CANOVAS GIRALDO MARIA JOSE	113.999	23	29/09/2023	TRANSFERENC.					
		029.23.00.105.0009263.888		I.V.T.M.		61,87	0,00	0,00	0,00	61,87
X4630844 P	GUZZETTI MARCO	114.027	23	03/10/2023	TRANSFERENC.					
		029.23.00.105.0007004.888		I.V.T.M.		14,66	0,00	0,00	0,00	14,66
28529966F	HIDALGO GARCIA MARIA LUISA	113.967	23	27/09/2023	TRANSFERENC.					
		029.23.00.105.0007350.888		I.V.T.M.		29,39	0,00	0,00	0,00	29,39
75429689Q	LOPEZ RUFO FELIX	113.920	23	18/09/2023	TRANSFERENC.					
		029.23.00.105.0000140.888		I.V.T.M.		61,87	0,00	0,00	0,00	61,87
52698613R	MARCHENA ALVAREZ ROCIO	114.024	23	03/10/2023	TRANSFERENC.					
		029.23.00.105.0004378.888		I.V.T.M.		29,31	0,00	0,00	0,00	29,31
27863824Z	VILLADIEGO ACEVEDO MANUEL	114.035	23	05/10/2023	TRANSFERENC.					
		029.23.00.105.0004867.888		I.V.T.M.		14,66	0,00	0,00	0,00	14,66
029	P4102900J	CASTILLEJA DE LA C	TOTALES			211,76	0,00	0,00	0,00	211,76

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

SERVICIO DE CONTABILIDAD.

**RESUMEN POR CONCEPTOS:**

TOTALES URBANA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES RUSTICA:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.A.E.:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES I.V.T.M.:	211,76	0,00	0,00	211,76
TOTALES OTROS:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES PPAL :	211,76	0,00	0,00	211,76
	TOTALES INTERESES			0,00
	TOTAL TALONES			211,760

RESUMEN EXPTES. COMPENSADOS

Cuenta efectivo Compensaciones

Ejercicio 2.023

Ayuntamiento de

FECHA	REF.	DEBE	HABER	DESCRIPCION
		0,00	0,00	Saldo :
				0,00

Sevilla a 31 de diciembre de 2.023
SERVICIO DE CONTABILIDAD



A handwritten signature in black ink.

DOCUMENTO DE COMPENSACION

#iTipo!

I:COMPENSACIONent23

MP: #iTipo!

Por orden de ese Ayuntamiento hemos procedido, con esta fecha, a anotar en su cuenta la compensación de valores referida a los cargos que a continuación se relacionan. Lo que le comunicamos para que cause los efectos que correspondan en su contabilidad.

CONCEPTO	CLAVE RECAUDACION	CLAVE CONTABILIDAD	IMPORTE
	#iTipo!	#iTipo!	#iTipo!
TOTAL COMPENSADO			0,00

En Sevilla a 31 de diciembre de 2.023

Vº.Bº.: El Gerente

SERVICIO DE CONTABILIDAD



ANTICIPOS ORDINARIOS POR CONCEPTOS AÑO CORRIENTE.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Séptima del convenio vigente entre este Organismo y el Ayuntamiento de referencia, el importe de los anticipos que a éste le corresponde recibir durante el ejercicio 2.023 son los que se expresan en función de la recaudación líquida obtenida y asimismo indicada.

BREVE	CLAVE C	CLAVE R	COBRO VOLUNTARIA	RECARGO PROVINCIAL	BASE DE CALCULO	ANTICIPO MES	ANTICIPO ANUAL
IBI RUSTICA	1 22.V.0541	22.00.103.205	15,34	0,00	14,92	1,22	13,42
I.A.E.	2 22.V.0379	22.00.101.204	282.355,54	25.646,10	249.649,93	20.425,90	224.684,90
IBI URBANA	3 22.V.0476	22.20.100.208	1.092.812,85	0,00	1.062.760,50	86.953,13	956.484,43
IBI URBANA	3 22.V.0138	22.10.100.208	1.169.044,95	0,00	1.136.896,21	93.018,78	1.023.206,58
I.V.T.M.	6 22.V.0228	22.00.105.501	566.399,62	0,00	550.823,63	45.067,39	495.741,29
BASURA Y ELIMINACION	10 22.R.0545	22.02.020.220	481.750,89	0,00	468.502,74	38.332,04	421.652,44
ENT.VEHICULOS	10 22.R.0225	22.01.021.25	41.188,38	0,00	40.055,70	3.277,28	36.050,08
BASURA Y ELIMINACION	10 22.R.0226	22.01.020.220	508.953,35	0,00	494.957,13	40.496,49	445.461,39
TOTALES :			4.142.520,92	25.646,10	4.003.660,76	327.572,23	3.603.294,53

Sevilla a 01 de enero de 2.023

Vº.Bº.: El Gerente

SERVICIO DE CONTABILIDAD





APLICACIONES ANTICIOS ORDINARIOS.

RETENCIONES PREVISTAS EN ANTICIPOS ORDINARIOS

EJERCICIO 2.023

RETENCIONESMUNC23

29 CASTILLEJA DE LA CUESTA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIE	OCTUB.	NOVIEM.	TOTALES
100 ANTIC. ORDINARIO LIQ. ABO	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	3.603.294,53
DISP. ANUAL:	0,00	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	327.572,23	3.603.294,53
DISP. MESUAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BRUTO MENSUAL:	327.572,23	% COMPROMETIDO ANTICIPOS : 110 %										
BRUTO ANUAL:	3.603.294,53											

En Sevilla a 01 de enero de 2.023
SERVICIO DE CONTABILIDAD





RETENCIONESTOTAL2023DIPUTFEAR

08-ene.-24

SERVICIO DE CONTABILIDAD

ANTICIPO DESGLOSE POR CONCEPTO PROXIMO EJERCICIO

MOD. 6 **ANTICIPOS ORDINARIOS**

EJERCICIO 2.024

ENTIDAD **029** **CASTILLEJA DE LA CUESTA**

ANTICIPOS24ENTCTA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Séptima del convenio vigente entre este Organismo y el Ayuntamiento de referencia, el importe de los anticipos que a éste le corresponde recibir durante el ejercicio 2.024 son los que se expresan en función de la recaudación líquida obtenida y asimismo indicada.

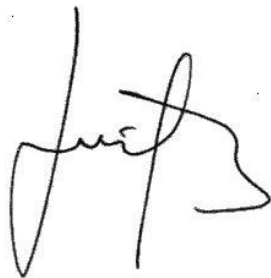
BREVE	CLAVE C	CLAVE R	COBRO VOLUNTARIA	RECARGO PROVINCIAL	BASE DE CALCULO	ANTICIPO MES	ANTICIPO ANUAL
I.A.E.	2 23.V.0540	23.00.101.204	300.629,13	27.519,49	265.599,12	21.730,84	239.039,24
IBI URBANA	3 23.V.0365	23.20.100.208	1.152.033,88	0,00	1.120.352,95	91.665,24	1.008.317,64
IBI URBANA	3 23.V.0028	23.10.100.208	1.231.410,24	0,00	1.197.546,46	97.981,07	1.077.791,77
I.V.T.M.	6 23.V.0276	23.00.105.501	563.044,45	0,00	547.560,73	44.800,42	492.804,62
BASURA Y ELIMINACION	10 23.R.0429	23.02.020.220	477.575,06	0,00	464.441,75	37.999,78	417.997,58
ENT.VEHICULOS	10 23.R.0297	23.01.021.25	39.957,07	0,00	38.858,25	3.179,31	34.972,41
BASURA Y ELIMINACION	10 23.R.0298	23.01.020.220	514.092,37	0,00	499.954,83	40.905,40	449.959,40
TOTALES :			4.278.742,20	27.519,49	4.134.314,09	338.262,06	3.720.882,66

Sevilla a 01 de enero de 2.024

Vº.Bº.: El Gerente

SERVICIO DE CONTABILIDAD





RETENCIONES PREVISTAS ANTICIOS ORDINARIOS PROXIMO EJERC.

RETENCIONES PREVISTAS EN ANTICIPOS ORDINARIOS
EJERCICIO 2.024

RETENCIONESMUNC24

29 CASTILLEJA DE LA CUESTA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIE	OCTUB.	NOVIEM.	TOTALES
100 ANTIC.ORDINARIO LIQ. ABO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DISP. ANUAL: 3.720.882,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DISP. MESUAL:	338.262,06	338.262,06	338.262,06	338.262,06	338.262,06	338.262,06	338.262,06	338.262,06	338.262,06	338.262,06	338.262,06	3.720.882,66
BRUTO MENSUAL: 338.262,06	% COMPROMETIDO ANTICIPOS : 0 %											
BRUTO ANUAL: 3.720.882,66												

En Sevilla a 01 de enero de 2.024
SERVICIO DE CONTABILIDAD





Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

8. Informe de Intervención



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2023.

1.- Legislación aplicable.-

La legislación aplicable a la tramitación de la Cuenta General de los Presupuestos, se encuentra comprendida, básicamente, en los arts. 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, en el R.D. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la anterior en materia presupuestaria, recoge determinados aspectos relativos a la consolidación de los presupuestos.

Igualmente es de aplicación a esta cuestión la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nº HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- Consideraciones generales.-

El art. 200 del RDL 2/2004 antes citado, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en la misma Ley, señalando el art. 201 de la misma que la sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas.

El art. 208 del citado Texto Refundido señala que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Así, la Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada según lo dispuesto en el art. 209.1 del TRLRHL por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos y la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

El modelo actual, derivado de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, regula

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	1/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





la Cuenta General en las reglas 44 a 51.

Así, la Regla 44 de la citada Orden, establece que la Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, estando integrada por:

- a) La Cuenta de la propia entidad.
- b) La Cuenta de los organismos autónomos.
- c) Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.
- d) Las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales.

Por otro lado, la Regla 45 de la señalada Instrucción establece que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia Entidad Local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anteriores deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de Arqueo de las existencias en Caja, referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio., autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

En lo que a la tramitación del expediente se refiere, art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, así como las Reglas 49 y 50 de la mencionada Instrucción de Contabilidad, señalan que:

"1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	2/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas."

3.- Análisis de los Estados Financieros.-

A.- Ingresos Corrientes.

El nivel de derechos liquidados por Operaciones Corrientes (Capítulos I a V de ingresos) durante el ejercicio de 2022, alcanzó la cifra de 10.241.954,60€, cifra que representa un volumen de derechos reconocidos inferior, en un -29,95%, al importe liquidado en el ejercicio anterior, a consecuencia, básicamente, de las reducciones experimentadas en los Capítulos I, II y V, si bien fundamentalmente en éste último ejercicio.

Por otra parte, la recaudación líquida de los citados derechos ascendió, en el ejercicio a que se refiere el presente informe, a 9.310.322,23€, lo que supone, igualmente, una reducción, respecto del ejercicio anterior, del -32,04%, suponiendo, en ambos casos los peores datos del último decenio.

Respecto de los derechos liquidados, se ha recaudado un porcentaje del 90,90%, suponiendo aquellos, sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto, el 75,73%, lo que resulta el peor dato del periodo analizado.

Todo lo anteriormente expuesto puede observarse en la tabla siguiente, la nº 1, donde puede apreciarse la evolución de las citadas magnitudes en los últimos diez años.

Tabla nº 1

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	3/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Ingresos Corrientes								
Año	Previsiones iniciales	Inc. % Año anterior	Derechos Liquidados	Inc. % Año ant.	Derechos recaudados	Inc. % Año anterior	% Rec/Liq.	% Liq./Prev.
2.014	10.791.430,78		11.598.398,09		10.530.692,54		90,79%	107,48%
2.015	11.185.820,30	3,65%	12.765.626,61	10,06%	11.507.382,86	9,27%	90,14%	114,12%
2.016	11.185.820,30	0,00%	12.305.183,78	-3,61%	11.436.230,83	-0,62%	92,94%	110,01%
2.017	11.686.693,12	4,48%	12.209.056,54	-0,78%	11.220.165,20	-1,89%	91,90%	104,47%
2.018	11.290.058,01	-3,39%	12.417.917,40	1,71%	11.358.476,21	1,23%	91,47%	109,99%
2.019	11.654.879,98	3,23%	12.984.666,96	4,56%	12.057.070,27	6,15%	92,86%	111,41%
2.020	11.881.218,37	1,94%	12.822.303,95	-1,25%	11.830.311,37	-1,88%	92,26%	107,92%
2.021	12.071.788,95	1,60%	17.467.401,69	36,23%	15.337.989,62	29,65%	87,81%	144,70%
2.022	12.789.047,64	5,94%	14.620.333,15	-16,30%	13.699.633,10	-10,68%	93,70%	114,32%
2.023	13.523.835,83	5,75%	10.241.954,60	-29,95%	9.310.322,23	-32,04%	90,90%	75,73%

Gráficamente, el nivel de ingresos corrientes previstos, liquidados y recaudados, así como el grado de ejecución, dado por el cociente entre los derechos recaudados y los liquidados, puede observarse en los gráficos números 1 a 4.

Ingresos Corrientes

Previsiones Iniciales

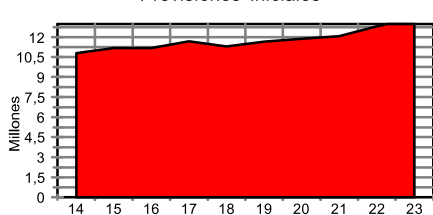


Gráfico nº 1

Ingresos Corrientes

Derechos Liquidados

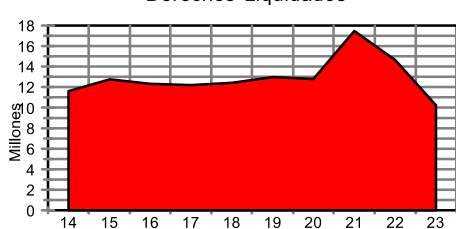


Gráfico nº 2

Ingresos Corrientes

Derechos Recaudados

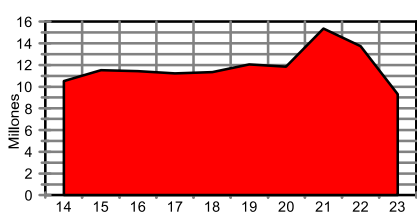


Gráfico nº 3

Ingresos Corrientes

Grado de ejecución

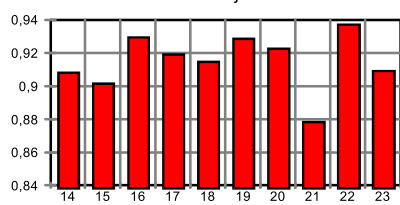


Gráfico nº 4

Así, en los gráficos anteriores, se observa, respecto de las Previsiones Iniciales del Presupuesto, un crecimiento constante en los últimos diez años, salvo en los ejercicios 2016 y 2018, alcanzándose en el ejercicio 2023 el valor más alto de todo el periodo analizado.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	4/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En lo que a los derechos liquidados por operaciones corrientes se refiere, en el gráfico nº 2, se parte de que el dato obtenido en 2014 resulta ser el segundo valor más bajo del periodo analizado, produciéndose un incremento en el ejercicio 2015, no obstante volver a producirse una cierta reducción en el bienio 2016-2017, y a repuntar de nuevo en los ejercicios 2018 y 2019, produciéndose una pequeña caída en el ejercicio 2020, seguida de un incremento muy importante en el ejercicio 2021, quedando situado el valor de este ejercicio en el mejor dato del periodo analizado, seguida de una importante reducción en los ejercicios 2022 y 2023, quedando situado en éste último ejercicio, con diferencia, en el peor valor del periodo analizado.

En cuanto a los derechos recaudados por operaciones corrientes se refiere, el gráfico nº 3 nos pone de manifiesto que la tendencia ha sido similar a la anteriormente estudiada, resultando ascendente en el ejercicio 2015, si bien ésta cambia en el bienio 2016-2017, repuntando, de nuevo, en los ejercicios 2018 y 2019, para volver a obtenerse una cierta caída en el ejercicio 2020, seguida de un importante repunte en el ejercicio 2021, quedando situado, en este ejercicio, en el mejor dato, con diferencia, del periodo analizado, con una cifra recaudada de 15,34 millones de euros, si bien la cifra de recaudación vuelve a caer en el bienio 2022-2023, de manera más acusada en éste último ejercicio, quedando situado, con diferencia, en el peor dato del periodo, con unos derechos recaudados que suponen, respecto del segundo peor dato (el obtenido en 2014), una diferencia en términos absolutos, de 1,22 millones de euros.

En lo que al grado de ejecución de los derechos corrientes se refiere, dados por el cociente entre los derechos recaudados y los liquidados, la evolución se muestra en el gráfico nº 4, apreciándose una tendencia en dientes de sierra en la totalidad del periodo analizado, obteniéndose, en los ejercicios 2021 y 2022, el peor y mejor dato, respectivamente, del periodo analizado.

Por último, podemos efectuar una comparación (gráfico nº 5) entre los derechos liquidados y los previstos en el Presupuesto correspondiente a cada ejercicio. Así, en todos los casos, salvo en el ejercicio 2023, se observa que los valores son superiores al 100%, lo que resulta indicativo de una correcta previsión presupuestaria, habiéndose efectuado una previsión de ingresos corrientes en términos de prudencia, situándose en el ejercicio 2021, en el mejor dato del periodo analizado, siguiéndole en orden de importancia, el resultado obtenido en el ejercicio 2022, situándose en el ejercicio de referencia del presente

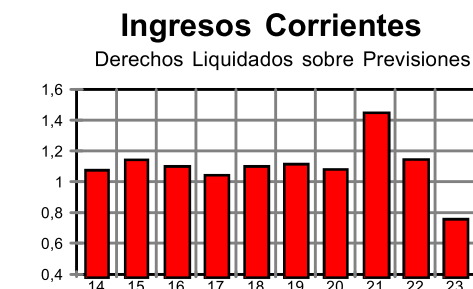


Gráfico nº 5

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	5/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





informe en el peor dato del decenio.

Distribución Ingresos

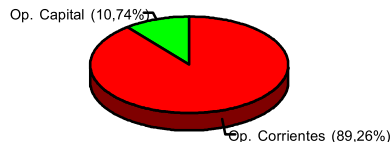


Gráfico nº 6

En cuanto a la distribución de los ingresos, entre ingresos corrientes y de capital, en el ejercicio a que se refiere el presente informe, ésta se aprecia en el gráfico de la izquierda, alcanzándose unos porcentajes, respectivamente, del 89,26% y del 10,74%, indicativo del enorme peso que suponen los ingresos corrientes sobre el total, resultando que este último es el duodécimo ejercicio en el que no se necesita acudir a operaciones de crédito a largo plazo, lo que indica que los recursos

corrientes son suficientes para financiar parte de las inversiones en las que en el propio ejercicio se incurren, bien sea por su incorporación al Presupuesto inicial, como por la utilización del Remanente de Tesorería para la realización de inversiones sostenibles o de otro tipo, entre otras.

En la tabla nº 2, se observa la evolución de los ingresos liquidados en los distintos Capítulos en los últimos cinco años.

Tabla nº 2

Derechos Liquidados Netos							
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Inc. % Año anterior	% s/ Total Ingresos
Impuestos directos.....	4.096.676,83	4.093.154,56	6.810.412,33	4.576.198,37	3.244.529,94	-29,10%	28,28%
Impuestos indirectos.....	120.187,51	265.841,15	239.276,13	286.831,67	162.330,99	-43,41%	1,41%
Tasas y otros ingresos.....	2.389.019,41	2.179.936,20	2.426.054,86	2.545.921,09	2.586.501,06	1,59%	22,54%
Transferencias corrientes.....	6.219.911,91	6.166.895,52	7.809.466,74	7.072.844,75	7.282.605,74	2,97%	63,47%
Ingresos Patrimoniales.....	158.871,30	116.476,52	182.191,63	138.537,27	-3.034.013,13	-2290,03%	-26,44%
Total Operaciones Corrientes	12.984.666,96	12.822.303,95	17.467.401,69	14.620.333,15	10.241.954,60	-29,95%	89,26%
Enajenación Invers.Reales...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
Transferencias de capital.....	374.486,52	196.306,47	980.848,19	3.248.480,87	1.192.702,03	-63,28%	10,40%
Activos financieros.....	32.800,00	23.775,31	17.600,00	34.116,67	39.000,00	14,31%	0,34%
Pasivos Financieros.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
Total Operaciones de Capital	407.286,52	220.081,78	998.448,19	3.282.597,54	1.231.702,03	-62,48%	10,74%
TOTALES INGRESOS....	13.391.953,48	13.042.385,73	18.465.849,88	17.902.930,69	11.473.656,63	-35,91%	100,00%

Así, sobre la base del ejercicio anterior, puede observarse, respecto de los derechos reconocidos de ingresos corrientes, una reducción global, del orden del

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	6/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





-29,95%, motivada por las minoraciones experimentados en los capítulos I, II y V, del orden, respectivamente, del -29,10%, -43,41% y -2290,03%, resultando, en términos absolutos, los de mayor significación, los obtenidos en los Caps. V y I, resultando tales diferencias, respectivamente, en los siguientes montantes: -3.172.550,40€ y -1.331.668,43€. Ahora bien, tal minoración ha sido compensada, en una pequeña parte, por los incrementos experimentados en los capítulos III y IV, del orden, respectivamente, del 1,59% y 2,97%.

En lo que se refiere a los ingresos de capital, se produce una importante reducción, respecto del ejercicio anterior, del orden del -62,48%, a consecuencia de la reducción experimentada en el Capítulo VII, del orden del -63,28%. Por otra parte se produce un pequeño incremento, en el Cap. VIII, del orden del 14,31%, si bien prácticamente insignificante en términos absolutos, manteniéndose, al igual que en el ejercicio anterior, en un valor nulo, en los Capítulos VI y IX, resultando la reducción experimentada en el Cap. VII, Transferencias de Capital, un montante, en valores absolutos, de -2.055.778,84€.

En el gráfico siguiente, el nº 7, se puede observar la evolución, que durante los últimos cinco años, han tenido los derechos reconocidos en los distintos Capítulos de Ingreso, donde se pone de manifiesto que los Capítulos con mayor importancia, en lo que a volumen de ingresos se refiere, son los Caps. I, III y IV, si bien, en mayor medida este último.

Ingresos Liquidados

Por Capítulos

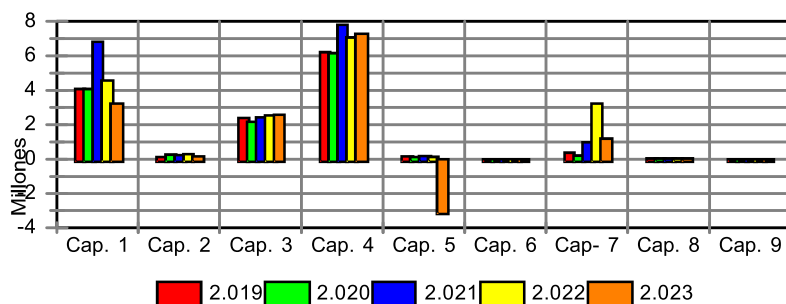


Gráfico nº 7

Así, en el citado gráfico puede observarse, respecto del Capítulo I, una tendencia alcista en el cuatrienio, 2018-2021, produciéndose un incremento muy importante, del orden del 66,39%, en el ejercicio 2021, donde se obtiene, con mucha diferencia, el valor más alto del periodo analizado, seguida de una importante reducción en el bienio 2022-2023, del orden del -32,81% y -29,10%, respectivamente, quedando situado en este último ejercicio, en el peor valor del periodo analizado.

7

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	7/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En el Capítulo II se observa una tendencia ascendente en el trienio 2020-2022, ejercicio éste último donde se obtiene el mejor valor del periodo analizado, experimentándose a continuación una disminución muy acusada, del orden del -43,41 %, en el ejercicio 2023, donde se obtiene el segundo peor dato del periodo analizado.

Respecto del Capítulo III de ingresos, se observa una tendencia ascendente constante, en la totalidad del periodo analizado, salvo en el ejercicio 2020, obteniéndose en el ejercicio 2023, el mejor dato del periodo analizado, si bien con un pequeño incremento, respecto del ejercicio anterior, del orden del 1,59%.

En lo que al Capítulo IV se refiere, se observa una tendencia en dientes de sierra, situándose en el ejercicio 2023 en el segundo mejor valor del periodo analizado, con un incremento, respecto del ejercicio anterior del orden del 2,97%.

Respecto del Cap. V, se observa una tendencia decreciente en el bienio 2019-2020, produciéndose un importante incremento, en el ejercicio 2021, seguido de una reducción en los dos últimos ejercicios, con una reducción extrema en el ejercicio objeto de estudio, del orden del -2.290,03%, quedando situado, con muchísima diferencia, en el peor valor del periodo, a consecuencia del reintegro derivado de la extinción de la concesión administrativa de "El Valero" acordada en sesión plenaria de fecha 24/11/2023.

En el Cap. VI de ingresos, no se producen ingresos en ningún ejercicio del periodo analizado.

En cuanto al Cap. VII, se observa una tendencia decreciente en el bienio 2019-2020, ejercicio éste último donde se obtiene, con diferencia, el peor dato del periodo, produciéndose un importante incremento, respecto del ejercicio anterior, en el bienio 2021-2022, del orden, en este último ejercicio, del 231,19%, situándose, con muchísima diferencia, en el mejor valor del periodo analizado, resultando que en el ejercicio objeto de análisis, se produce una reducción, respecto del ejercicio 2022, del orden del -63,28%, no obstante quedar situado en el segundo mejor dato del periodo.

En relación con el Cap. VIII, se observa una tendencia decreciente constante en el trienio 2019-2021, ejercicio éste último donde queda situado en el peor dato del periodo analizado, seguida de un cierto incremento en el bienio 2022-2023, del orden, en éste último ejercicio, del 14,31%.

Respecto del Cap. IX de ingresos, en ninguno de los ejercicios analizados, se reconocen derechos en los citados Capítulos, lo que resulta, indicativo de la hasta ahora buena salud financiera de este Ayuntamiento, que ha hecho del todo punto innecesario acudir a fuentes de financiación externa para la realización de

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	8/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





inversiones, resultando suficientes para ello tanto las subvenciones como los recursos propios, a consecuencia de las limitaciones impuestas en la gestión presupuestaria la denominada Regla de Gasto y la estabilidad presupuestaria, máxime cuando en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 quedaron suspendidas las reglas fiscales.

En cuanto a la distribución por Capítulos de los ingresos corrientes se

Ingresos Corrientes

Distribución por Capítulos

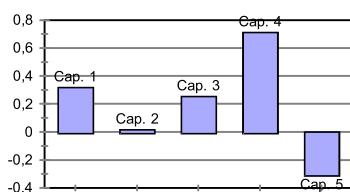


Gráfico nº 8

refiere, hay que señalar que la estructura de ingresos difiere respecto de la obtenida en el ejercicio anterior, correspondiendo el grueso de los ingresos a los procedentes de los Capítulos IV, "Transferencias Corrientes", I, "Impuestos Directos" y III, "Tasas y Otros ingresos", que representan en conjunto un 128,04% del total de ingresos corrientes, (71,11%, 31,680% y 25,25%, respectivamente), siguiéndole en orden de importancia los ingresos derivados del Capítulo II, con un 1,58%. El Cap. V, da como resultado un

porcentaje negativo, del orden del - 29,62% de los ingresos corrientes.

Si lo que se observa es la distribución de los ingresos de capital, la misma puede apreciarse en el gráfico nº 9, donde se aprecia que la mayor proporción corresponde al Capítulo VII, que representa un 96,83% del total de ingresos de capital, siguiéndole en orden de importancia, aún cuando con bastante diferencia, los ingresos en el Capítulo VIII, con un 3,17%.

Ingresos de Capital

Distribución por Capítulos

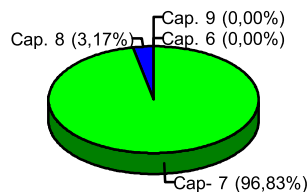


Gráfico nº 9

Si lo que pretendemos ver es la participación de cada Capítulo en el total de

Ingresos por Capítulo

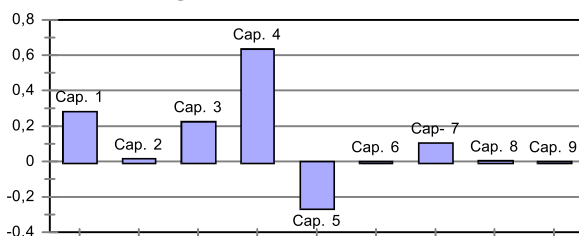


Gráfico nº 10

ingresos, esto se observa en el siguiente gráfico, donde se vuelve a apreciar el enorme peso de los Caps. IV, I y III en los ingresos totales, dado que los señalados suponen el 114,29% de los mismos, porcentaje bastante más alto que el obtenido en el ejercicio anterior, dado el hecho de la obtención de un valor negativo en el Cap. V, "Ingresos

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	9/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==		





Patrimoniales”.

Tabla nº3.- Derechos Liquidados por Subconcepto de Ingreso Corriente (€)							
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Inc. % año ant	% s/ Ing. Ctes.
1- Impuestos Directos	4.096.676,83	4.093.154,56	6.810.412,33	4.576.198,37	3.244.529,94	-29,10%	31,68%
I.B.I.	2.879.361,11	2.892.286,95	2.893.341,74	4.678.802,64	1.907.825,80	-59,22%	18,63%
I.V.T.M.	783.780,95	770.344,89	762.740,61	743.515,61	733.781,77	-1,31%	7,16%
I. sobre Increm. valor terreno	238.949,70	263.296,44	429.428,99	160.168,52	248.828,61	55,35%	2,43%
I.A.E.	194.585,07	167.226,28	2.724.900,99	-1.006.288,40	354.093,76	-135,19%	3,46%
2. Impuestos Indirectos	120.187,51	265.841,15	239.276,13	286.831,67	162.330,99	-43,41%	1,58%
I.C.I.O.	120.187,51	265.841,15	239.276,13	286.831,67	162.330,99	-43,41%	1,58%
3.- Tasas	2.389.019,41	2.179.936,20	2.426.054,86	2.545.921,09	2.586.501,06	1,59%	25,25%
Recogida Basuras	1.110.729,67	1.103.659,48	1.137.747,07	1.131.255,31	1.133.124,97	0,17%	11,06%
Cementerio	23.776,74	25.039,52	28.741,18	27.305,85	21.850,68	-19,98%	0,21%
SAD y SAD Dependencia	10.954,08	12.175,78	14.968,18	16.086,33	16.142,15	0,35%	0,16%
Serv. Instal. Deportivas	383.334,91	121.943,03	219.719,47	399.069,17	460.608,13	15,42%	4,50%
Licencias urbanísticas	61.480,92	155.834,28	125.971,34	154.338,79	73.729,72	-52,23%	0,72%
Servicios Urbanísticos	3.236,35	835,38	1.427,03	4.774,17	7.168,48	50,15%	0,07%
Expedición de documentos	16.909,42	14.089,13	15.096,02	14.115,53	21.902,84	55,17%	0,21%
Inmov. Retirada Vehículos	11.231,16	8.233,08	13.419,44	13.913,30	14.098,82	1,33%	0,14%
Mercado	14.157,07	9.872,16	9.872,16	9.872,16	9.872,16	0,00%	0,10%
Apertura establecimientos	20.419,27	10.660,24	13.679,21	19.074,90	22.922,63	20,17%	0,22%
Entrada de vehículos	48.056,87	47.515,58	48.904,13	48.587,19	49.410,90	1,70%	0,48%
Ocupación suelo...	140.562,87	149.960,38	142.356,35	171.840,07	179.311,21	4,35%	1,75%
Compensación Telefónica	34.283,43	34.269,32	28.657,23	28.264,70	24.166,37	-14,50%	0,24%
Puestos, barracas	92.065,35	47.245,17	52.344,55	64.918,84	77.742,60	19,75%	0,76%
Ocup. Temporal Vías Públicas	5.592,50	7.057,93	13.588,14	11.279,11	7.975,14	-29,29%	0,08%
Precios Públicos	5.210,00	1.933,00	2.240,00	5.689,00	4.087,00	-28,16%	0,04%
Multas	251.892,22	247.268,99	386.472,35	267.846,21	260.223,37	-2,85%	2,54%
Recargo Apremio.	89.243,45	75.166,61	91.353,46	88.651,12	84.396,74	-4,80%	0,82%
Aprov. Urbanístico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
Intereses Demora	14.989,43	22.233,95	19.478,99	-32.172,62	17.894,36	-155,62%	0,17%
Otras	50.893,70	84.943,19	60.018,56	101.211,96	99.872,79	-1,32%	0,98%
4.-Transf. Corrientes	6.219.911,91	6.166.895,52	7.809.466,74	7.072.844,75	7.282.605,74	2,97%	71,11%
P.I.E. + Comp. IAE	3.446.921,84	3.448.593,21	3.736.907,20	4.205.947,82	4.426.002,36	5,23%	43,21%
Subv. Estado y OOAA Estado	8.170,89	6.358,63	15.502,21	9.917,70	7.818,79	-21,16%	0,08%
Prestac. Seg. Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
Subv. Comun. Autónoma	652.305,37	376.425,42	25.504,21	276.857,53	37.334,19	-86,52%	0,36%
Fdo Nivel. Serv. Mpales / P.I.C.A.	951.573,74	963.341,63	982.200,37	983.811,47	992.525,40	0,89%	9,69%
Subv. Diputación Provincial	1.148.259,07	1.357.334,63	3.034.394,75	1.573.524,23	1.787.536,12	13,60%	17,45%
Com. Prop. Aparc. N.S.	12.681,00	14.742,00	14.958,00	20.286,00	24.853,38	22,51%	0,24%
Otras	0,00	100,00	0,00	2.500,00	6.535,50	161,42%	0,06%
5.-Ingr. Patrimoniales.	158.871,30	116.476,52	182.191,63	138.537,27	-3.034.013,13	-2290,03%	-29,62%
Intereses Depósitos	5.084,90	3.084,94	508,50	508,20	120.614,31	23633,63%	1,18%
Arrendamiento garajes	54.866,52	64.260,61	62.520,57	51.695,96	59.862,86	15,80%	0,58%
Concesiones administrativas	98.919,88	49.130,97	119.162,56	86.333,11	-3.214.490,30	-3823,36%	-31,39%
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
Total Op. Corrientes.	12.984.666,96	12.822.303,95	17.467.401,69	14.620.333,15	10.241.954,60	-29,95%	100,00%

10

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	10/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		

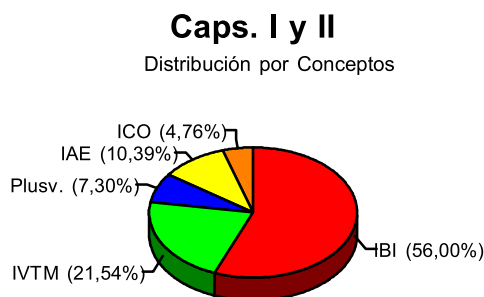




Podemos hacer a continuación un análisis más detallado de los Derechos Liquidados por Operaciones Corrientes en los distintos Capítulos, siendo así que en la tabla anterior, la nº 3, se muestran los distintos conceptos de ingreso corriente y los importes que se han liquidado en los cinco últimos ejercicios, con los porcentajes de incremento sobre el ejercicio anterior y la participación de los mismos sobre el total de ingresos corrientes.

**** Capítulos I y II.- Impuestos Directos e Indirectos.-**

Como se aprecia en los gráficos nº 8 y 10, los impuestos (Caps. I y II) son la segunda fuente de recursos corrientes y de los recursos totales en esta Corporación, por debajo sólo, en ambos casos, de las Transferencias Corrientes, suponiendo una participación, sobre el total de ingresos corrientes e ingresos totales, del orden del 33,26% y 29,69%, respectivamente.



En el gráfico de la izquierda se muestra la distinta representación que, dentro del total de ingresos derivados de impuestos, (suma Capítulos I y II), suponen las distintas figuras impositivas.

Gráfico nº 11

De los datos anteriores se desprende, precisamente, que es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el que, dentro del conjunto, mayor significación tiene, con un peso del 56,00% sobre el total, suponiendo un peso inferior al procedente del ejercicio anterior. En segundo lugar se encuentra el Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica, con un peso, sobre el total de ingresos derivados de los Capítulos I y II, del orden del 21,54%, siguiéndole, en orden de importancia, con un peso del 10,39%, el Impuesto sobre Actividades Económicas, y en menor medida el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con un peso, respectivamente, del 7,30% y 4,76%.

A continuación se exponen los aspectos más significativos respecto a las principales figuras impositivas y su evolución:

*** Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-**

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	11/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Como anteriormente se ponía de manifiesto, es precisamente el I.B.I., la principal figura impositiva, en orden de importancia, en el ejercicio 2023, ascendiendo los derechos reconocidos en el citado ejercicio a un total de 1.907.825,80€, resultando una desviación negativa, sobre las previsiones iniciales, del orden del -30,40%, representando un 18,63%, sobre el total de ingresos corrientes.

Si efectuamos una comparación sobre los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, vemos que se ha producido una importante minoración, del orden del -59,22%.

** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Los derechos liquidados, en 2023, por este impuesto, ascienden a 733.781,77€, cifra que supone una pequeña reducción, del -1,31%, respecto del ejercicio anterior, resultando, la cuantía liquidada, inferior en un -0,99%, a las previsiones iniciales de ingreso, representando sobre el total de ingresos corrientes un 7,16%.

** Impuesto sobre Actividades Económicas.*

Los derechos liquidados por este concepto impositivo han supuesto, en el ejercicio de referencia, un importe de 354.093,76€, resultando una desviación, respecto de la cifra obtenida en el ejercicio anterior, del orden del -135,19%, suponiendo, sobre el total de ingresos corrientes, un 3,46%. Por otro lado hay que señalar que, respecto de las previsiones iniciales incluidas en el Presupuesto, se ha experimentado una desviación positiva, del orden del 13,01%.

** Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Los derechos liquidados por esta figura impositiva han ascendido en este último ejercicio liquidado a 248.828,61€, representando respecto del total de ingresos corrientes un 2,43%.

La evolución de dicha figura ha sido constantemente creciente en el cuatrienio 2019-2021, experimentado una fuerte caída en el ejercicio 2022, seguida de un importante incremento en el ejercicio 2023, del orden del 55,35%. Por otro lado, respecto de las previsiones iniciales del Presupuesto, se ha producido una desviación positiva, del orden del 25,76%.

** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

En este concepto, se han liquidado derechos por un montante de

12

Excmo. Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	12/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





162.330,99€, cifra un -29,47% inferior a las previsiones iniciales de ingreso, produciéndose un decremento, sobre la base del importe liquidado en el ejercicio anterior, del orden del -43,41%, suponiendo sobre los ingresos corrientes una participación del 1,58%, situándose en el segundo peor valor del periodo.

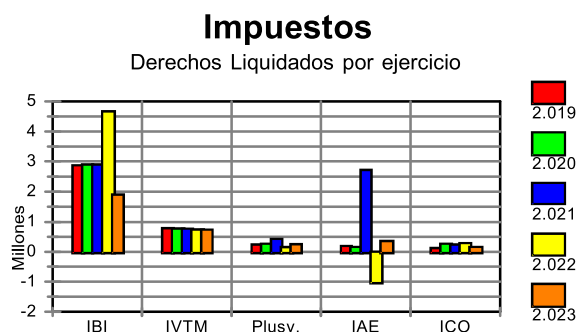


Gráfico nº 12

En el gráfico de la izquierda, se muestra la evolución de las diferentes figuras impositivas en los últimos cinco años, en términos de derechos liquidados, donde se aprecia claramente la evolución experimentada en las mismas.

Así, lo primero que se aprecia es la enorme relevancia que tiene el I.B.I. y, en menor medida, el I.V.T.M., sobre el resto, además del I.A.E. en el ejercicio 2021.

Por otro lado, si ponemos en comparación los derechos liquidados en los distintos ejercicios, se observa, respecto del IBI una tendencia constantemente creciente en el cuatrienio 2019-2022, situándose, con mucha diferencia, en este último ejercicio en el mejor valor del periodo analizado, seguida de una importante caída en el ejercicio 2023.

En el IVTM, se ha producido una tendencia constantemente decreciente en el quinquenio estudiado, quedando situado, en el ejercicio de referencia del presente informe, en el peor valor del periodo analizado, no obstante señalar que en todo caso las diferencias producidas son de escasa relevancia, manteniéndose los valores en la totalidad del periodo analizado en importes que superan los 730.000€.

Respecto del IIVTNU, se observa una tendencia constantemente creciente en el trienio 2019-2021, obteniéndose en este último, con diferencia, el mejor valor del periodo analizado, al contrario de lo que sucede en el ejercicio 2022, donde se obtiene el peor dato de dicho periodo, cambiando de nuevo la tendencia en el ejercicio 2023, donde queda situado en el tercer mejor dato del periodo.

En cuanto al IAE, en el gráfico anterior se observa como la evolución de los derechos reconocidos por este impuesto ha seguido una tendencia constante en dientes de sierra con aumentos y disminuciones alternas, obteniéndose el mejor dato en el ejercicio 2021, donde queda situada en el segundo impuesto con mayor volumen de derechos reconocidos, después del I.B.I., a lo que sigue una tremenda

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	13/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





caída en el ejercicio 2022, donde se obtienen, incluso, valores negativos, situándose con mucha diferencia, en el peor dato del periodo. Así, en el ejercicio 2023 se obtiene el segundo mejor dato, si bien con mucha diferencia respecto del primero, del periodo considerado.

En lo que se refiere al ICIO, la tendencia puesta de manifiesto es constante en dientes de sierra, situándose en los ejercicios 2019 y 2022, en el peor y mejor valor, respectivamente, del periodo analizado.

Por otro lado, en el gráfico siguiente se muestra la comparación entre los ingresos previstos, liquidados y recaudados por cada figura impositiva.

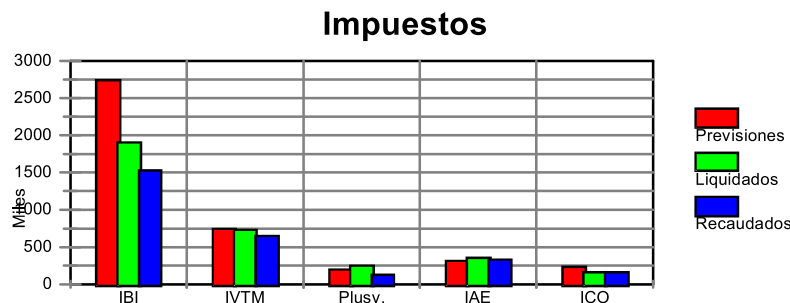


Gráfico nº 13

Así, como se aprecia en el citado gráfico, la relación entre los derechos liquidados y los previstos inicialmente es positiva en el caso del IIVTNU e IAE, y negativa en el caso del IBI, IVTM e ICIO, resultando que si consideramos la suma total de los Caps. I y II, resulta que la desviación resulta negativa en un -19,34%.

Ahora bien, dado que el importe registrado como derechos liquidados coincide con el importe de los padrones, hay que tomar dichos datos con la debida reserva, puesto que hay que considerar el montante a que ascienden los valores que, por un lado han de datarse, a consecuencia de errores, titularidad municipal de valores, etc., como, por otro, los porcentajes de dudoso cobro y desconocidos, que a la larga supondrán una minoración del pendiente de cobro total.

****Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.-**

El presente Capítulo es el tercero en importancia, con respecto a los ingresos corrientes y a los ingresos totales, representando un 25,25% sobre el total de los recursos corrientes y un 22,54% sobre el total de ingresos.

Así, en términos generales, los derechos reconocidos en este Capítulo se

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	14/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





han visto incrementados, respecto de los reconocidos en el ejercicio anterior, en un 1,59%, situándose el nivel de ingresos en un montante de 2.586.501,06€, produciéndose una desviación positiva, respecto de las previsiones definitivas de ingreso, del orden del 15,68%.

En el gráfico siguiente, se muestra la representación que, dentro del total de ingresos del Capítulo III, tienen los distintos conceptos integrantes del mismo.

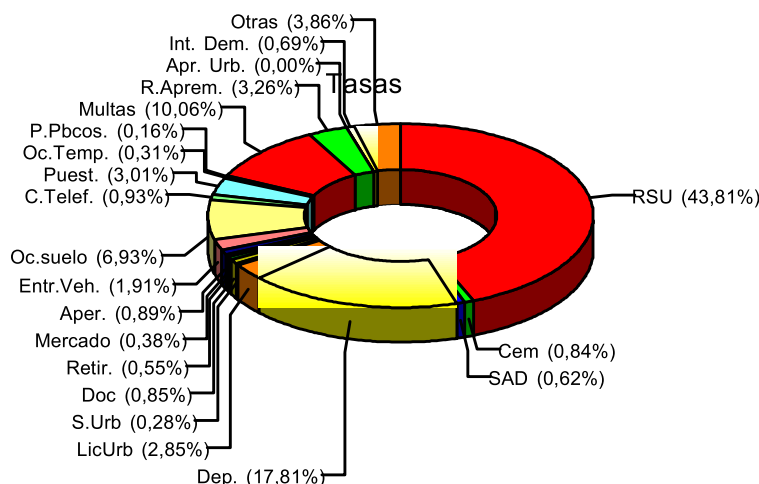


Gráfico nº 14

Como vemos, los principales conceptos, por orden de importancia, dentro del señalado Capítulo, en el ejercicio al que se refiere el presente informe, son los siguientes: Tasa por Recogida de RSU (43,81%), Tasa por Servicio de Instalaciones Deportivas (17,81%), Multas (10,06%), Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública (6,93%) y la Tasa por Licencias Urbanísticas (2,85%), representando la suma de estos cinco conceptos, el 81,46% de los ingresos totales del mencionado Capítulo.

Llegados a este punto, podemos hacer un análisis más pormenorizado de los ingresos a que nos referimos en este apartado:

** Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.-*

En este concepto de ingresos se han liquidado derechos por importe de 1.133.124,97€, un 0,17% superior al obtenido en el ejercicio anterior, situándose en el segundo mejor valor del periodo analizado, habiéndose producido respecto de

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	15/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





las previsiones iniciales, una desviación positiva del orden del 6,13%, si bien habría que añadir en este punto lo ya expuesto con anterioridad al examinar los ingresos correspondientes al Capítulo I, en lo que al saldo de dudoso cobro y anulación de liquidaciones se refiere. Así, sobre el total de ingresos corrientes, este recurso supone un 11,06%, siendo en este ejercicio el concepto que mayor peso ostenta dentro del Capítulo III, con un 43,81%.

** Tasa por el Servicio de Cementerio.-*

En este concepto se han reconocido derechos por importe de 21.850,68€, lo que frente a los ingresos reconocidos en el ejercicio anterior, supone un cierto decremento, del orden del -19,98%. Sobre las previsiones por este concepto, se ha producido una desviación negativa, del orden del -13,35%, resultando, en todo caso, el peor dato del periodo analizado. Por otro lado, el porcentaje que supone esta figura sobre el total de ingresos corrientes es del 0,21%.

** Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio y SAD Ley de Dependencia.-*

En este concepto, se han reconocido derechos por importe de 16.142,15€, lo que frente a los ingresos reconocidos en el ejercicio anterior supone un incremento del 0,35%. Sobre las previsiones por este concepto, se ha producido una desviación positiva del orden del 27,94%, situándose en el mejor valor del periodo analizado. Por otro lado, el porcentaje que supone esta figura sobre el total de ingresos corrientes es del 0,16%.

** Tasa por el Servicio de Instalaciones Deportivas.*

Los derechos liquidados por esta Tasa, que agrupa Cursos y Escuelas Deportivas, Entradas de Piscina, Pistas Polideportivas y los ingresos por servicios en la Piscina Cubierta, ascienden a 460.608,13€, cifra superior a la del ejercicio anterior en un 15,42%, resultando el mejor dato del periodo analizado, ya superados los efectos de la pandemia, provocada por el COVID19, que provocó el cierre de las instalaciones y su apertura posterior con muchas limitaciones de aforo en el bienio 2020-2021, produciéndose, respecto de las previsiones definitivas, una desviación positiva, del orden del 52,76%. Respecto del total de operaciones corrientes resulta que este concepto supone un 4,50%.

** Tasa por Licencias Urbanísticas.-*

En este caso, los derechos liquidados por este concepto, en concreto 73.729,72€, han sufrido una importante reducción, respecto del dato obtenido en el ejercicio anterior, del orden del -52,23%, situándose en el segundo peor resultado del periodo analizado. Respecto de las previsiones de ingreso, se ha producido una desviación negativa del orden del -42,90%, representando este concepto, sobre el

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	16/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





total de ingresos por operaciones corrientes, un 0,72%.

** Tasa por Servicios Urbanísticos (Cédulas de habitabilidad y Licencias de Primera Ocupación y por Otros Servicios Urbanísticos).-*

En este concepto, se han reconocido derechos por un importe total de 7.168,48€, un 50,15% superior a la cifra reconocida en el ejercicio anterior. Asimismo supone una desviación positiva, respecto de las previsiones definitivas de ingresos, del orden del 243,02%, representando, sobre el total de ingresos corrientes, el 0,07%, situándose en el mejor valor del periodo de referencia.

** Tasa por Expedición de documentos.-*

Los derechos liquidados por este concepto, 21.902,84€, suponen, con relación al ejercicio anterior, un cierto incremento, del orden del 55,17%, suponiendo una desviación positiva, respecto de las previsiones de ingreso, del 50,10%, y, representando, respecto del total de ingresos corrientes, un porcentaje del 0,21%, situándose en el mejor valor del periodo considerado.

** Tasa por Inmovilización y Retirada de Vehículos.-*

En este concepto se han reconocido derechos por importe de 14.098,82€, lo que frente a los ingresos reconocidos en el ejercicio anterior supone un incremento del 1,33%, situándose en el mejor valor del periodo analizado. Sobre las previsiones por este concepto, se ha producido una desviación positiva del orden del 25,52%. Por otro lado el porcentaje que supone esta figura sobre el total de ingresos corrientes es del 0,14%.

** Tasa por el Servicio de Mercado.-*

En este concepto se han reconocido ingresos por importe de 9.872,16€, cifra que iguala a la obtenida en los tres ejercicios anteriores, situándose, con diferencia, en los peores valores del periodo analizado, siendo así que, respecto de las previsiones de ingresos, no se han producido desviaciones. En relación al total de ingresos corrientes, este concepto supone un 0,10% del total de los mismos.

** Tasa por Apertura de establecimientos.-*

Los derechos liquidados por este concepto ascienden a 22.922,63€, un 20,17% superior a los del ejercicio anterior, suponiendo, frente a las previsiones, una desviación positiva del orden del 73,68%, situándose en el mejor dato del periodo analizado. La representación en el conjunto de ingresos corrientes asciende al 0,22%.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	17/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==		





** Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras.*

Los derechos liquidados por este concepto ascienden a 49.410,90€, cifra superior, a la del ejercicio anterior, en un 1,70, situándose en el mejor valor del periodo analizado, produciéndose, respecto de las previsiones iniciales, una desviación positiva del orden del 7,92%. Respecto del total de operaciones corrientes resulta que este concepto supone un 0,48%.

** Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.*

En este concepto de ingreso, (suma de los conceptos 332 y 333) se han reconocido derechos, durante el ejercicio de referencia del presente informe, en importe de 179.311,21€, cifra un 4,35% superior al dato del ejercicio anterior, situándose en el mejor dato del quinquenio analizado. En relación con las previsiones de ingresos se ha producido una desviación positiva del 27,17%, representando sobre el total de ingresos corrientes un 1,75%.

** Compensación de Telefónica de España.-*

En este concepto, se han reconocido ingresos en importe de 24.166,37€, dato un 14,50% inferior al correspondiente al ejercicio anterior. En relación con las previsiones de ingreso, se ha producido una desviación negativa del orden del -10,64%, representando, sobre el total de ingresos corrientes el 0,24%.

** Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos, barracas, etc.*

Los derechos reconocidos por este concepto, que engloba los conceptos presupuestarios 335, 33900 y 33903, en el ejercicio que se liquida, ascendieron a 77.742,60€, cifra un 19,75% superior al dato obtenido en el ejercicio anterior. Sobre las previsiones iniciales de ingreso se ha producido una desviación positiva, del orden del 43,41%, suponiendo el segundo mejor dato del periodo analizado. Sobre el total de ingresos corrientes, este concepto supone una participación del 0,76%.

** Tasa por la Ocupación Temporal de la Vía Pública.-*

En este concepto se han reconocido derechos por importe de 7.975,14€, que frente a los ingresos reconocidos en el ejercicio anterior supone una reducción del -29,29%, de manera que el mismo se sitúa en el tercer peor valor del periodo analizado. Así, sobre las previsiones por este concepto se ha producido una desviación negativa, del orden del -14,98%. Por otro lado el porcentaje que supone esta figura, sobre el total de ingresos corrientes, es del 0,08%.

** Precios Públicos.-*

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	18/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En este concepto, el cual engloba los precios públicos por transportes a la playa, viajes sin pernocta y talleres populares, se han reconocido un total de derechos de 4.087,00€, cifra un 28,16% inferior a la obtenida en el ejercicio anterior, habiéndose producido, respecto de las previsiones de ingreso, una desviación positiva, del orden del 37,25%, suponiendo, respecto del montante total de los ingresos corrientes, un 0,04%.

** Multas.-*

En este apartado se recogen, fundamentalmente, las sanciones impuestas por la Policía Local motivadas por infracciones de la ordenanza de circulación de los vehículos y cuya gestión recaudatoria corresponde al O.P.A.E.F., así como por sanciones por infracción de ordenanzas de carácter administrativo (conceptos 391.20 y 391.90). Así, los derechos reconocidos en este concepto ascienden a 260.223,37€, cifra un 2,85% inferior a la del ejercicio anterior, suponiendo una desviación positiva, respecto de las previsiones iniciales, del orden del 2,11%, situándose, en el tercer mejor valor del periodo considerado, resultando, sobre los ingresos corrientes, un porcentaje del 2,54% .

** Recargos ejecutivo y de apremio.-*

En estos conceptos de ingreso, se han reconocido derechos por importe de 84.396,74€, cifra un 4,80% inferior a la cifra obtenida en el ejercicio anterior. Respecto de las previsiones iniciales de ingresos, se ha producido una desviación positiva, del orden del 6,70%. Sobre el total de ingresos corrientes, este concepto supone un 0,82%.

** Intereses de demora.-*

En este concepto se han reconocido derechos por importe de 17.894,36€, lo que frente a los ingresos reconocidos en el ejercicio anterior supone una desviación, del orden del -155,62%, situándose en el tercer mejor dato del periodo. Sobre las previsiones por este concepto se ha producido una desviación positiva, del orden del 3.449,98%. Por otro lado, el porcentaje que supone esta figura sobre el total de ingresos corrientes es del 0,17%.

** Resto de conceptos.-*

En este último apartado, que engloba los conceptos 339.01, 389, 398 y 399, se han reconocido derechos por importe de 99.872,79€, lo que frente a los ingresos reconocidos en el ejercicio anterior supone un decremento, del orden del -1,32%, situándose en el segundo mejor dato del periodo. Sobre las previsiones por este concepto se ha producido una desviación positiva, del orden del 195,10%. Por otro lado, el porcentaje que supone esta figura sobre el total de ingresos corrientes es

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	19/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





del 0,98%.

En el gráfico siguiente podemos ver la evolución que durante los cinco últimos años han tenido los principales conceptos de ingresos del Cap. III.

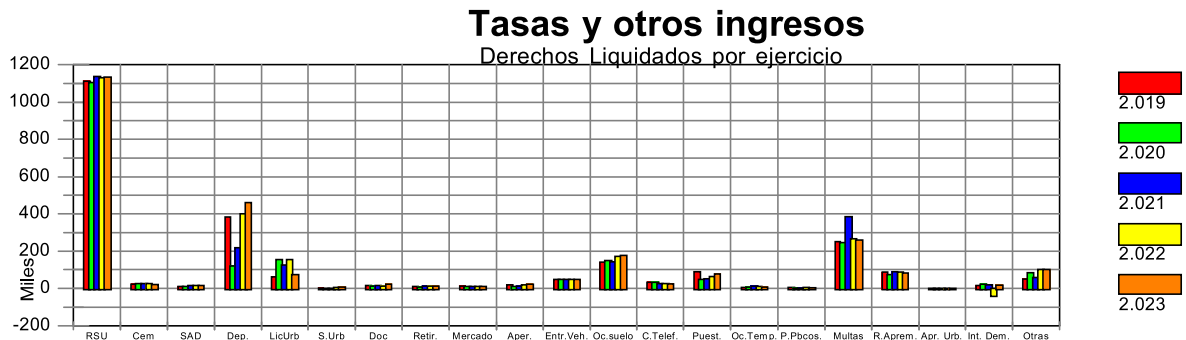


Gráfico nº 15

Así, en el citado gráfico se muestra, el enorme peso que ostentan los derechos reconocidos por la Tasa por Recogida y Eliminación de R.S.U., y en menor medida, los derivados de las de Servicios de Instalaciones Deportivas, por Licencias Urbanísticas, por Multas y por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de las Vías Públicas.

En los gráficos siguientes, se pone de manifiesto la evolución tendencial de los derechos reconocidos en los conceptos que se indican, atendiendo a su especial importancia cualitativa dentro del total de ingresos del señalado Capítulo.

Tasa Recogida de RSU

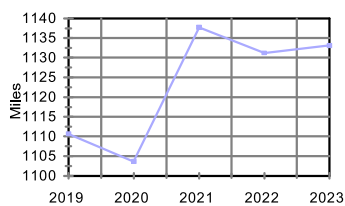


Gráfico nº 16

Tasa Cementerio

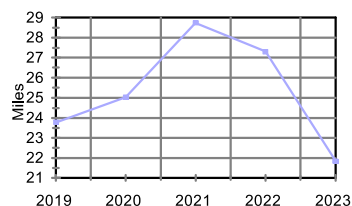


Gráfico nº 17

Tasa Instal. Deportivas

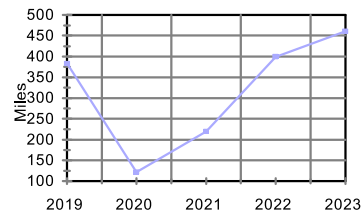


Gráfico nº 18

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	20/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Tasa Lic. Urbanísticas

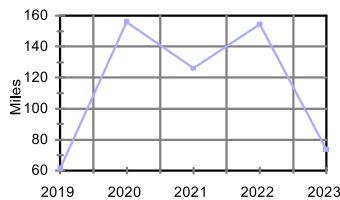


Gráfico nº 19

Tasa Exped. Documentos

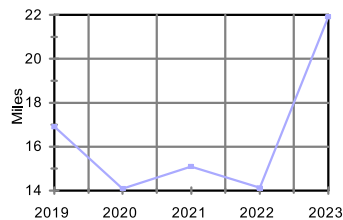


Gráfico nº 20

Tasa Serv. Mercado

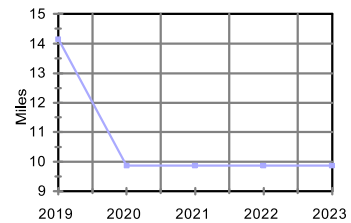


Gráfico nº 21

Tasa Apertura Establ.

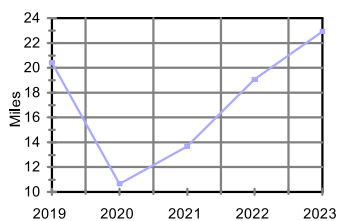


Gráfico nº 22

Tasa Entrada Vehículos

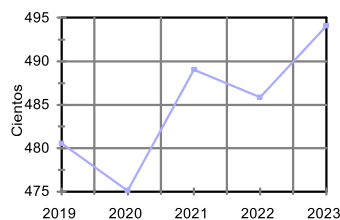


Gráfico nº 23

Tasa Ocupación Suelo...

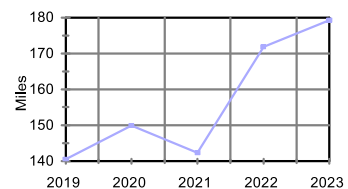


Gráfico nº 24

Compensación Telefónica

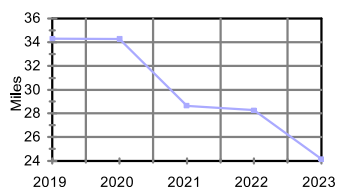


Gráfico nº 25

Tasa Puestos, Barracas...

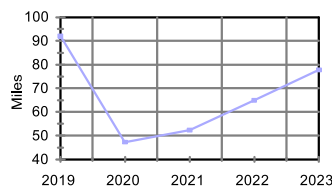


Gráfico nº 26

Multas

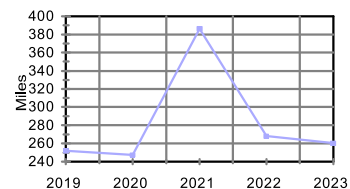


Gráfico nº 27

Recargo de Apremio

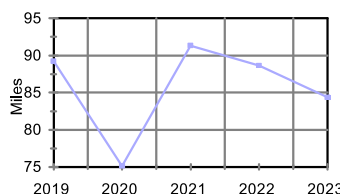


Gráfico nº 28

Ocup. Temp. Vías

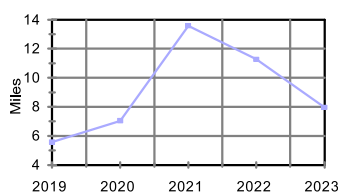


Gráfico nº 29

Intereses de Demora

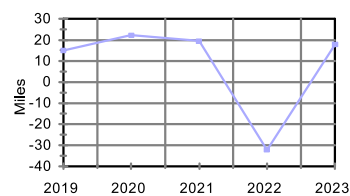


Gráfico nº 30

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	21/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Resto de Conceptos

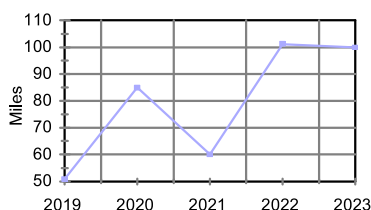


Gráfico nº 31

** Capítulo IV.- Transferencias corrientes.-

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Capítulo IV, "Transferencias corrientes" ha sido y es, en el ejercicio de referencia del presente informe, la principal fuente de recursos para esta Corporación, representando un 63,47% del total de ingresos y un 71,11% de los ingresos corrientes.

Dentro del mencionado Capítulo podemos analizar los distintos conceptos que lo componen, agrupados por los distintos Organismos o entidades concedentes de las transferencias, que son los que se reflejan en el gráfico siguiente, resultando que el Estado, es el principal agente financiador, con un porcentaje del 60,88% del total de transferencias corrientes, seguido de la Diputación Provincial, con un 24,55% y por la Comunidad Autónoma, con un 14,14% del total de ingresos del Cap. IV, representando entre las tres el 99,57% del total de transferencias corrientes.

Transferencias Corrientes

Por Agente

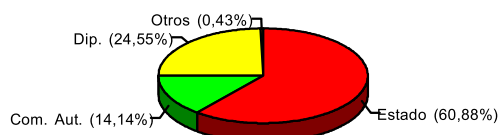


Gráfico nº 32

Así, entrando más en detalle, en la gráfica siguiente se observan los recursos del Capítulo IV, atendiendo a la finalidad del mismo, siendo así que la mayor

Transferencias Corrientes

Derechos Liquidados

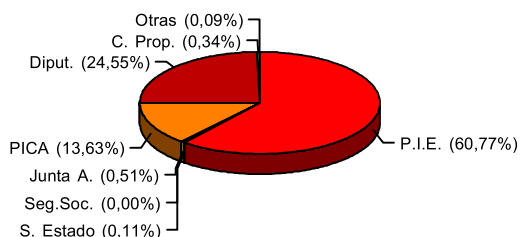


Gráfico nº 33

proporción la ostentan las transferencias correspondientes a la "Participación en los Tributos del Estado", del orden del 60,77%, la cual incluye las compensaciones del IAE, siguiéndole en orden de importancia los ingresos procedentes de las subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial, cifradas en un 24,55% del total. Le siguen en orden de importancia, las transferencias realizadas por la Junta de Andalucía por la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma,

con una representación del orden del 13,63%, así como las subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía, que suponen un 0,51%.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	22/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Transferencias Corrientes

Por destino



Gráfico n° 34

corrientes y un 47,23% de los ingresos totales.

Del gráfico anterior se observa que las transferencias no finalistas, derivadas de la Participación en los Tributos del Estado (PIE) y de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA o PICA), ascienden al 74,83% del conjunto del Capítulo IV, suponiendo, en términos absolutos, la cifra de 5.418.527,76€, cifra un 4,41% superior a la del ejercicio anterior, suponiendo la misma un 47,23% del total de ingresos

Así, podemos hacer un análisis más exhaustivo de cada uno de esos componentes:

* Transferencias corrientes del Estado.-

Es la mayor fuente de recursos de esta Corporación con una representación, frente al total de ingresos corrientes, del 43,21%, ascendiendo los derechos liquidados por la P.I.E. y, en su caso, la compensación por beneficios fiscales correspondientes al I.A.E., a 4.426.002,36€ y los correspondientes a las subvenciones corrientes, tanto del Estado como de los Organismos Autónomos del Estado, a 7.818,79€.

Sobre los datos del ejercicio anterior los recursos correspondientes a la P.I.E. han experimentado un incremento, del orden del 5,23%, una vez descontados los reintegros de las liquidaciones negativas de la PIE, situándose en el mejor valor del periodo analizado, produciéndose, respecto de las previsiones iniciales, una desviación positiva, del orden del 2,37%.

Por otro lado, los recursos correspondientes a las transferencias obtenidas del Estado y Organismos Autónomos del Estado, distintas de la P.I.E. y de las compensaciones por beneficios fiscales, han experimentado una reducción importante, del orden del -21,16%, si bien de escasa entidad en términos absolutos.

* Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía.-

Los recursos corrientes transferidos en el ejercicio de estudio por parte de la Junta de Andalucía ascendieron a un total de 1.029.859,59€, cifra un 18,31% inferior al dato del ejercicio anterior.

Así, los recursos procedentes de la Participación en los Ingresos de la

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	23/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Comunidad Autónoma (PICA) ascendieron, en el ejercicio 2023, a un montante de 992.525,40€, cifra un 0,89% superior a la del ejercicio anterior, representando frente al total de ingresos corrientes una participación del 9,69%, resultando éste, el mejor dato del período analizado.

Por otra parte, y en relación a las subvenciones corrientes obtenidas de la Comunidad Autónoma, estas han ascendido, en el ejercicio de análisis, a 37.334,19€, un 86,52% inferior a la cifra obtenida en el ejercicio anterior, situándose, en el segundo peor dato del periodo analizado.

** Transferencias corrientes de la Diputación Provincial.-*

El importe de estos recursos en el ejercicio de referencia del presente análisis, ascendió a 1.787.536,12€, cifra superior, en un 13,60% a la correspondiente al ejercicio anterior, representando sobre el total de ingresos corrientes un 17,45%, situándose en el segundo mejor dato del periodo analizado.

** Ingresos relativos a la Comunidad de Propietarios del Aparcamiento de Nueva Sevilla.*

El montante al que ascendieron éstos recursos, en el ejercicio 2023, fue de 24.853,38€, cifra un 22,51% superior a la del ejercicio anterior, suponiendo sobre el total de ingresos corrientes el 0,24%, situándose en el mejor valor del periodo analizado .

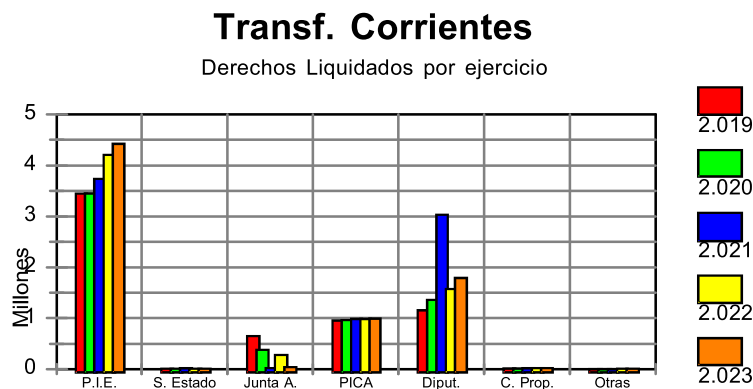


Gráfico nº 35

En el gráfico anterior, se muestra la evolución que cada uno de los conceptos anteriores ha experimentado en los últimos cinco ejercicios

**** Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.-**

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	24/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Este es el Capítulo que menor representación tiene respecto del total de ingresos corrientes, del orden del -29,62%, habiéndose reconocido, en el ejercicio que se liquida, un montante total de -3.034.013,13€, cifra un 2.290,03% inferior a la cifra del ejercicio anterior, situándose, con muchísima diferencia, en el peor dato del quinquenio analizado.

Ingresos Corrientes

Distribución por Capítulos

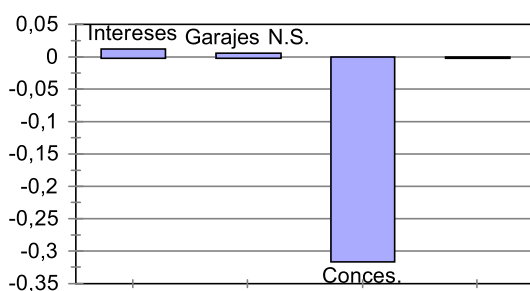


Gráfico nº 36

obtenidas en el ejercicio anterior, un incremento, respectivamente, del 23.633,63% y 15,80%.

Por último, en relación con el importe de las concesiones administrativas, se ha obtenido de la liquidación un importe negativo de -3.214.490,30€, lo que supone, respecto de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, una reducción del -3.823,36%, obteniéndose, en dicho ejercicio, con mucha diferencia, el peor dato del periodo analizado, dado el reintegro parcial de la concesión administrativa del Valero.

Si comparamos las previsiones iniciales con los derechos efectivamente

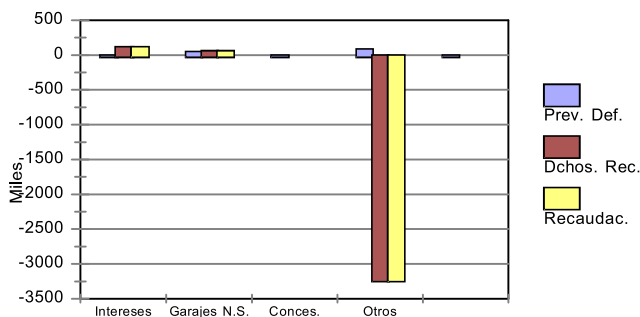


Gráfico nº 37

En el gráfico de la izquierda, se muestra el distinto peso que, dentro del Capítulo analizado, tienen las distintas figuras integrantes del mismo.

Así, por orden de importancia, hay que destacar los ingresos derivados de los Intereses de Depósito (120.614,31€) y los arrendamientos de las plazas de aparcamiento subterráneo de Nueva Sevilla (59.862,86€), lo que supone, respecto de las cifras

obtenidas en el ejercicio anterior, un incremento, respectivamente, del 23.633,63%

y 15,80%.

Por último, en relación con el importe de las concesiones administrativas, se ha obtenido de la liquidación un importe negativo de -3.214.490,30€, lo que supone, respecto de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, una reducción del -3.823,36%, obteniéndose, en dicho ejercicio, con mucha diferencia, el peor dato del periodo analizado, dado el reintegro parcial de la concesión administrativa del Valero.

Si comparamos las previsiones iniciales con los derechos efectivamente liquidados, se han producido desviaciones positivas, tanto en Intereses de Depósitos, como en los Arrendamientos de los garajes de Nueva Sevilla, del orden, respectivamente, del 38.801,57% y 11,88%. A sensu contrario, respecto de las Concesiones Administrativas, se ha producido una desviación negativa, respecto de las previsiones, del -3862,31%. A

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	25/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





nivel global se ha producido, en el citado Capítulo, una desviación negativa, respecto de las previsiones iniciales, del orden del -2.278,75%.

Así, puede observarse esta relación en el gráfico anterior, donde se aprecia la comparación entre los derechos previstos, los liquidados y los recaudados por los distintos conceptos integrantes del Capítulo V de Ingresos.

*** Presión Fiscal.-**

El análisis que se puede hacer a continuación, es el de la presión fiscal que recae sobre los contribuyentes, la cual se obtiene poniendo en relación la suma de los importes liquidados por los Capítulos I, II y III, de ingresos, con el número de habitantes de derecho a fecha 1 de enero de cada ejercicio, cuya evolución en el último quinquenio se muestra en el gráfico de la izquierda.

Nº Habitantes a 01/01

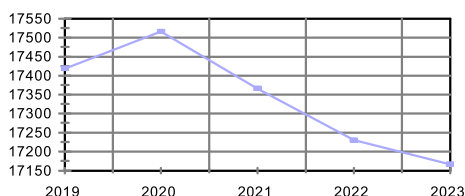


Gráfico nº 38

corrientes por habitante, en los últimos cinco ejercicios.

Tabla nº 4
Nivel de Ingresos por Habitante

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS CORRIENTES (€/Hab)						
Capítulos	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Incr. S/ año ant
1.- Impuestos directos	235,20	233,68	392,17	265,59	189,00	-28,84%
2.- Impuestos indirectos	6,90	15,18	13,78	16,65	9,46	-43,20%
3.- Tasas y otros ingresos	137,16	124,45	139,70	147,76	150,67	1,97%
4.- Transferencias Ctes.	357,10	352,07	449,70	410,50	424,22	3,34%
5.- Ingresos Patrimoniales	9,12	6,65	10,49	8,04	-176,74	-2298,07%
Presión Fiscal.	379,26	373,31	545,65	430,00	349,12	-18,81%
Total Ingresos Corrientes	745,47	732,03	1.005,84	848,54	596,61	-29,69%
Habitantes a 01/01	17.418	17.516	17.366	17.230	17.167	-0,37%

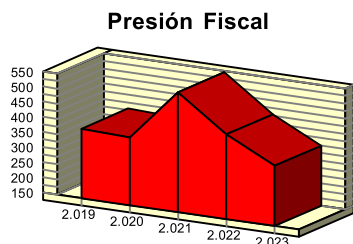
Así, el total de ingresos corrientes, medidos en €/hab. ascendió, en el ejercicio de 2023, a 596,61€, lo que supone un decremento, del orden del -29,69% respecto del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	26/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En lo que a la presión fiscal, por habitante, se refiere, dada por la suma de los derechos reconocidos, por habitante, en los Caps. I, II y III, de ingreso, ésta ha experimentado, igualmente, una cierta reducción, del orden del -18,81 %, pasando de 430,00€ por habitante y año, en 2022, a 349,12€, en 2023, resultando ésta la más baja del periodo analizado.



En el gráfico de la izquierda, se observa la evolución experimentada en los últimos 5 ejercicios, donde se pone de manifiesto una tendencia decreciente en el bienio 2019-2020, seguida de un fuerte incremento, en el ejercicio 2021, y de una reducción constante, en el último bienio.

Gráfico nº 39

*** Grado de Ejecución de los Ingresos.-**

Otro aspecto importante a analizar es el referente al grado de ejecución de los diferentes capítulos de ingreso, dados por la relación entre los derechos liquidados sobre las previsiones definitivas de ingreso.

Tabla nº 5

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS (% Desviación Dchos. Rec/Prev. Def)					
Capítulos	2.020	2.021	2.022	2.022	2.023
1. Impuestos Directos	106,98%	107,11%	176,51%	116,20%	81,25%
2. Impuestos Indirectos	114,46%	380,86%	210,81%	216,51%	70,53%
3. Tasas y otros ingresos	117,70%	109,55%	117,51%	125,19%	115,68%
4. Transferencias corrientes	98,92%	93,60%	100,60%	91,71%	95,92%
5. Ingresos patrimoniales.	118,46%	79,56%	131,78%	102,90%	-2178,75%
Operac. Corrientes (1 a 5)	104,83%	101,64%	125,33%	104,79%	72,17%
6. Enajenación Invers. reales					ERR
7. Transferencias de capital	72,65%	109,08%	86,93%	98,81%	98,95%
8. Activos Financieros	1,23%	0,30%	0,19%	0,29%	0,37%
9. Pasivos financieros					ERR
Operac. Capital (6 a 9)	12,81%	2,70%	9,40%	21,88%	10,56%
Total Operac. Ejercicio(1 a 9)	86,03%	62,78%	75,19%	61,83%	44,37%

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	27/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





La tabla anterior, nos muestra el distinto grado de ejecución, respecto de las previsiones definitivas, en los distintos Capítulos de ingreso en los últimos cinco ejercicios, donde se pone de manifiesto que en el ejercicio al que se refiere el presente informe, todos los Capítulos de ingreso corriente, salvo el V, se liquidan por encima de las previsiones definitivas de ingreso.

Así, el porcentaje que suponen los derechos liquidados sobre las previsiones definitivas, en los capítulos de ingresos corrientes, Capítulos del I al V, están comprendidos entre el 115,68% (Cap. III) y el -2.178,75% (Cap. V), resultando una media del 72,17%, quedando situado en el peor dato de los obtenidos en los últimos 5 ejercicios.

Respecto de los ingresos de capital, tanto el Cap. VII como el Cap. VIII, se ejecutan por debajo de las previsiones definitivas. Por otro lado, en los Caps. VI y IX, ni se presupuestan ingresos ni se liquidan.

En todo caso habría que matizar los resultados obtenidos en el Cap. VIII, dado que en las previsiones definitivas se incluye la parte del Remanente de Tesorería, (tanto para Gastos con Financiación Afectada, fuente de recursos para los expedientes de Modificaciones por Incorporación de Remanentes de Crédito como para Gastos Generales, fuentes de recursos para la financiación de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos), utilizada para la financiación de modificaciones presupuestarias y que en ningún caso pueden reconocerse o liquidarse derechos por tal concepto.

Así, respecto de los ingresos de capital, resulta un grado de ejecución medio del 10,56%, siendo así que el grado de ejecución total del Estado de Ingresos asciende al 44,37%, resultando éste el peor dato del periodo analizado.

Ejecución de Ingresos

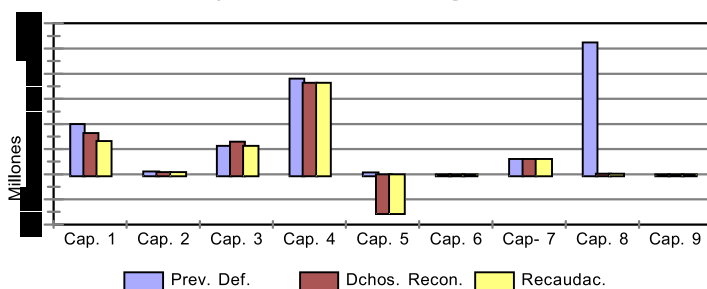


Gráfico nº 40

En el gráfico siguiente, se muestra, por Capítulos, la comparación entre las cifras de los Presupuestos Definitivos, los derechos reconocidos y los derechos recaudados, correspondientes al ejercicio de análisis, representativo de lo anteriormente señalado.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	28/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En la tabla siguiente, la nº 6, puede observarse el distinto grado de ejecución

Tabla nº 6						
Grado de Ejecución de los Ingresos (Dchos. Reconocidos Netos/Previsiones Definitivas %)						
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Inc. % año ant
1.- Impuestos Directos	106,98%	107,11%	176,51%	116,20%	81,25%	-30,08%
I.B.I.	104,49%	105,55%	105,64%	170,40%	69,60%	-59,16%
I.V.T.M.	105,35%	103,53%	102,69%	100,78%	99,01%	-1,75%
I. Increm. Valor Terr.	148,42%	171,08%	223,72%	59,62%	125,76%	110,91%
I.A.E.	115,14%	91,28%	1473,44%	-540,86%	113,01%	-120,89%
2.Impuestos Indirectos	114,46%	380,86%	210,81%	216,51%	70,53%	-67,43%
I.C.I.O.	114,46%	380,86%	210,81%	216,51%	70,53%	-67,43%
3.- Tasas	117,70%	109,55%	117,51%	125,19%	115,68%	-7,59%
Recogida Basuras	111,86%	111,30%	106,25%	107,02%	106,13%	-0,83%
Cementerio	89,72%	122,14%	140,41%	118,58%	86,65%	-26,93%
SAD Y SAD Dependencia	353,36%	400,26%	183,63%	128,51%	127,94%	-0,44%
Serv. Instal. Deportivas	115,29%	35,94%	150,13%	181,00%	152,76%	-15,60%
Licencias urbanístic	112,40%	431,67%	168,58%	210,01%	57,10%	-72,81%
Servicios Urbanísticos	179,80%	37,97%	112,56%	269,86%	343,02%	27,11%
Exped. documentos	142,70%	110,07%	117,32%	94,30%	150,10%	59,17%
Inmov. Retirada Vehículos	295,56%	108,33%	201,33%	143,55%	125,52%	-12,56%
Mercado	67,58%	82,96%	98,40%	102,78%	100,00%	-2,70%
Apertura establecim	63,22%	54,11%	139,46%	181,92%	173,68%	-4,53%
Entrada Vehículos	112,94%	108,24%	121,85%	106,47%	107,92%	1,37%
Ocupación suelo...	102,79%	109,94%	107,71%	120,30%	127,17%	5,71%
Compensación Telefónica	103,97%	108,79%	86,47%	88,27%	89,36%	1,23%
Puestos, barracas	122,81%	59,35%	94,53%	124,40%	143,41%	15,28%
Ocup. Temporal Vías Públicas	49,45%	156,84%	263,16%	147,84%	85,02%	-42,49%
Multas	166,16%	164,85%	126,19%	136,35%	102,11%	-25,11%
Recargo Apremio.	109,99%	90,45%	108,62%	114,87%	106,70%	-7,11%
Intereses Demora	127,03%	209,75%	166,69%	-233,43%	3549,98%	-1620,78%
Aprov. Urbanístico						ERR
Otras	1554,12%	1891,76%	176,62%	325,66%	282,34%	-13,30%
4.-Transf. Corrientes	98,92%	93,60%	100,60%	91,71%	95,92%	4,60%
P.I.E. + Comp. IAE	104,62%	98,44%	108,63%	104,69%	102,27%	-2,31%
Subv. Estado y OOAA Estado	106,77%	104,10%	100,01%	100,17%	104,72%	4,55%
Subv. Comun. Autónoma	98,44%	95,61%	49,19%	98,09%	74,25%	-24,31%
Fdo Nivel. Serv. Mpales / P.I.C.A	101,87%	103,14%	103,29%	100,16%	100,88%	0,72%
Diputación Provincial	83,40%	78,04%	92,16%	65,53%	81,19%	23,91%
Com. Prop. Aparc. N.S.	105,15%	122,85%	124,74%	142,39%	149,51%	5,00%
Otras				50,00%	130,71%	161,42%
5.-Ingr. Patrimoniales.	118,46%	79,56%	131,78%	102,90%	-2178,75%	-2217,36%
Intereses Depósitos	800,77%	123,40%	23,05%	359,63%	38901,57%	10716,96%
Arrendamiento garajes	108,27%	126,00%	114,43%	100,86%	111,88%	10,93%
Concesiones administrativas	119,47%	52,89%	146,37%	103,72%	-3762,31%	-3727,29%
otras				0,00%	0,00%	ERR
Ingresos Propios (Cap. 1 a 3)	110,76%	111,19%	156,98%	121,37%	92,79%	-23,55%
Operac. Corrientes (1 a 5)	104,83%	101,64%	125,33%	104,79%	72,17%	-31,13%
Total Operac. Ejercicio(1 a 9)	86,03%	62,78%	75,19%	61,83%	44,37%	-28,23%

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	29/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==		





de los distintos conceptos de ingreso corriente y su evolución en los últimos cinco ejercicios.

Igualmente puede observarse la evolución del grado de ejecución en los últimos cinco ejercicios en el gráfico siguiente.

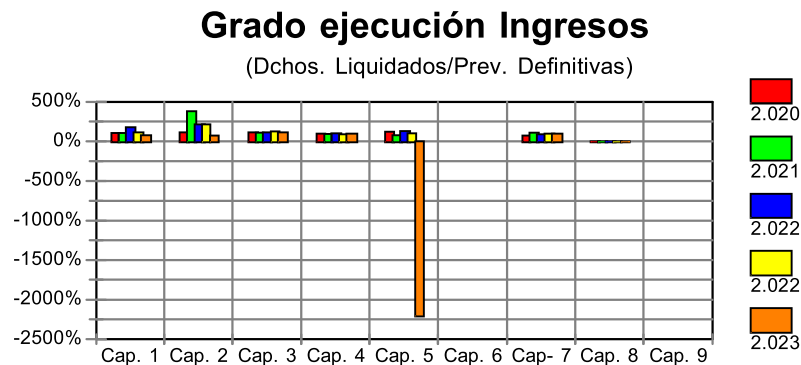


Gráfico nº 41

*** Grado de realización de los Ingresos.-**

Otro aspecto importante a analizar es el referente al grado de realización (recaudación) de los diferentes conceptos de ingreso, dados por la relación entre los derechos recaudados respecto de los liquidados.

A nivel de Capítulos, y con el detalle por cada uno de los conceptos integrantes de los mismos, el porcentaje de realización de los ingresos corrientes se muestra en la tabla siguiente, la nº 7.

Como se puede observar, el grado de realización de los ingresos propios, dados por la suma de los Capítulos I, II y III, ha experimentado una minoración, del orden del -3,55%, pasando de un 87,63%, en 2022, a un 84,52%, en el ejercicio 2023, situándose en el segundo peor dato del período analizado.

Respecto de los ingresos corrientes (Caps. I a V), se ha producido igualmente un cierto decremento, del orden del -2,99%, situándose en el ejercicio de referencia del presente informe, en un 90,90%, resultando, al igual que en el caso anterior, el segundo peor dato del período analizado.

Si tenemos en cuenta el total de ingresos del ejercicio, se experimenta, igualmente, un cierto decremento, del orden del -3,23%, quedando situado éste en un 91,72%, resultando, igualmente, el segundo peor dato del periodo analizado.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	30/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==		





Tabla nº 7						
Grado de realización de los ingresos (Recaudación/derechos liquidados %)						
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Inc. % año ant
1.- Impuestos Directos	85,37%	83,92%	76,13%	87,66%	81,24%	-7,32%
I.B.I.	86,09%	86,08%	85,98%	91,89%	80,19%	-12,74%
I.V.T.M.	88,74%	86,66%	87,73%	88,28%	88,48%	0,23%
I. Increm. Valor Terr.	60,13%	48,14%	65,12%	46,46%	50,77%	9,29%
I.A.E.	92,27%	90,17%	64,15%	101,23%	93,31%	-7,83%
2.Impuestos Indirectos	100,00%	99,97%	99,83%	98,17%	99,96%	1,82%
I.C.I.O.	100,00%	99,97%	99,83%	98,17%	99,96%	1,82%
3.- Tasas	86,75%	84,93%	82,18%	86,39%	87,67%	1,48%
Recogida Basuras	88,77%	88,53%	89,42%	91,27%	91,25%	-0,03%
Cementerio	98,47%	94,76%	88,62%	89,33%	92,62%	3,69%
SAD Y SAD Dependencia	100,00%	92,70%	100,00%	99,52%	97,40%	-2,14%
Serv. Instal. Deportivas	99,75%	91,85%	100,00%	99,37%	99,34%	-0,04%
Licencias urbanístic	100,00%	99,97%	99,80%	97,94%	99,99%	2,10%
Servicios Urbanísticos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Exped. documentos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Inmov. Retirada Vehículos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,28%	-0,72%
Mercado	75,96%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Apertura establecim	100,00%	100,00%	100,00%	93,11%	98,97%	6,30%
Entrada Vehiculos	97,21%	96,90%	97,43%	97,86%	97,72%	-0,14%
Ocupación suelo...	99,99%	94,21%	100,00%	100,00%	97,79%	-2,21%
Compensación Telefónica	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Puestos, barracas	89,16%	71,98%	66,87%	64,29%	73,19%	13,84%
Ocup. Temporal Vías Públicas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Multas	37,64%	34,62%	30,86%	33,72%	28,15%	-16,53%
Recargo Apremio.	100,00%	99,99%	99,99%	100,00%	100,00%	-0,00%
Intereses Demora	98,93%	99,82%	99,69%	110,39%	99,91%	-9,50%
Aprov. Urbanístico						ERR
Otras	66,89%	94,50%	63,64%	69,39%	98,59%	42,07%
4.-Transf. Corrientes	100,00%	100,00%	99,10%	99,99%	100,00%	0,01%
P.I.E. + Comp. IAE	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Subv. Estado y OAAA Estado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Subv. Comun. Autónoma	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Fdo Nivel. Serv. Mpales / P.I.C.A.	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Diputación Provincial	100,00%	100,00%	97,69%	99,97%	100,00%	0,03%
Com. Prop. Aparc. N.S.	99,67%	98,83%	99,28%	99,20%	99,36%	0,17%
Otras		100,00%		100,00%	100,00%	0,00%
5.-Ingr. Patrimoniales.	92,56%	95,88%	99,74%	97,48%	100,12%	2,70%
Intereses Depósitos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Arrendamiento garajes	99,69%	98,84%	99,25%	99,24%	99,40%	0,16%
Concesiones administrativas	88,22%	91,75%	100,00%	96,42%	100,10%	3,82%
otras				ERR	ERR	ERR
Ingresos Propios (Cap. 1 a 3)	86,14%	84,91%	78,27%	87,63%	84,52%	-3,55%
Operac. Corrientes (1 a 5)	92,86%	92,26%	87,81%	93,70%	90,90%	-2,99%
Total Operac. Ejercicio(1 a 9)	92,87%	92,25%	84,83%	94,78%	91,72%	-3,23%

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	31/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		

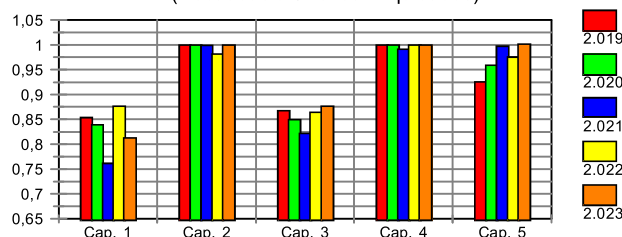




En lo que a los ingresos corrientes se refiere, el Capítulo que menor porcentaje de recaudación tiene, es el Cap. I, con un 81,24%, siguiéndole en orden e importancia el Cap. III, con un 87,67%. Los Capítulos que mayor porcentaje de realización tienen son el V, el IV y el II, con un porcentaje, respectivamente, del 100,12%, 100,00% y 99,96%.

Grado realizac. Ingresos por Capítulos

(Recaudación/Dchos. Liquidados)



En el gráfico de la izquierda, podemos ver la evolución que, en los diferentes Capítulos de Ingresos Corrientes, han tenido los porcentajes de recaudación.

Gráfico nº 42

Por otro lado, y a

nivel general, podemos igualmente hacer un análisis evolutivo del grado de ejecución de los ingresos propios, del total de ingresos corrientes y del total de ingresos del ejercicio.

El gráfico siguiente, nos muestra la evolución experimentada en los últimos cinco ejercicios. Así, en todos los casos se observa una tendencia similar, decreciente en el trienio 2019-2021, seguido de un importante repunte, en el ejercicio 2022, seguido de una cierta reducción en el último ejercicio.

Grado de realización

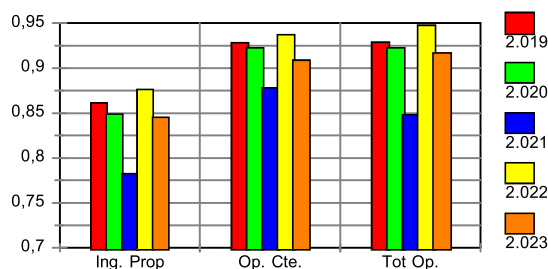


Gráfico nº 43

En este apartado del estudio, se puede hacer un análisis más concreto sobre los porcentajes de recaudación de las diferentes figuras impositivas, que son los que

% recaudación impuestos

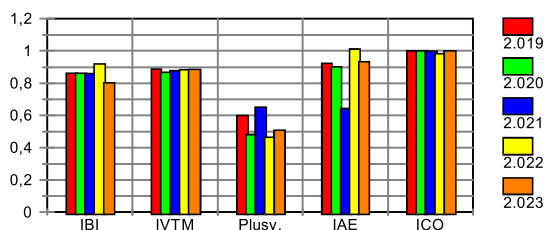


Gráfico nº 44

se recogen en la tabla nº 7 anteriormente mencionada, resultando que los mayores porcentajes de recaudación, en lo que a los impuestos se refiere, lo ostentan el ICIO (99,96%), IAE (93,31%) y el IVTM (88,48%). El peor resultado lo ostenta el IIVTNU (plusvalías), con sólo un 50,77%.

En el gráfico de la izquierda, puede observarse la evolución del

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	32/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==		





grado de realización experimentada en los últimos ejercicios en los diferentes conceptos impositivos.

En cuanto al Capítulo III se refiere, en la tabla nº 7 anterior, se observa que el grado de realización alcanza el 100% en ciertos conceptos (Tasas por Servicios Urbanísticos, por Expedición de Documentos, por el Servicio de Mercado, Compensación de Telefónica, Tasa por Ocupación temporal de las Vías Públicas y Recargo de Apremio).

Por otro lado, el grado de realización es superior al 95%, pero inferior al 100%, en los conceptos siguientes: Tasa por SAD (97,40%), Tasa por Servicio de Instalaciones Deportivas (99,34%), Tasa por Licencias Urbanísticas (99,99%), Tasa por Inmovilización y Retirada de Vehículos (99,28%), Tasa por Apertura de Establecimientos (98,97%), Tasa por Entrada de Vehículos (97,72%), Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de las Vías Públicas (97,79%) e Intereses de Demora (99,91%).

Los conceptos que, dentro del mencionado Capítulo, tienen menor porcentaje de recaudación (inferiores al 75%) en el ejercicio son los siguientes: Multas (28,15%) y Tasa por Puestos, Barracas... (73,19%).

En cualquier caso, hay que señalar que el grado de realización del citado Capítulo, ha experimentado un incremento global, respecto del ejercicio anterior, del 1,48%.

En lo que al Capítulo IV se refiere, se produce, respecto del ejercicio anterior, un incremento, del orden del 0,01%, situándose, en el ejercicio 2023, en el 100,00%, obteniéndose el mejor valor del periodo analizado, junto con los obtenidos en el bienio 2019-2020.

En lo que al Capítulo V, "Ingresos Patrimoniales", se refiere, el grado de realización global es del 100,12%, resultando el mejor dato del período analizado, habiendo experimentando, respecto del ejercicio anterior, un incremento del 2,70%.

B.- GASTOS CORRIENTES.-

El volumen de Gastos Corrientes (Caps. I a IV de Gastos), en términos de Créditos Iniciales, Obligaciones Reconocidas y Pagos Realizados es el que, por ejercicios, se muestra en la tabla siguiente.

Tabla nº 8

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	33/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==		





Año	Créditos Iniciales	% Increment. s/año ant.	Obligaciones Liquidadas	% Increment. s/año ant.	Pagos realizados	% Increment. s/año ant.	% pagos/ oblig.	% Increment. s/año ant.
14	9.144.835,46		8.447.559,08		8.147.701,20		96,45%	
15	9.647.004,87	5,49%	9.023.494,51	6,82%	8.718.576,25	7,01%	96,62%	0,18%
16	9.491.824,27	-1,61%	8.527.563,19	-5,50%	8.219.674,79	-5,72%	96,39%	-0,24%
17	9.956.618,56	4,90%	8.882.734,68	4,16%	8.601.467,69	4,64%	96,83%	0,46%
18	9.944.142,62	-0,13%	9.555.779,55	7,58%	9.297.129,07	8,09%	97,29%	0,47%
19	11.148.396,58	12,11%	10.550.482,48	10,41%	10.270.659,15	10,47%	97,35%	0,06%
20	11.362.337,40	1,92%	9.699.105,85	-8,07%	9.503.369,11	-7,47%	97,98%	0,65%
21	12.040.705,31	5,97%	10.981.359,47	13,22%	10.642.970,70	11,99%	96,92%	-1,09%
22	12.752.847,48	5,91%	12.323.275,71	12,22%	12.040.580,47	13,13%	97,71%	0,81%
23	13.504.063,61	5,89%	14.157.283,50	14,88%	13.890.550,33	15,36%	98,12%	0,42%

Así, vemos que las obligaciones corrientes liquidadas, en el ejercicio 2023, ascendieron a 14.157.283,50€, cifra superior, en un 14,88%, al importe del ejercicio anterior.

Por otra parte, los pagos líquidos por operaciones corrientes ascendieron a 13.890.550,33€, lo que indica que fueron pagadas el 98,12% de las obligaciones, por operaciones corrientes, reconocidas durante el ejercicio, lo que implica un incremento, del 0,42%, sobre el porcentaje obtenido en el ejercicio anterior.

Gráficamente, puede observarse la evolución experimentada por los distintos conceptos analizados durante el período de estudio en los gráficos nº 45 (créditos iniciales), 46 (obligaciones reconocidas), 47 (pagos realizados) y 48 (grado de realización).

Gastos Corrientes

Créditos Iniciales

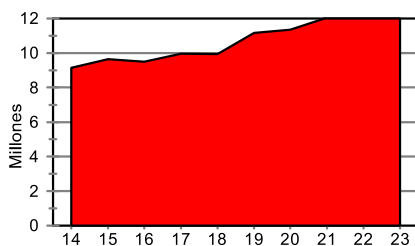


Gráfico nº 45

Gastos corrientes

Obligaciones reconocidas

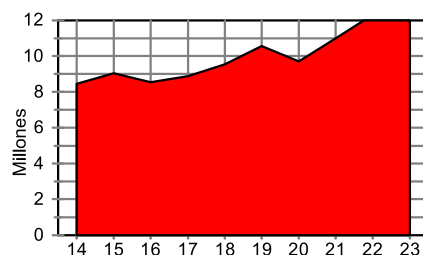


Gráfico nº 46

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	34/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==		





Gastos corrientes

Pagos realizados

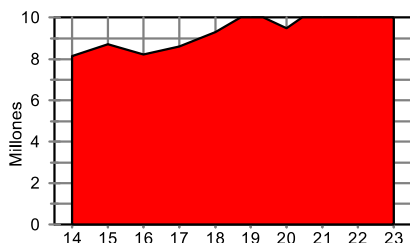


Gráfico n° 47

Grado de realización

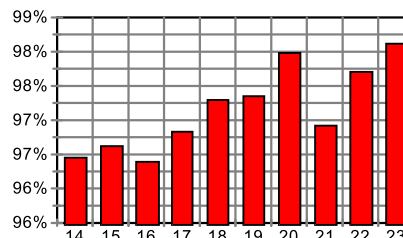


Gráfico n° 48

Como se observa en el gráfico n° 45, la dotación de los créditos iniciales ha experimentado una tendencia constantemente creciente en el periodo de análisis, salvo dos pequeñas reducciones, las obtenidas en los ejercicios 2016 y 2018, situándose en el bienio 2021-2022, en valores superiores a los 12 millones de euros, incluso rondando los 13,5 millones de euros en el ejercicio 2023, a diferencia de los datos obtenidos en el quinquenio 2014-2018, donde los valores quedan situados por debajo de los 10 millones de euros.

En este punto hay que volver a señalar la ejecución de presupuestos prorrogados en los ejercicios 2014 y 2016, por lo que los datos iniciales de los citados ejercicios han de ser objeto de obligatoria matización, dado que la situación inicial hubiera cambiado, con total probabilidad, si se hubieran aprobado los mismos.

En cuanto a las obligaciones liquidadas se refiere, se observa una tendencia llena de altibajos, situándose, en seis de los diez años analizados, por debajo de la cifra de diez millones de euros, incluso en tres de ellos por debajo de nueve millones de euros, produciéndose, desde la posición inicial del ejercicio 2014, donde se obtiene el dato más bajo del periodo, una tendencia creciente, en el bienio 2014-2015, produciéndose una nueva caída en el ejercicio 2016, seguida de una tendencia creciente en el trienio 2017-2019, seguida de una cierta reducción en el ejercicio 2020, y un fuerte repunte en el trienio 2021-2023, ejercicio éste último donde queda situado en el nivel de gasto más elevado (14,16 millones de euros) del periodo analizado, suponiendo, respecto del dato obtenido en el ejercicio 2014, un incremento del 67,59%.

En lo que a los pagos realizados se refiere, en el gráfico n° 47 anterior se observa una situación similar a la que ocurre con las obligaciones reconocidas, si bien a distinto nivel, siendo así que en el ejercicio 2023, se observa el montante más elevado de pagos del periodo analizado, resultando el valor más bajo del periodo,

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	35/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





el puesto de manifiesto en el ejercicio 2014, donde se sitúa por debajo de los 8,2 millones de euros.

En cuanto al Grado de Realización de los gastos corrientes, dado por la relación entre Pagos Líquidos y las Obligaciones Reconocidas, se observa como desde el ejercicio 2014, donde se obtiene el peor dato del decenio analizado, un 96,45%, dicha magnitud experimenta una tendencia creciente constante, salvo en el ejercicio 2016, en el periodo 2015-2020, produciéndose una pequeña caída en el ejercicio 2021, y repuntando de nuevo en el bienio 2022-2023, situándose en este último ejercicio, en el mejor dato del periodo, con un porcentaje del 98,12%.

Distribución Gasto

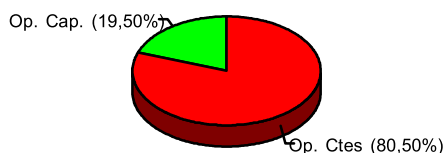


Gráfico nº 50

situándose, con diferencia, en la cifra más alta del periodo analizado, alcanzando los 13,66 millones de euros, lo que supone un 14,78% más que en el ejercicio anterior.

En cuanto a la estructura de los gastos del último ejercicio liquidado, ésta se muestra en el gráfico de la izquierda, donde se aprecia el porcentaje que representan los gastos corrientes y los de capital, respecto del total. Así vemos que los primeros representan un 80,50% frente al 19,50% de los gastos de capital, siendo así que sólo entre los Capítulos I y II ya se llega al 77,67% del total de gasto, lo que supone un 8,34% más que en el ejercicio anterior, cuantía ésta muy elevada e indicativa del exceso de gasto corriente,

Tabla nº 9

	2019	2020	2021	2022	2023	% Increment. s/ año ant.	% sobre el total
Gastos de Personal.....	5.959.994,40	5.290.239,14	5.898.707,91	6.168.105,71	6.685.033,90	8,38%	38,01%
Gastos b. ctes. y servicios.....	4.362.977,67	4.031.592,17	4.795.496,66	5.733.200,38	6.975.495,86	21,67%	39,66%
Gastos financieros.....	5.839,39	4.675,63	9.394,58	23.256,92	209.611,31	801,29%	1,19%
Transferencias corrientes.....	221.671,02	372.598,91	277.760,32	398.712,70	287.142,43	-27,98%	1,63%
Total Oper. Corrientes	10.550.482,48	9.699.105,85	10.981.359,47	12.323.275,71	14.157.283,50	14,88%	80,50%
Inversiones reales.....	2.180.240,61	597.611,93	5.437.495,13	4.817.664,44	3.399.557,32	-29,44%	19,33%
Transferencias de capital.....	0,00	0,00	524,00	6.906,00	6.833,00	-1,06%	0,04%
Activos Financieros.....	32.800,00	23.775,31	17.600,00	18.200,00	23.000,00	26,37%	0,13%
Pasivos financieros.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
Total Oper. Capital	2.213.040,61	621.387,24	5.455.619,13	4.842.770,44	3.429.390,32	-29,19%	19,50%
TOTAL GASTOS.....	12.763.523,09	10.320.493,09	16.436.978,60	17.166.046,15	17.586.673,82	2,45%	100,00%

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	36/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





La evolución de las obligaciones liquidadas en los diferentes Capítulos de Gasto es la que se muestra en la tabla nº 9 así como en el gráfico siguiente.

Obligaciones Reconocidas Por Capítulos

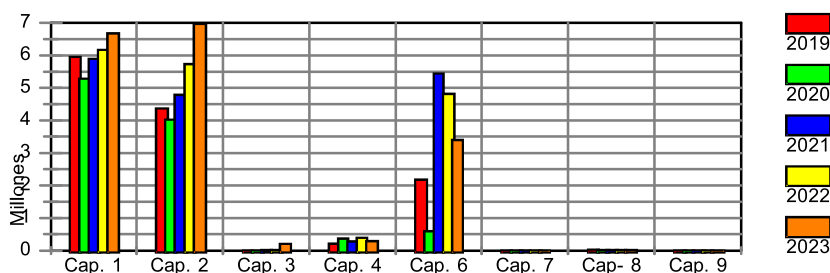


Gráfico nº 50

De los mismos se destaca, por un lado, el peso de los Capítulos I, II y VI, respecto del montante total de gastos, y, por otro, la inexistencia de gastos en el Cap. IX, correspondientes a las amortizaciones de las operaciones de créditos.

Así, en relación con el Capítulo I, se observa como la tendencia ha sido decreciente en el bienio 2019-2020, seguida de un importante repunte en el trienio 2021-2023, ejercicio éste último donde queda situado en el valor más alto del periodo.

Respecto del Cap. II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, durante el periodo analizado, la tendencia ha sido igual, si bien a distinto nivel, que la anteriormente señalada, obteniéndose en el ejercicio 2023, con mucha diferencia, el valor mas alto del periodo considerado. A este respecto habría que tener en consideración los distintos expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos aprobados en los distintos ejercicios, que lo que hacen es distorsionar los datos correspondientes a cada uno de ellos, dado que son aprobados y contabilizados en ejercicios y presupuestos siguientes a los de origen.

Respecto del Capítulo III, la tendencia ha sido decreciente en el bienio 2019-2020, ejercicio éste último donde se obtiene el valor más bajo del periodo, incrementándose el nivel de gasto en el trienio 2021-2023, de manera sustancialmente más elevada en este último ejercicio, donde se produce, respecto del ejercicio anterior, un aumento del 801,29%, quedando situado, con diferencia, en el valor más alto del periodo.

Con relación al Capítulo IV de gastos, "Transferencias corrientes", la tendencia ha sido constante en dientes de sierra, de tal modo que los valores más

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqP==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	37/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqP==		





bajo y más alto se obtienen, respectivamente, en los ejercicios 2019 y 2022.

En relación con el Cap. IX, íntimamente relacionado con el III, el nivel de gasto se sitúa en el ejercicio 2023 al igual que en los cuatro ejercicios precedentes, en un valor nulo, a consecuencia de la cancelación, en el ejercicio 2016, de los escasos préstamos que quedaron vivos en el año anterior.

En cuanto a las operaciones de capital se refiere, señalar que en el Cap. VI “Inversiones Reales”, se ha producido una cierta reducción, respecto del dato del ejercicio anterior, del orden del -29,44%, no obstante quedar situado en el tercer mejor dato del periodo analizado, siendo así que el nivel de inversión supera el montante de gasto completo del bienio 2019-2020, si bien ello resulta a consecuencia de la posibilidad de utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, dada la suspensión de las reglas fiscales para el cuatrienio 2020-2023.

Por otro lado, en el Cap. VII “Transferencias de capital”, el nivel de gasto del citado Capítulo, ha sido el segundo mayor del periodo analizado, no obstante situarse en una cifra ciertamente escasa, de 6.833,00€, dado que únicamente se observa gasto en la transferencia al Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Sevilla.

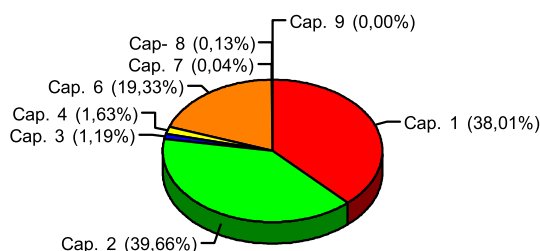


Gráfico nº 51

suponiendo el gasto incurrido en el Cap. VI, un 19,33% del total del gastos.

Así, si ponemos en comparación el valor obtenido de la suma de los capítulos I y II, vemos como la tendencia, en el periodo 2019-2023 ha sido constantemente ascendente, salvo en el ejercicio 2020, lo cual puede observarse en el gráfico de la derecha.

En el gráfico siguiente, puede observarse la proporción que supone cada Capítulo que integra el Estado de Gastos, sobre el total, representando el Cap. I, un 38,01% del Presupuesto Total, a lo que si se le añade el volumen de obligaciones liquidadas en el Capítulo II, del orden del 39,66%, se aprecia que su conjunto representa el 77,67% del total,

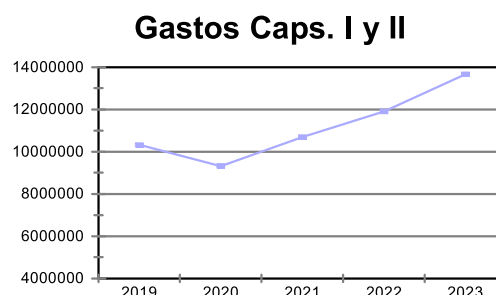


Gráfico nº 52

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	38/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En el gráfico siguiente podemos ver la relación, por Capítulos, entre los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, en los distintos Capítulos de gasto.

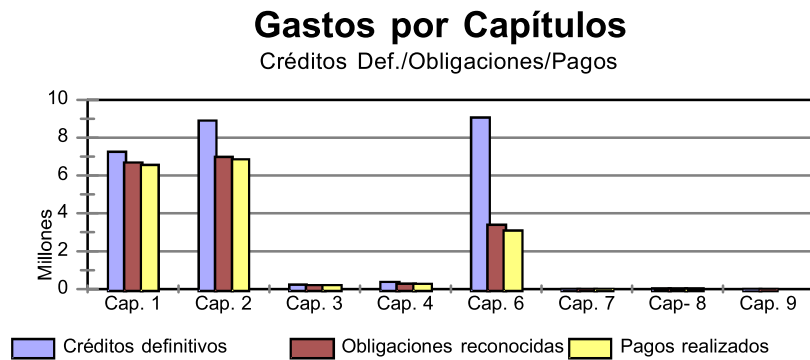


Gráfico nº 53

Así, en la tabla siguiente, la nº 10, se puede apreciar la evolución del grado de ejecución de los gastos, por Capítulos, durante los cinco últimos ejercicios, representándose gráficamente en el gráfico siguiente.

Tabla nº 10

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS (Obligac. Rec/Cred. Def, en %)						
Capítulos	2019	2020	2021	2022	2023	% Increm. s/ año ant.
1. Gastos personal	91,58%	84,21%	83,19%	79,83%	92,15%	15,44%
2. Gastos bienes corrientes y s	82,00%	74,70%	71,48%	74,66%	78,52%	5,17%
3. Gastos financieros	25,04%	25,71%	69,59%	54,72%	89,01%	62,65%
4. Transferencias corrientes	77,60%	52,67%	22,93%	37,67%	75,15%	99,47%
Operac. Corrientes (1 a 5)	86,92%	78,19%	73,09%	74,66%	84,49%	13,17%
6. Inversiones reales	70,03%	7,64%	57,25%	38,89%	37,52%	-3,51%
7. Transferencias de capital	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
8. Activos Financieros	53,18%	44,60%	51,05%	34,65%	65,71%	89,63%
9. Pasivos financieros					ERR	ERR
Operac. Capital (6 a 9)	69,70%	7,89%	57,23%	38,90%	37,68%	-3,15%
Total Operac. Ejercicio(1 a 9)	83,35%	50,89%	66,93%	59,29%	68,01%	14,72%

Como puede observarse en el mismo, en todos los Capítulos de gasto el nivel

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	39/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





de reconocimiento de obligaciones es inferior, cosa lógica por otro lado, al de los créditos definitivos, aunque en distinta medida, de forma tal que el mayor grado de reconocimiento se produce en el Cap. VII, "Transferencias de Capital", con un 100%, seguida del Cap. I, "Gastos de Personal", con un 92,15%, resultando además, con un grado superior al 70%, el grado de reconocimiento obtenido en los Caps. III, "Gastos Financieros", con un 89,01%, II, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", con un 78,52% y IV, "Transferencias Corrientes", con un 75,15%.

El menor grado de reconocimiento se produce en los siguientes capítulos: VI, "Inversiones Reales", con un 37,52% y VIII, "Activos Financieros", con un 65,71%.

Grado Ejecución

Obligac. Rec. / Créd. Def. (%)

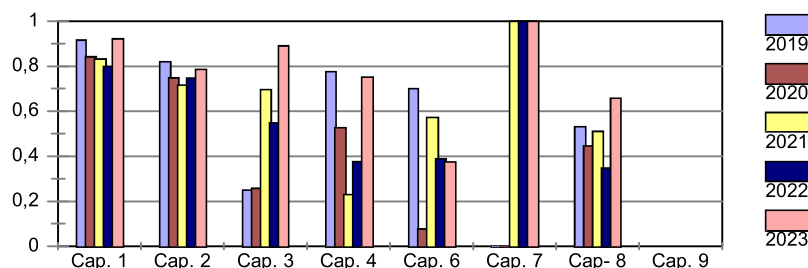


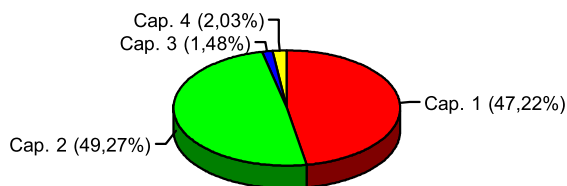
Gráfico nº 54

En cuanto a la distribución de los gastos corrientes se refiere, ésta se observa en el gráfico de la derecha, donde vemos que, al igual que sucedía cuando se analizaba el Capítulo I, con respecto a la totalidad de los gastos, en el ejercicio que se liquida los gastos de personal son, con diferencia, los más importantes, ascendiendo su participación en el conjunto de Gastos Corrientes al 47,22%, Gráfico nº 55

siguiéndole en importancia los gastos en el Cap. II, con un 49,27%, situándose los gastos correspondientes a los Caps. III y IV, respectivamente, en un 1,48% y un 2,03%.

Gastos corrientes

Distribución por Capítulos



Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	40/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





A continuación, y de forma similar al análisis efectuado en la vertiente de los ingresos, se puede efectuar un análisis más detallado de los distintos Capítulos de Gasto, fundamentalmente de los dos primeros, que son, proporcionalmente, los más importantes.

* Cap. I.- Gastos de Personal.-

El primer análisis que se puede efectuar, es el relativo al distinto peso que, dentro de los gastos del Capítulo I, tienen los diferentes conceptos y que es el que se representa en la tabla, así como en el gráfico, siguiente.

Tabla nº 11.
Estructura retributiva.-

Conceptos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% inrem. s/ ej. ant.
1 Altos Cargos	25.675,95	19.416,49	47.748,73	51.203,28	53.600,39	75.037,08	70.898,27	63.847,86	53.511,79	-16,19%
2 Personal Eventual	0,00	0,00	0,00	13.658,84	23.051,09	25.754,96	39.121,97	40.533,61	59.301,50	46,30%
3 Funcionarios.-	1.185.131,61	1.174.311,49	1.196.614,88	1.226.498,93	1.191.952,49	1.274.308,47	1.224.119,85	1.667.324,30	1.999.218,11	19,91%
Retrib. básicas y complem.-	1.093.646,06	1.075.219,97	1.031.968,42	1.041.577,64	981.289,93	1.049.734,43	1.016.067,74	1.380.164,41	1.612.533,30	16,84%
Productividad	41.517,90	45.847,69	125.572,05	145.461,01	151.698,97	151.203,10	159.858,05	234.585,42	273.296,47	16,50%
Gratificaciones	49.967,65	53.243,83	39.074,41	39.460,28	58.963,59	73.370,94	48.194,06	98.798,85	113.388,34	14,77%
4 Func. Interinos Prog.	335.226,04	322.565,46	267.453,22	261.132,14	315.106,04	252.550,12	363.772,70	637.450,27	575.601,60	-9,70%
Retrib. básicas y complem.-	324.769,12	312.685,99	258.867,48	251.817,14	303.867,10	244.148,77	348.319,79	580.981,54	562.338,78	-3,21%
Productividad	10.456,92	9.879,47	8.585,74	9.315,00	11.238,94	8.401,35	15.452,91	10.244,35	13.262,82	29,46%
5 Laborales	2.564.569,69	2.186.471,15	2.489.133,72	2.537.110,65	2.810.321,46	2.279.185,93	2.616.979,32	2.127.855,89	2.262.080,84	6,31%
Fijos.-	1.346.566,33	1.344.567,63	1.285.311,18	1.244.956,68	1.178.238,25	1.203.877,28	1.166.883,32	1.114.152,59	1.216.779,55	9,21%
Indefinidos.-										
Temporales (Rec. Propios)	557.626,52	457.197,25	713.935,62	834.632,41	910.900,62	809.223,52	816.851,34	560.961,79	400.498,53	-28,61%
Temporales (Subvención)	561.440,49	279.801,97	365.873,37	312.118,59	570.620,42	114.220,86	432.419,60	270.464,28	441.512,22	63,24%
Productividad	57.741,03	59.803,26	76.187,74	97.106,55	92.813,56	77.072,95	93.240,83	92.485,30	116.161,54	25,60%
Gratific./Incentivos.-	41.195,32	45.101,04	47.825,81	48.296,42	57.748,61	74.791,32	107.584,23	89.791,93	87.129,00	-2,97%
6 Otros gastos Personal	17.410,04	16.281,08	16.264,02	26.633,84	65.454,16	76.261,56	104.264,23	89.848,01	65.578,46	-27,01%
7 Asistencia Sanitaria										
8 Seguridad Social	1.338.090,01	1.118.839,58	1.250.823,88	1.293.077,23	1.500.508,77	1.307.141,02	1.479.551,57	1.541.245,77	1.669.741,60	8,34%
TOTAL	5.466.103,34	4.837.885,25	5.268.038,45	5.409.314,91	5.959.994,40	5.290.239,14	5.898.707,91	6.168.105,71	6.685.033,90	8,38%

Estructura de Gastos
Cap. I

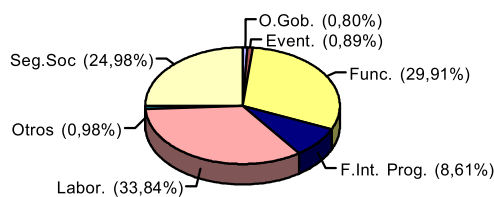


Gráfico nº 56

Así, la mayor representatividad dentro del Cap. I, la ostenta el personal laboral (fijo y temporal), con una representación de un 33,84%.

A continuación le siguen los gastos correspondientes al personal funcionario, con una representación del 29,91%, a la que hay que añadir, el 8,61%, que supone el gasto en funcionarios interinos, siguiéndole en orden de importancia el gasto en Seguridad Social, con un peso del 24,98% del total.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	41/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Así, el total de gastos del Capítulo I, manifiesta una caída en el ejercicio 2016, cambiando la tendencia en el trienio 2017-2019, resultando un crecimiento sostenido en dichos ejercicios, produciéndose una caída en el ejercicio 2020, y volviéndose a manifestar una tendencia creciente constante en el trienio 2021-2023,

ejercicio éste último, donde queda situado en el valor más alto del periodo, superándose, por segunda vez la cifra de seis millones de euros, liquidándose el ejercicio 2023 incluso cerca de los siete millones de euros.

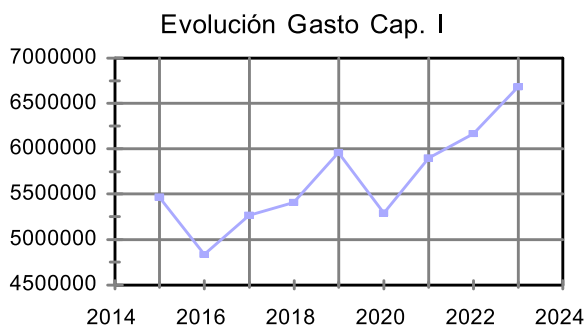


Gráfico nº 57

tendencia descendente en el bienio 2015-2016, ejercicio este último donde se obtiene el valor más bajo del periodo considerado, observándose un repunte constante en el cuatrienio 2017-2020, seguido de una tendencia descendente en el trienio 2021-2023, este último donde se obtiene el quinto valor más alto del periodo considerado.

Si observamos el gráfico siguiente, podemos ver la evolución que en los

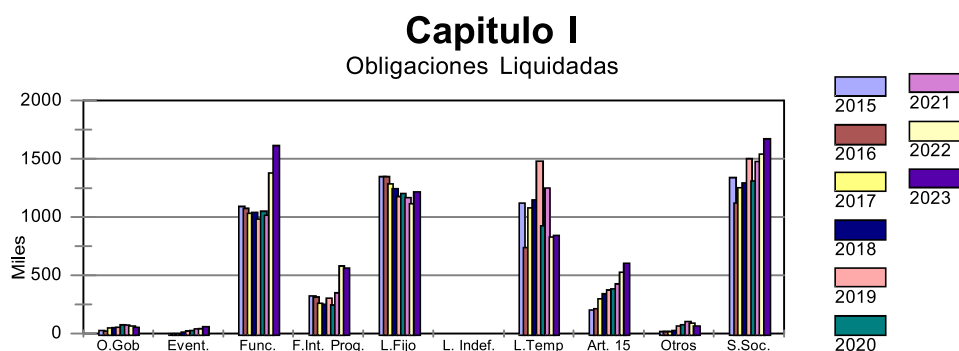


Gráfico nº 58

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	42/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





últimos ejercicios han tenido los distintos conceptos integrantes de los gastos de personal.

En relación con el personal eventual, se observa que únicamente han existido gastos de esta naturaleza, en un sesenta por ciento de los ejercicios analizados, concretamente en el sexenio 2018-2023, obteniéndose en el ejercicio 2023, el valor más alto del periodo analizado.

Si lo que analizamos es al personal funcionario, se observa una tendencia decreciente, en el periodo 2015-2019, salvo repunte puntual en el ejercicio 2018, cambiando la tendencia en el cuatrienio 2020-2023, obteniéndose en el ejercicio 2023, el valor más elevado del periodo, quedando situado en los dos millones de euros .

Respecto de los funcionarios interinos por programa, se observa una tendencia decreciente constante en el trienio 2016-2020, salvo un cierto repunte en el ejercicio 2019, cambiando radicalmente la tendencia en el bienio 2021-2022, particularmente en éste último ejercicio, donde queda situado en el valor más alto del periodo, seguida de una pequeña reducción en el ejercicio 2023, no obstante quedar situada en el segundo valor más elevado del periodo.

En relación con el personal laboral fijo, se pone de manifiesto una tendencia decreciente constante en el periodo 2016-2022, salvo en el ejercicio 2020, donde se produce un pequeño repunte, al igual que sucede en el ejercicio 2023, donde queda situado en el quinto valor más alto del periodo.

Respecto del personal laboral temporal, se produce una importante reducción en el ejercicio 2016, donde los gastos en este tipo de personal quedan situados en el valor más bajo del periodo, para crecer exponencialmente en el

trienio 2017-2019, donde se sitúa en el valor más elevado del periodo analizado, siguiendo a partir de ese momento una tendencia en dientes de sierra, con reducciones y repuntes anuales, de diferente intensidad.

Desglose Gasto Pers. Laboral Temporal

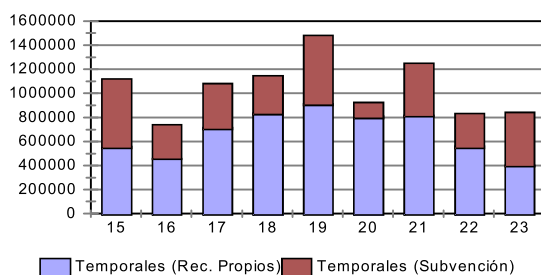


Gráfico nº 59

En el gráfico de la izquierda se muestra el desglose entre los gastos de personal temporal afecto a subvenciones del sufragado con

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	43/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





recursos propios en el periodo analizado.

Si lo que se observa es el gasto total en el art. 15, "Incentivos al Rendimiento", vemos como en la totalidad del periodo analizado se ha mantenido una tendencia creciente constante, sustancialmente más elevada en el último bienio.

De la tabla anterior, se aprecia que, a nivel de detalle, por conceptos, el gasto en el que se ha incurrido en el ejercicio 2023, respecto del ejercicio anterior, se aumenta el nivel de gasto en todos los conceptos de la tabla, salvo los relativos a las remuneraciones de altos cargos así como en el concepto de otros gastos de personal.

Así, en relación con las retribuciones de los altos cargos, por dedicaciones exclusivas y/o parciales, y del personal eventual, vemos como en 2023, el nivel de gasto se ha visto reducido e incrementado, respectivamente, respecto del ejercicio anterior, en un -16,19% y un 46,30%, situándose, en el primer caso, en el quinto valor más alto del periodo, y en el segundo caso, en el valor más elevado del mismo.

En cuanto al personal funcionario, no vinculados a programas de gasto, se ha producido un cierto incremento del nivel de gasto global, con relación al dato del ejercicio anterior, del orden del 19,91%, produciéndose incrementos en todos y cada uno de los conceptos asociados. Así, si la comparación se hace sobre la base de la suma de los conceptos de gasto 120 "Retribuciones básicas", 121 "Retribuciones complementarias", se experimenta un incremento del 16,84%, al igual que se produce un incremento del nivel de gasto en los conceptos 150 "Productividad" y 151 "Gratificaciones", del orden del 16,50% y 14,77%, correspondiendo, del importe total de las mismas de estos últimos, a los funcionarios de la Policía Local, respectivamente, el 55,60% y 100%.

Por otro lado, y en relación con la figura de los funcionarios interinos por programa, resulta que en el ejercicio 2023 se realizaron gastos en un importe total de 575.601,60€, cifra un 9,70% inferior a la del ejercicio anterior, situándose, con bastante diferencia, en el segundo valor más alto del periodo considerado.

En relación con el personal laboral, se han liquidado gastos en un importe total de 2.262.080,84€, cifra un 6,31% superior al nivel de gasto del ejercicio precedente, poniéndose de manifiesto un incremento en los conceptos relativos al personal laboral fijo, personal laboral temporal financiado por subvenciones y productividad, del orden del 9,21%, 63,24% y 25,60%, respectivamente. Por otra parte, se producen reducciones, en los conceptos siguientes: personal laboral temporal, contratados con cargo a recursos propios y gratificaciones, del orden,

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	44/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





respectivamente, del -28,61% y -2,97%.

En lo que se refiere a otros gastos de personal y costes de seguridad social, se ha producido una reducción así como un incremento del nivel de gasto, del orden, respectivamente, del -27,01% y del 8,34%.

** Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.-*

En cuanto al Cap. II de gastos, se puede hacer, al igual que en el apartado anterior, un análisis evolutivo y de estructura.

Estructura de gastos

Capítulo II

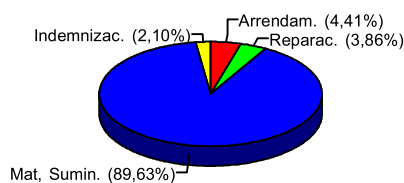


Gráfico nº 60

que menor proporción ostenta, es el art. 23 “Indemnizaciones”, resultando ésta del orden del 2,10%.

Por otro lado, la tabla nº 12 nos muestra la evolución que han tenido los distintos conceptos de gasto, que componen el citado Capítulo, en los últimos ejercicios.

De dicha tabla se desprende que el total de gastos del Cap. II, que ascendió, en el ejercicio de 2023, a la cuantía de 6.975.495,86€, ha experimentado, respecto del ejercicio anterior, un importante incremento, del orden del 21,67%, lo que hace que el valor obtenido en dicho ejercicio quede situado, con muchísima diferencia, en el valor más alto del periodo analizado, suponiendo un incremento, en términos absolutos, cercano al millón doscientos cincuenta mil euros.

Así, se producen incrementos del nivel de gasto, respecto del ejercicio anterior, generalizados en la totalidad de los artículos, salvo en el art. 21, “Reparaciones, Mantenimiento y Conservación”, siendo los producidos en los art. 23, “Indemnizaciones por Razón del Servicio” y 22, “Materiales, Suministros y

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	45/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Otros", del orden, respectivamente, del 23,34% y 23,69%, los más significativos. A este le sigue, en orden de importancia, el incremento experimentado en el art. 20, "Arrendamientos", del orden del 11,24% . En el art. 21, se produce una pequeña reducción, del orden del -5,00%.

Tabla nº 12

Concepto		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	% Increm. s/ año ant.	% sobre el total
20	Arrendamientos	159.072,69	194.956,24	238.351,80	276.294,36	307.362,82	11,24%	4,41%
	202 Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
	203 Maquinaria, Instal. y Utillaje	28.494,10	53.831,52	93.064,91	87.368,93	99.563,03	13,96%	1,43%
	204 Elementos de Transportes	129.644,96	141.006,14	145.286,89	188.695,23	205.915,20	9,13%	2,95%
	205 Mobiliario y enseres	933,63	118,58	0,00	230,20	1.884,59	718,68%	0,03%
	206 Equipos Proceso Informacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
21	Reparaciones, Mto. y Conserv.	284.014,36	228.935,69	282.072,67	283.603,43	269.436,83	-5,00%	3,86%
	210 Infraestr. y bienes naturales	49.051,43	6.204,64	21.153,83	1.713,36	2.397,60	39,94%	0,03%
	212 Edificios y otras construcc.	42.564,64	42.813,15	43.095,06	76.864,19	14.384,32	-81,29%	0,21%
	213 Maquinaria, Instalaciones	101.579,57	108.269,79	124.284,83	93.037,76	98.374,22	5,74%	1,41%
	214 Elementos de Transportes	85.849,45	64.438,28	89.384,16	108.429,37	150.660,78	38,95%	2,16%
	215 Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
	216 Equipos proceso informac.	2.936,47	7.209,83	4.154,79	3.558,75	3.619,91	1,72%	0,05%
	219 Otro Inmovilizado Material	2.032,80	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
22	Material, Suministros y otros	3.851.376,27	3.545.856,91	4.179.381,78	5.054.749,33	6.252.470,10	23,69%	89,63%
	220 Material Oficina	27.774,44	17.624,94	17.311,26	25.026,86	30.982,92	23,80%	0,44%
	22100 Energía Eléctrica	389.796,67	317.266,13	290.163,23	265.654,03	445.080,17	67,54%	6,38%
	22101 Suministro de Agua	86.027,72	61.431,44	75.796,16	96.939,26	98.472,42	1,58%	1,41%
	22102 Suministro de Gas	47.718,33	38.937,65	39.579,53	51.393,44	52.728,69	2,60%	0,76%
	22103 Combustibles y Carburantes	75.675,92	83.439,06	100.950,46	117.844,79	132.002,60	12,01%	1,89%
	221xx Otros suministros	238.183,03	311.629,21	293.252,82	431.779,27	475.063,04	10,02%	6,81%
	222 Comunicaciones	39.958,74	43.470,61	49.345,00	55.532,61	69.470,59	25,10%	1,00%
	223 Transportes	20.142,64	5.957,24	2.975,44	21.571,53	42.498,77	97,01%	0,61%
	224 Primas de Seguros	65.024,68	54.663,97	94.408,00	76.993,80	83.764,22	8,79%	1,20%
	225 Tributos	647,88	347,88	695,76	347,88	347,88	0,00%	0,00%
	226 Gastos diversos	549.974,34	357.968,15	466.708,04	819.265,26	861.144,30	5,11%	12,35%
	22708 Servicios Recaudación a favor ex	325.493,97	307.897,23	401.430,68	419.264,07	378.447,81	-9,74%	5,43%
	22712 Servicio Eliminacion y Tratamien	292.215,49	201.617,05	230.454,34	178.300,01	411.694,33	130,90%	5,90%
	22724 Servicios Deportivos	399.079,13	307.435,29	473.049,43	559.121,58	609.994,56	9,10%	8,74%
	22700 Limpieza Colegios Públicos,etc	187.845,28	214.476,36	287.813,24	300.354,38	451.822,58	50,43%	6,48%
	22735 SAD Ley Dependencia	883.889,31	917.749,15	832.541,75	1.016.066,75	848.288,70	-16,51%	12,16%
	227xx OtrosTrabajos realizados otras ex	221.928,70	303.945,55	522.906,64	619.293,81	1.260.666,52	103,57%	18,07%
23	Indemnizaciones razon servicio	68.514,35	61.843,33	95.690,41	118.553,26	146.226,11	23,34%	2,10%
	230 Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
	231 Locomoción	2.134,64	943,33	1.209,28	1.694,27	1.397,37	-17,52%	0,02%
	233 Otras indemnizaciones	66.379,71	60.900,00	94.481,13	116.858,99	144.828,74	23,93%	2,08%
Total Cap II		4.362.977,67	4.031.592,17	4.795.496,66	5.733.200,38	6.975.495,86	21,67%	100,00%

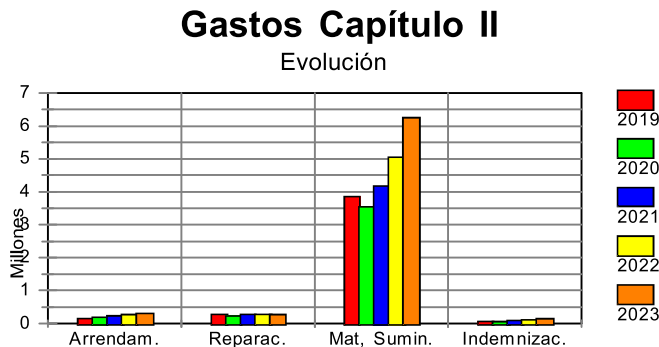
Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	46/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





La evolución de los gastos del Capítulo II se muestra en el gráfico siguiente, donde lo primero que salta a la vista es, precisamente, la gran importancia relativa que ostenta el artículo 22, siguiéndole, aún cuando muy de lejos, los gastos en reparaciones, mantenimiento y conservación y los arrendamientos.

Gráfico nº 61



Del citado gráfico se desprende que los gastos del art. 20, han seguido una tendencia ascendente constante, situándose en el ejercicio de referencia del presente análisis, en el valor más alto del periodo analizado.

Por otro lado, la tendencia observada en los gastos del artículo 21, ha sido constantemente decreciente en el bienio 2019-2020, resultando ascendente en el bienio 2021-2022, y produciéndose una cierta caída en el ejercicio 2023, donde queda situado en el segundo tercer valor más bajo del periodo.

En relación con los gastos del art. 22, se observa una tendencia constantemente alcista, salvo en el ejercicio 2020, resultando que el nivel de gasto en el ejercicio de referencia del presente informe, es el valor más elevado del periodo, superando, por primera vez, la cifra de seis millones de euros, habiéndose producido un incremento, respecto del ejercicio 2019, del orden del 62,35%.

Respecto del art. 23, se observa como la tendencia puesta de manifiesto en el periodo ha sido constantemente alcista, salvo en el ejercicio 2020, situándose el nivel de gasto, en el ejercicio 2023, en el valor más alto del periodo, duplicando el el valor obtenido en el ejercicio 2019.

En cualquier caso, hay que señalar que estos datos habrán de ser matizados teniendo en cuenta los expedientes de reconocimiento de créditos que pudieran haberse aprobado en los distintos ejercicios, puesto que pueden desvirtuar los datos propios de los mismos.

Por otro lado, podemos hacer un análisis individualizado respecto de los distintos artículos integrantes del Capítulo II.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	47/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqPQ==		





**** Artículo 20, "Arrendamientos".**

En lo que al artículo 20 se refiere, en el gráfico siguiente puede observarse la proporción que ostenta cada concepto integrante del citado artículo.

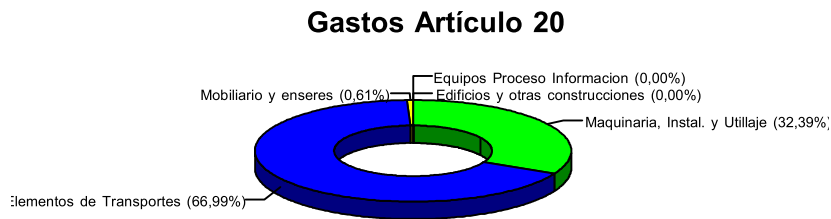


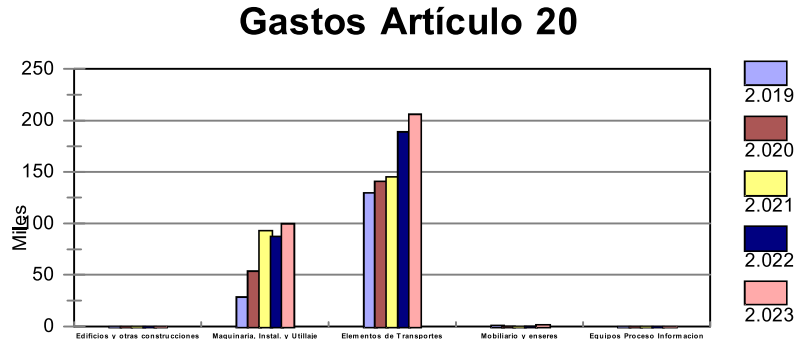
Gráfico nº 62

En el mismo se pone de manifiesto el enorme peso de los arrendamientos de elementos de transporte (renting) sobre el total de gastos del mencionado artículo, en concreto el 66,99% del total del artículo, siguiéndole en orden de importancia los

derivados de los arrendamientos de maquinaria, que ascienden al 32,39% de los gastos de referencia, ascendiendo la suma de ambos, al 99,38% de los gastos del citado artículo.

En lo que a la evolución de los gastos, en el quinquenio de estudio, se refiere, la misma puede observarse en el gráfico siguiente.

En el mismo, se observa la nula incidencia, en la práctica totalidad de los ejercicios considerados, de los arrendamientos de edificios, así como los de mobiliario y equipamiento informático.



Igualmente se puede observar la tendencia constantemente creciente en el nivel de arrendamientos de elementos de transporte y de maquinaria, salvo en este último concepto en el ejercicio 2022, alcanzando, en ambos casos en el ejercicio

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	48/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





2023, el valor más alto del periodo analizado.

Así, en la tabla anterior se aprecia como en el ejercicio objeto de estudio, se produce un incremento del nivel de gasto en el concepto 204, del orden del 9,13%, y del 13,96% y 718,68%, respectivamente, en los conceptos 203 y 205, obteniéndose un nivel nulo de gastos, en los conceptos 202 y 206.

**** Artículo 21, "Reparaciones, Mantenimiento y Conservación".**

En relación con el artículo 21, en el gráfico siguiente se muestra el distinto peso que tiene cada uno de los conceptos integrantes del mismo.

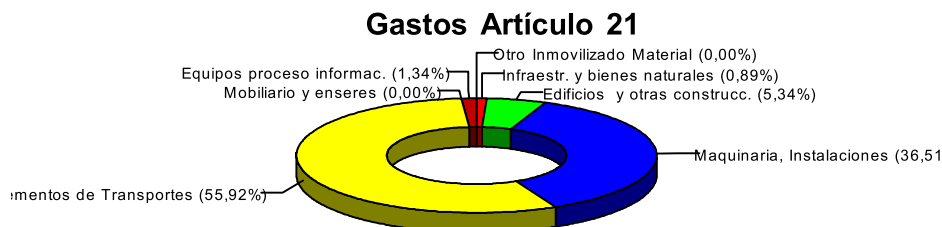


Gráfico nº 64

Así, en el mismo se observa como el nivel de gasto del citado artículo está repartido en prácticamente en dos conceptos: mantenimiento de elementos de transporte y mantenimiento de maquinaria e instalaciones técnicas, con un peso respecto del total de gastos del citado artículo, respectivamente, del 55,92% y 36,51%. A mucha distancia le siguen los relativos a los conceptos 212, 216 y 210, con un peso relativo, respectivamente, de solo el 5,34%, 1,34% y del 0,89%.

A nivel evolutivo, podemos ver el distinto nivel de gasto, en el quinquenio de referencia, en el siguiente gráfico.

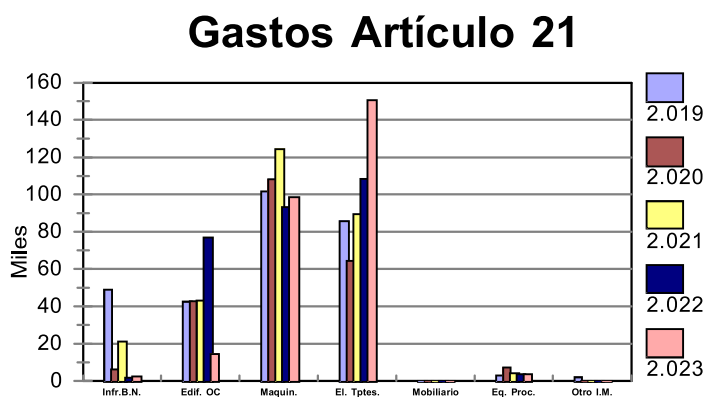


Gráfico nº 65

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	49/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En el mismo se observa como, respecto al ejercicio anterior, se producen incrementos en los conceptos 210, 214, 213 y 216, resultando éstas del orden, respectivamente, del 39,94%, 38,95%, 5,74% y 1,72%, así como una minoración en el concepto 212, del orden del -81,29€, manteniéndose en un nivel de gasto nulo, en los conceptos 215 y 219.

**** Artículo 22, “Material, Suministros y Otros”.**

Respecto del nivel de gasto del artículo 22, ya veíamos como su representación, respecto del total del Capítulo II, es del 89,63%, de forma que se puede efectuar una comparación de los conceptos incluidos dentro del señalado artículo, la cual se observa en el gráfico siguiente.

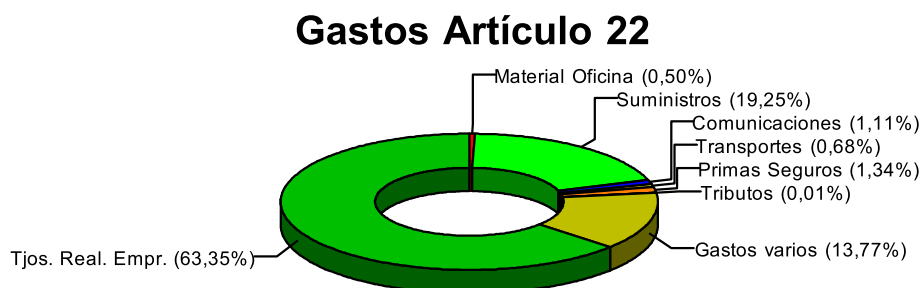


Gráfico nº 66

Así, se observa claramente que, dentro del artículo 22, los conceptos que mayor peso tienen son el 227 “Trabajos realizados por otras empresas” y el 221 “Suministros”, sumando entre los dos, el 82,60% de los gastos totales en el mencionado artículo, motivado en el primer caso por el alto volumen de servicios externos: servicios deportivos (monitores de escuelas deportivas y taquilla y limpieza de centros deportivos), servicio de ayuda a domicilio, recogida de enseres y voluminosos, gestión integral del punto limpio, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de áreas infantiles, limpieza de los edificios municipales, incluidas instalaciones deportivas, servicio de gestión tributaria y recaudatoria, entre otros.

De la tabla anteriormente reseñada, se deduce que, en el ejercicio 2023, se ha producido un fuerte incremento del nivel de gasto en el citado artículo, del orden del 21,67%, que se une al incremento del 20,94% puesto de manifiesto en el ejercicio 2022, si bien la incidencia real en los distintos conceptos integrantes del mismo ha sido muy variada.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	50/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Así, los principales incrementos relativos se producen en los conceptos siguientes: Servicio de Eliminación y Tratamiento de los Residuos, Otros trabajos realizados por Otras Empresas distintos de los anteriores, Transportes, Energía Eléctrica, Limpieza de edificios municipales, Comunicaciones y Material de Oficina, con incrementos, respectivamente, del orden del 130,90%, 103,57%, 97,01%, 67,54%, 50,43%, 25,10% y 23,80%.

Por otro lado, se producen reducciones significativas, en términos relativos, en los conceptos siguientes: SAD Ley de Dependencia y Servicio de Recaudación, del orden, respectivamente, del -16,51% y -9,74%.

En el gráfico siguiente, se observa la evolución de los distintos conceptos de gasto integrantes del artículo 22, donde se ve más claramente donde se producen los mayores niveles de gasto, diferenciándose los gastos por los subconceptos de importancia relativa más elevada dentro del mencionado artículo, observándose el enorme peso que suponen tanto los gastos relativos al SAD vinculado a la Ley de Dependencia, Gastos Diversos, Suministro de energía eléctrica, así como por el concepto Otros Suministros, el servicio de recaudación y los Servicios Deportivos.

Gastos Artículo 22

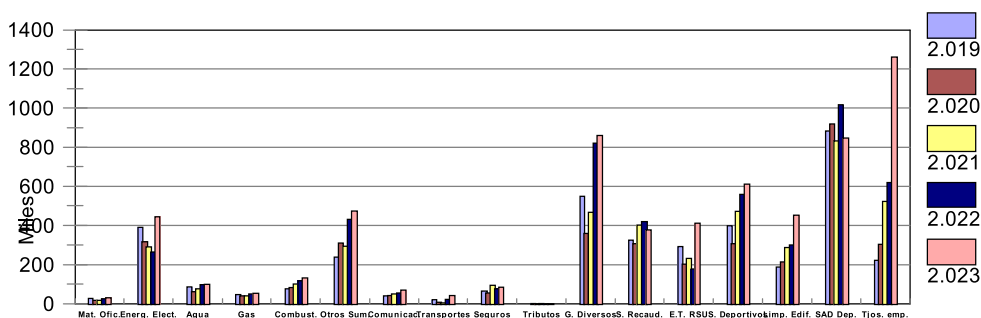


Gráfico nº 67

Así, en el gráfico siguiente puede observarse el reparto del gasto del art. 22 en los conceptos más significativos.

Del citado gráfico, puede observarse que sólo seis conceptos de gasto, en concreto, el suministro eléctrico, así como los gastos por el servicio de recaudación (OPAEF fundamentalmente), el de eliminación y tratamiento de RSU, los servicios deportivos, la limpieza de los edificios municipales y el Servicio de Ayuda a

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	51/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		



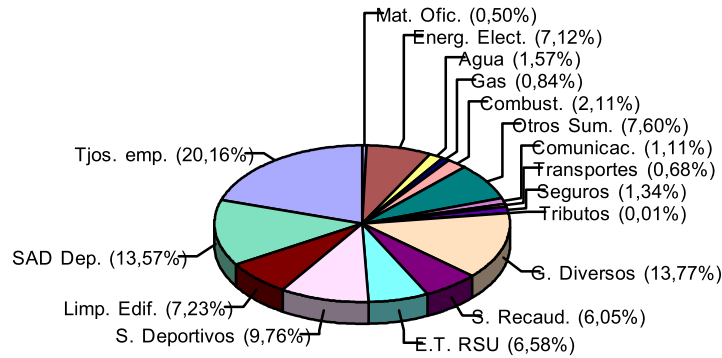


Gráfico nº 68

Domicilio derivado de la Ley de Dependencia, suponen el 50,31 % del importe total de gastos del Capítulo II.

*** Artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio".*

Este artículo de gasto, es el que menor peso o representación tiene sobre el total de gasto correspondiente al Capítulo II, (únicamente un 2,10%), produciéndose un importante incremento en el nivel de gasto del citado artículo, respecto del ejercicio anterior, del orden del 23,34%, a consecuencia de los importantes incrementos puestos de manifiesto en el concepto 233, "Otras indemnizaciones", que ha sido del orden del 23,93%. En en el concepto 231,

"Locomoción", se ha producido un decremento, del orden del -17,52%, si bien escasamente significativo en términos absolutos, manteniéndose un nivel nulo de gasto en el concepto 230, "Dietas", al igual que en el resto de ejercicios analizados.

Gastos Artículo 23

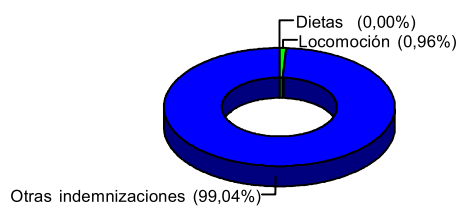


Gráfico nº 69

Así, en el gráfico de la izquierda puede observarse el distinto peso que dentro del mencionado artículo tienen los distintos conceptos de gasto.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	52/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==		





Por otro lado, en el gráfico siguiente, se muestra la evolución que en los últimos cinco ejercicios han tenido los distintos conceptos de gasto, donde se observa el enorme peso del concepto 233 y el crecimiento exponencial en el último trienio 2021-2023, situándose, en éste ultimo ejercicio, en el valor más elevado del periodo.

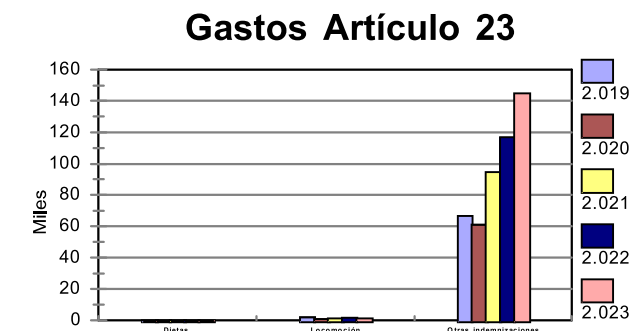


Gráfico nº 70

Por último, y en relación con el Cap. II, hay que señalar que, al cierre del ejercicio 2023 no figuraban facturas registradas pendientes de aprobación.

** Cap. III.- Gastos Financieros.-*

En la tabla siguiente, la número 13, se desglosan los gastos reconocidos en el Capítulo III, correspondiente a los gastos financieros, atendiendo a los distintos conceptos de gasto, tales como Intereses, sean éstos derivados de Operaciones de Tesorería y de Crédito, Gastos de formalización, modificación y cancelación de operaciones, intereses de demora, así como otros gastos financieros.

Tabla nº 13

Gastos Capítulo III			2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	% Increment. s/ año ant.	% S/ total
1	Intereses Operaciones de Tesorería		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
									0,00%
2	Intereses Op. Crédito		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
									0,00%
3	Gastos Formal./Modif./Cancel.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
4	Intereses de demora		388,78	327,46	3.006,75	14.520,28	200.141,31	1278,36%	95,48%
5	Otros Gastos Financieros		5.450,61	4.348,17	6.387,83	8.736,64	9.470,00	8,39%	4,52%
TOTAL CAPÍTULO III			5.839,39	4.675,63	9.394,58	23.256,92	209.611,31	801,29%	100,00%

Así, de la citada Tabla, se observa como el importe total gastado en el mencionado Capítulo se ha visto incrementado, sobre el importe del ejercicio

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	53/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		

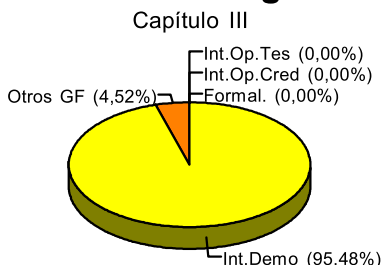




anterior, en un 801,29%, con sendos incrementos, del orden del 1.2783,36% y 8,39%, en los conceptos siguientes: “intereses de demora” y “otros gastos financieros”, si bien de manera escasamente significativa en términos absolutos en éste último.

De la tabla anterior se deduce, igualmente, que durante el último quinquenio no ha resultado necesario concertar operaciones de tesorería por desfases transitorios de liquidez, lo que resulta indicativo de la buena salud financiera de este Ayuntamiento. Igualmente se observa como en dicho periodo no se han abonado intereses por operaciones de crédito.

Estructura de gastos



En el gráfico de la izquierda se muestra el peso que sobre el total de gasto del Capítulo III, tienen los distintos conceptos estudiados, resultando que únicamente figura gasto en dos conceptos, Intereses de Demora y Otros Gastos Financieros, con un peso relativo, del 95,48% y del 4,52%, respectivamente.

Gráfico nº 71

Por otro lado, en el siguiente gráfico se detalla la evolución que en los últimos cinco ejercicios, han tenido los distintos conceptos de gasto.

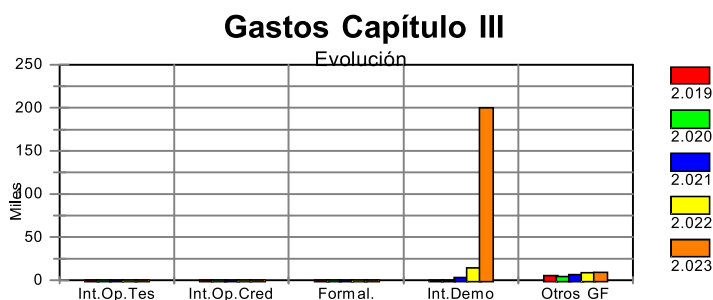


Gráfico nº 72

**** Grado de realización de los gastos.-**

Otro aspecto importante a tener en cuenta en el presente análisis es el de la realización de los gastos, dados por la relación entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas. Así, la tabla siguiente, la nº 14, nos muestra, por Capítulos, la expresada relación.

Tabla nº 14
Grado de Realización de los Gastos

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	54/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





(Pagos realizados/Obligaciones Reconocidas)

Capítulos	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Increment. s/ ej. ant. (%)
1. Gastos de personal.	98,27%	97,72%	97,92%	97,76%	98,07%	0,32%
2. Compras bienes y serv.	96,79%	99,18%	95,50%	97,71%	98,28%	0,58%
3. Intereses	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,78%	-0,22%
4. Transf. Corrientes	83,39%	88,67%	100,00%	96,63%	93,93%	-2,80%
Total Gastos Corrientes (Cap. 1 a 4)	97,35%	97,98%	96,92%	97,71%	98,12%	0,42%
6. Inversiones reales	78,43%	95,32%	62,89%	85,03%	90,81%	6,79%
7. Transferencias de capital			100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
8. Activos Financieros	100,00%	100,00%	77,27%	100,00%	100,00%	0,00%
9. Pasivos financieros						ERR
Operac. Capital (6 a 9)	78,75%	95,50%	62,94%	85,11%	90,89%	6,79%
TOTAL OPER. EJER. (Cap. 1 a 9)	94,12%	97,83%	85,64%	94,15%	96,71%	2,71%

Así, tal y como se observa en la misma, el porcentaje de pagos sobre las obligaciones reconocidas, se ha visto incrementado, en el ejercicio de 2023, sobre el mismo dato del ejercicio anterior, en un 2,71% situándose en el segundo mejor valor del periodo analizado.

Entrando en detalle, en la práctica totalidad de los Capítulos de gasto, salvo el VI, así como el IV y IX (en éste último por no existir gasto ejecutado), figura un grado de realización superior al 95%, siendo así que en dos de ellos, los Caps. VII y VIII, el porcentaje de realización es del 100%. El porcentaje de pago más bajo se produjo en el Capítulo VI, resultando éste del orden del 90,81%.

Respecto del Cap. I hay que señalar que se cubren al completo los gastos relativos a las nóminas del personal, quedando exclusivamente pendientes de pago a final de ejercicio la cuota patronal de la seguridad social correspondiente al mes de diciembre, la cual resulta abonada en enero del presente ejercicio.

En el gráfico siguiente, se observa el grado de realización de los diferentes capítulos analizados, y su evolución en el quinquenio de análisis.

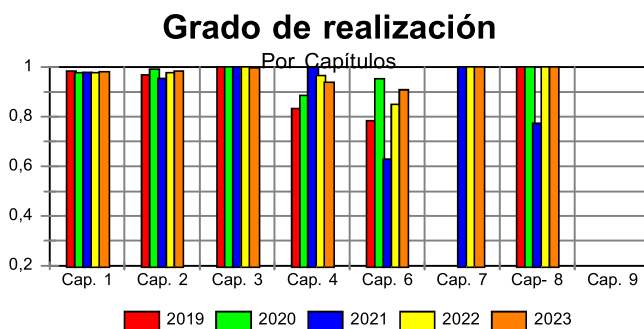


Gráfico nº 73

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	55/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==		





Grado de realización total

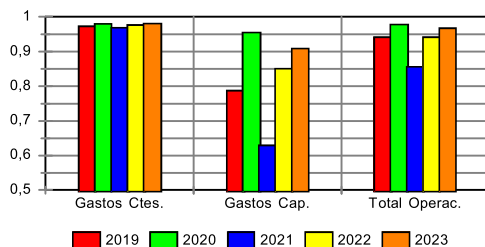


Gráfico nº 74

en valores constantemente por encima del 96,9%.

Podemos ver igualmente el grado de realización, por conjunto de gastos. Así, en relación con las operaciones corrientes, se puede apreciar un incremento en el primer bienio, produciéndose una pequeña reducción, en el ejercicio 2021, para volver a repuntar en los dos últimos ejercicios, quedando situado, en el ejercicio 2023, en el mejor valor del periodo analizado, estando situados

En lo que al grado de realización de los gastos de capital se refiere, se aprecia una tendencia similar, si bien de un carácter más acusado, creciente en el primer bienio, seguida, en este caso, de una importante caída en el ejercicio 2021, y un repunte en los ejercicios 2022 y 2023, obteniéndose en este último ejercicio, el segundo mejor valor del periodo.

Por último y como no podía ser de otra forma, en relación con el total de operaciones, la tendencia que se observa es similar a las anteriores, siendo así que el dato obtenido en el ejercicio 2023 queda situado en el segundo mejor dato del periodo considerado, con un porcentaje de abonos del 96,71%.

Como ya se ha ido poniendo de manifiesto en los informes de morosidad correspondientes, en los cuatro trimestres del ejercicio 2023, se ha cumplido, en términos generales, con el plazo de pago establecido en los apartados uno y tres del art. tercero de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En la tabla siguiente puede observarse el resumen de la información trimestral suministrada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, donde se pone de manifiesto el cumplimiento, en todos y cada uno de los trimestres, del citado plazo de pago, tomándose como referencia, la presentación de la factura en el registro general, observándose igualmente el cumplimiento del periodo medio de pago.

Tabla nº 15

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	56/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES					ej. 2023
Trimestres	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Total Operac. Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe Total Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
1º	9,36	2.669.290,45	0,76	249.878,13	8,62
2º	4,99	3.418.397,55	3,45	197.645,56	4,91
3º	8,09	1.965.818,02	1,16	57.701,38	7,90
4º	6,90	1.646.971,08	2,00	422.230,20	5,90
TOTAL	7,07	9.848.871,46	2	422.230,20	6,86

Un último dato a presentar, sería la puesta en correlación del nivel de gasto corriente experimentado, por capítulos, con el número de habitantes de derecho al inicio de cada ejercicio. Así, en la tabla siguiente, se muestra el resultado obtenido.

Tabla nº 16
Gastos Corrientes por Habitante

Capítulos	2019	2020	2021	2022	2023	Incr. S/ año ant
1. Gastos de personal.	342,17	302,02	339,67	357,99	389,41	8,78%
2. Compras bienes y serv.	250,49	230,17	276,14	332,75	406,33	22,11%
3. Intereses	0,34	0,27	0,54	1,35	12,21	804,59%
4. Transf. Corrientes	12,73	21,27	15,99	23,14	16,73	-27,72%
Total Gastos Corrientes	605,72	553,73	632,35	715,22	824,68	15,30%
Nº Habitantes a 1 de enero	17.418	17.516	17.366	17.230	17.167	-0,37%

De la misma, se desprende que el nivel de gasto corriente por habitante se ha visto incrementado, en un 15,30%, respecto del dato obtenido en el ejercicio anterior.

Gasto Cte./Hab.

En el gráfico de la derecha, se muestra la evolución de la señalada magnitud en el periodo considerado, resultando una tendencia constantemente creciente, salvo una cierta caída experimentada en el ejercicio 2020, hasta llegar a un valor máximo en el ejercicio 2023, situándose en este último ejercicio, en el valor más alto del periodo.

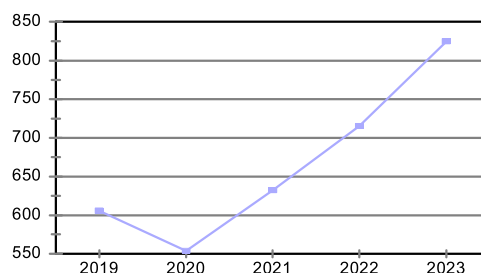


Gráfico nº 74

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	57/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==		





C.- Operaciones de Capital.-

En el tabla siguiente se muestran los gastos de inversión puestos de manifiesto en los últimos cinco ejercicios.

Tabla nº 17
Nivel de inversión

CONCEPTO		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Diferencias	Incr. s/ ej. ant. (%)
C. VI	Créditos definitivos	3.113.425,74	7.820.144,13	9.498.525,13	12.388.594,59	9.059.501,19	-3.329.093,40	-26,87%
	Obligaciones Reconocidas	2.180.240,61	597.611,93	5.437.495,13	4.817.664,44	3.399.557,32	-1.418.107,12	-29,44%
	% ejecución del gasto	70,03%	7,64%	57,25%	38,89%	37,52%		
C. VII	Créditos definitivos	66,00	50,00	524,00	6.906,00	6.833,00	-73,00	-1,06%
	Obligaciones reconocidas	0,00	0,00	524,00	6.906,00	6.833,00	-73,00	-1,06%
	% ejecución del gasto	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%		
Suma Obligac. Rec. Caps. VI y VII		2.180.240,61	597.611,93	5.438.019,13	4.824.570,44	3.406.390,32	-1.418.180,12	-29,39%
% Caps. VI y VII sobre ingresos corrientes		16,79%	4,66%	31,13%	33,00%	33,26%		
Nivel inversión (Caps 6-7) en €/habitante		125,17	34,12	313,14	280,01	198,43	-81,58	-29,14%
C. IX	Obligaciones reconocidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR

En términos absolutos los créditos definitivos, del Cap. VI, ascendieron en el ejercicio 2023 a 9.059.501,19€, cifra un 26,87% inferior al importe del ejercicio anterior, no obstante mantenerse en valores muy elevados, al igual de lo sucedido en el periodo 2020-2022, a consecuencia de la liberación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como fuente de financiación de gastos en el Presupuesto, por la suspensión de las reglas fiscales.

A nivel de ejecución del gasto, las obligaciones reconocidas en dicho Capítulo, en el ejercicio 2023, ascendieron a 3.399.557,32€, experimentado un importante decremento, respecto del ejercicio anterior, que, en términos relativos, supone un -29,44%, y, en términos absolutos, -1.418.107,12€, quedando situado, con bastante diferencia, en el tercer mejor nivel de inversión del periodo analizado.

Así, si tomamos en consideración el grado de ejecución del Capítulo VI “Inversiones Reales”, dado por la comparación entre las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos, resulta que el grado de ejecución correspondiente al ejercicio 2023, fue del 37,52%, resultando, el segundo peor dato del periodo

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqP==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	58/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqP==		





analizado, y bastante por debajo de los porcentajes obtenidos en el bienio 2018-2019, donde estuvo por encima del 70% en ambos casos.

En lo que al Cap. VII se refiere, a diferencia de lo sucedido en el bienio 2019-2020, donde el nivel de gasto en el citado Capítulo, es nulo, en el ejercicio 2023 existe gasto, si bien escasamente significativo en términos absolutos, dado, en exclusiva, por la aportación de capital al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, produciéndose, respecto del ejercicio anterior, una reducción del orden del -73,00%.

Oblig. Reconocidas

Capítulos VI y VII

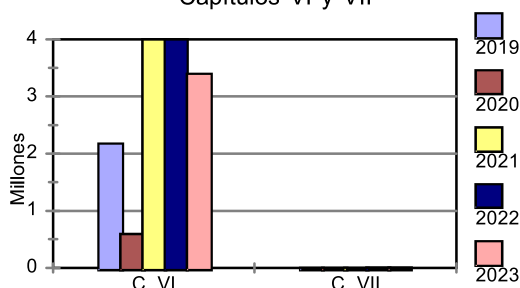


Gráfico nº 75

Asimismo, en el gráfico siguiente, se observa la evolución del grado de ejecución de ambos capítulos en el periodo analizado.

Si observamos el nivel de inversión por habitante, éste se sitúa en el ejercicio 2023, en 198,43€, un 81,58% inferior al obtenido en el ejercicio anterior, resultando, con bastante diferencia, el tercer mejor valor

Nivel de inversión

Grado de ejecución del gasto

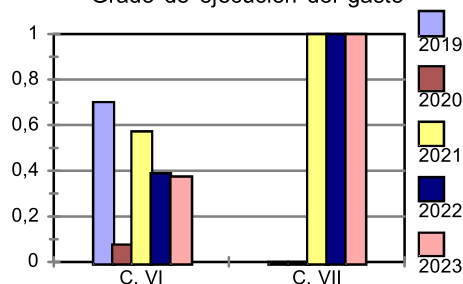


Gráfico nº 76

d e l
señalado ratio en el periodo analizado.

Nivel Inversión/Hab.

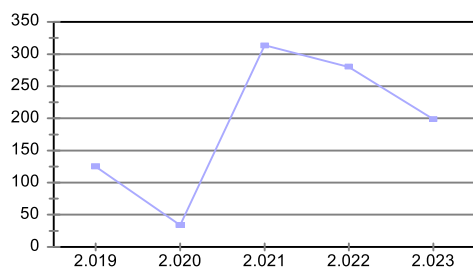


Gráfico nº 77

En el siguiente gráfico se observa la evolución del señalado ratio en el quinquenio de referencia, mostrándose una tendencia descendente en el bienio 2019-2020, seguida de un fuerte incremento en el ejercicio 2021, seguida de una cierta reducción, en los dos últimos ejercicios de análisis.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	59/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En lo que a los gastos del Cap. IX se refiere, hay que señalar que las obligaciones reconocidas en el citado Capítulo se han mantenido, en el último septenio, en valores nulos, indicativo de la inexistencia de operaciones de crédito a largo plazo.

En el gráfico siguiente, se observa la evolución que ha tenido lugar en los gastos por amortizaciones de las operaciones de crédito en los últimos ejercicios,

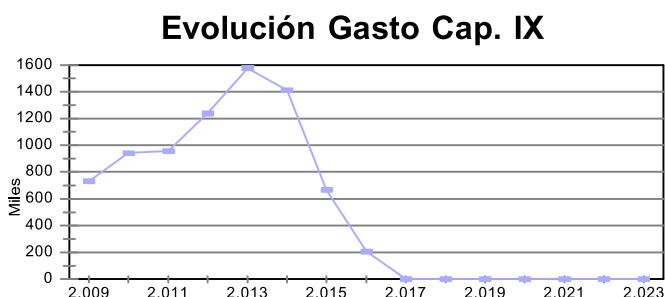


Gráfico nº 78

poniéndose de manifiesto en el mismo, por un lado, la tendencia constantemente creciente, puesta de manifiesto en el sexenio 2008-2013, año éste último donde se alcanza el mayor valor del período, así como el cambio de tendencia posterior puesto de manifiesto en el cuatrienio 2014-2016, dada la

amortización en el ejercicio 2016, de forma natural o anticipada, de las dos únicas operaciones de crédito que quedaron vivas al cierre del ejercicio 2015, quedando situada dicha magnitud en valores nulos en el septenio 2017-2023.

Por último e íntimamente relacionado con lo anterior, hay que señalar que, como se ha venido poniendo de manifiesto en los últimos ejercicios, la planificación presupuestaria permite un importante nivel de autofinanciación en los gastos de inversión, de forma que se reduce la necesidad crónica, que hasta hace unos años se ha venido manifestando, de acudir al crédito para poder realizar los mismos, lo que implica, necesariamente, la existencia de ahorro neto positivo al momento de confeccionar el Presupuesto, lo que pasa, forzosamente, por la reducción del gasto corriente, fundamentalmente los relativos a los Capítulos I y II, mediante la reducción o supresión de los servicios no estrictamente necesarios, siendo así que a partir de los Presupuestos de 2012, donde se comienza a planificar de esta manera, se pone de manifiesto, a la vista de las liquidaciones correspondientes a los cinco últimos ejercicios, que una buena planificación y una restricción de los gastos corrientes lleva aparejado un buen resultado económico, así como el cumplimiento puntual de los pagos, no sólo derivados de la deuda financiera, constitucionalmente prioritaria, a raíz de la modificación del art. 135 de la Constitución Española, sino del resto de capítulos, fundamentalmente derivados de los gastos de personal y de la deuda comercial (Cap. II y VI).

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	60/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





D.- Magnitudes.-

D.1.- Ahorro.-

Una magnitud importante que se desprende de la liquidación presupuestaria es la del Ahorro, indicativa de la capacidad que tienen los ingresos corrientes (Caps. I a V salvo excepciones, como pueden ser las Contribuciones Especiales y otros ingresos atípicos, como los aprovechamientos urbanísticos, entre otros) para cubrir los gastos corrientes (Caps. I a IV, menos intereses financieros). Dicha diferencia es lo que se conoce como Ahorro Bruto.

El Ahorro Neto Real, resultante de la diferencia entre la magnitud anterior y los gastos financieros (Caps. III y IX), nos muestra la capacidad que tienen los ingresos corrientes para cubrir además de los gastos corrientes, los citados gastos financieros, es decir, intereses y amortizaciones de las operaciones financieras concertadas.

En todo caso, hay que señalar que en el cálculo del Ahorro, como ya veíamos, se toman como referencia los ingresos corrientes del ejercicio, sin mayor depuración que las salvedades manifestadas en cuanto a los ingresos por contribuciones especiales y atípicos, si bien no se hace mención alguna al saldo de dudoso cobro derivadas de las deficiencias que pudieran desprenderse de la confección de los correspondientes padrones así como del propio trámite de recaudación, a diferencia de lo que sucede con el cálculo del Remanente de Tesorería, cuestión ésta que pudiera distorsionar, en alguna medida, el dato resultante.

El Ahorro constituye, no obstante, un índice muy eficaz para conocer la capacidad de endeudamiento de una Corporación. Así, cuando no se es capaz de generar un ahorro o excedente en sus operaciones corrientes, no se está en buenas condiciones para endeudarse.

La tabla siguiente nos muestra el cálculo de las citadas magnitudes.

De la misma, se desprende que el Ahorro Bruto se sitúa, en el cuatrienio 2019-2022, en valores positivos, con cifras por encima de los dos millones de euros, resultando sustancialmente elevado en el ejercicio 2021, donde se obtiene una cifra cercana a los 6,5 millones de euros. En el ejercicio 2023 se produce, sin embargo, un cambio radical, obteniéndose, por primera vez en el último decenio un importe negativo, resultando que, en el último ejercicio, respecto del ejercicio anterior, se

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	61/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





ha producido un importante decremento, del orden del -259,71 %, quedando cifrado éste en -3.705.717,59€, lo que supone, respecto de los ingresos corrientes, un -36,18%, situándose, con mucha diferencia, en el peor dato del periodo analizado.

Tabla nº 18
Ahorro Bruto y Neto

Conceptos	2019	2020	2021	2022	2023	% Incr. s/ ej. ant.
INGRESOS CORRIENTES (Caps. I a V)	12.984.666,96	12.822.303,95	17.467.401,69	14.620.333,15	10.241.954,60	-29,95%
GASTOS CORRIENTES (Caps. I, II, IV)	10.544.643,09	9.694.430,22	10.971.964,89	12.300.018,79	13.947.672,19	13,40%
AHORRO BRUTO	2.440.023,87	3.127.873,73	6.495.436,80	2.320.314,36	-3.705.717,59	-259,71%
% s/ Ingresos corrientes	18,79%	24,39%	37,19%	15,87%	-36,18%	
GASTOS FINANCIEROS (Cap. III)	5.839,39	4.675,63	9.394,58	23.256,92	209.611,31	801,29%
AMORTIZACIONES (Cap. IX)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR
AHORRO NETO	2.434.184,48	3.123.198,10	6.486.042,22	2.297.057,44	-3.915.328,90	-270,45%
% S/ Ingresos corrientes	18,75%	24,36%	37,13%	15,71%	-38,23%	

En lo que al Ahorro Neto se refiere, el comportamiento es similar al anteriormente expuesto, resultando, respecto del ejercicio anterior, un importante decremento, del orden del -270,45%, situándose, al igual que en el caso anterior, en el peor dato del periodo, suponiendo el -38,23% de los ingresos corrientes.

Ahorro Bruto y Neto

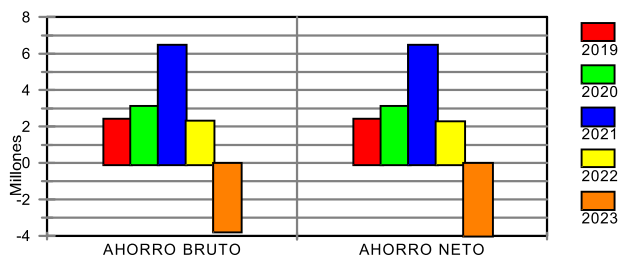


Gráfico nº 79

En el gráfico siguiente, se muestra la evolución del Ahorro Bruto y Neto, calculado de la forma anteriormente mencionada.

Así, en ambos casos, la tendencia ha sido creciente, en el trienio 2019-2021, cambiando la

misma en el bienio 2022-2023, si bien de manera bastante más acusada en el último ejercicio.

En todo caso, es conveniente efectuar el cálculo del Ahorro Neto tal y como se determina en el artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en tanto que minorando del Ahorro Bruto, dado por la diferencia entre los Capítulos I a V de Ingresos y I, II y IV de Gastos, la Anualidad Teórica de Amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqP==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	62/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqP==		





pendientes de reembolso así como de las operaciones proyectadas, calculada en términos constantes, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación. En el cálculo del Ahorro Neto, no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Tabla nº 19

CÁLCULO AHORRO NETO (art. 53.1 TRLRHL), a fecha 31/12/2023		
	Conceptos	Importes
1	Ingresos corrientes, (Caps. I a V)	10.241.954,60
2	Gastos Corrientes, (Caps. I, II, y IV)	13.947.672,19
3	AHORRO BRUTO TOTAL (1-2)	-3.705.717,59
	(-) Derechos Liquidados Cap. IV G.F.A.	-1.836.924,75
5	(-) Ingresos derivados de Aprovechamientos Urbanísticos (Conc. 397 E. I.)	
6	(-) Ingresos derivados de Contribuciones Especiales (Conc. 360/361 E.I.)	
7	(+) Obligaciones Reconocidas Caps. I, II y IV G.F.A. (ponderadas según Coef. Financ.)	2.268.005,66
8	(+) Obligaciones Reconocidas Netas Caps. I, II y IV Financiadas con R.L.T. G.G.	1.066.613,56
9	AHORRO BRUTO AJUSTADO (3-4-5-6+7+8)	-2.208.023,12
10	Anualidad Teórica de Amortización (Operac. concertadas)	0,00
11	Anualidad Teórica de Amortización (Operac. previstas)	0,00
12	Anualidad Teórica Total (10+11)	0,00
13	AHORRO NETO (9-12)	-2.208.023,12

Así, en la tabla anterior se muestra el cálculo del Ahorro Neto Ajustado, que coincide con el Ahorro Bruto, dado el hecho de que al cierre del ejercicio 2023 no quedaron operaciones de crédito vivas, ni está prevista la concertación de nuevas operaciones, por lo que la anualidad teórica de amortización al cierre es nula.

Así, vemos que, del cálculo anterior se deduce un Ahorro Neto Ajustado, al cierre del ejercicio, de -2.208.023,12€ descontando, por un lado, de los ingresos totales, los derivados de los Gastos con Financiación Afectada, y de los gastos, además de los anteriores, previa ponderación por el Coeficiente de Financiación, los gastos corrientes financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, lo que implica el descuento, en el primer caso, del importe de 1.836.924,75€ y, en el segundo, de 2.268.005,66€ y 1.066.613,56€, respectivamente.

D.2.- Resultado Presupuestario.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	63/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En cuanto al Resultado Presupuestario, hay que señalar que se trata de una magnitud que resulta de comparar, en términos netos, los Derechos Reconocidos y las Obligaciones Reconocidas al final del ejercicio. En definitiva, es una magnitud que, a diferencia del Ahorro, mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio, es decir, la capacidad o necesidad de financiación generada por la totalidad de las operaciones presupuestarias del ejercicio.

El cálculo del Resultado Presupuestario para el ejercicio analizado se puede contemplar en la tabla siguiente.

Tabla nº 20

RESULTADO PRESUPUESTARIO, EJERCICIO 2023	IMPORTES
1 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	11.473.656,63
2 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	17.586.673,82
3 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 - 2)	-6.113.017,19
Ajustes:	
4 Créditos gastados financiados con R.L.T. para gastos generales (+)	4.009.555,46
5 DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN (+)	1.779.044,39
6 DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN (-)	1.925.642,61
7 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 - 4+ 5 +6)	-2.250.059,95

Así, el Resultado Presupuestario, derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2023, asciende a la cifra de -6.113.017,19€, dados por la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos del ejercicio y la totalidad de las obligaciones reconocidas netas.

Por otro lado, si tenemos en cuenta los diferentes ajustes que se deben practicar en la citada magnitud, derivados, básicamente, de la ejecución de los Gastos con Financiación Afectada en el ejercicio y de los créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que en el ejercicio 2023, ascendieron a 4.009.555,46€, tenemos que el Resultado Presupuestario Ajustado asciende, en el ejercicio al que se refiere el presente informe, a -2.250.413,09€, situándose, con mucha diferencia, en el peor valor del periodo analizado, como puede observarse en la tabla siguiente, que detalla los valores obtenidos tanto del Resultado Presupuestario Bruto y Ajustado, al igual que los valores del Remanente de Tesorería obtenido en ejercicios anteriores.

Tabla nº 21

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	64/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==		





Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Resultado Presupuestario Bruto	230.661,75	2.212.783,92	2.077.163,10	1.112.618,87	1.724.843,81	628.430,39	2.721.892,64	2.028.871,28	736.884,54	-6.113.017,19
Resultado Presupuestario Ajustado	2.263.750,13	3.239.493,14	3.291.911,82	3.391.743,38	2.991.313,40	2.402.102,81	2.871.415,07	5.651.365,59	3.469.413,09	-2.250.059,95
Remte. Tesor. Total	4.843.185,61	6.854.922,26	8.526.623,54	9.299.359,37	10.526.783,32	10.836.131,18	13.230.534,54	14.873.487,46	15.150.422,74	8.706.835,38
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.035.161,34	4.639.655,28	5.797.454,17	6.545.914,88	8.253.969,83	8.446.054,11	10.686.639,79	10.220.440,76	8.534.323,10	1.791.886,94

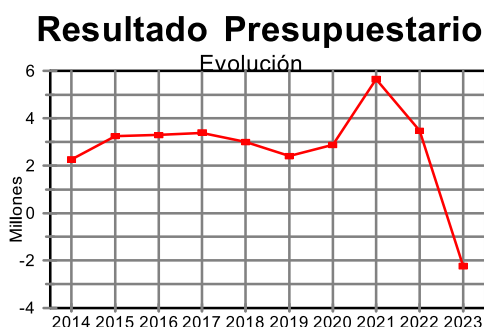


Gráfico nº 80

Si observamos el gráfico de la izquierda, vemos que la evolución del Resultado Presupuestario Ajustado, ha estado rodeada de altibajos. Así, se observa una tendencia ascendente, a partir del ejercicio 2014, manteniéndose constantemente creciente hasta el ejercicio 2017, modificándose de nuevo la tendencia en el bienio 2018-2019 y repuntando de nuevo en el bienio 2020-2021, ejercicio éste último donde se obtiene el mejor dato del periodo, casi duplicando el obtenido en el ejercicio

anterior, para volver a caer en los dos últimos ejercicios, de manera aún más acusada en el último, obteniéndose por primera vez, en el último decenio, un valor negativo.

D.3.- Remanente de Tesorería.-

El remanente de tesorería es una magnitud financiera que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la Corporación.

Así, la tabla siguiente nos muestra el cálculo del Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio al que se refiere el presente informe.

De la tabla mencionada, se deduce un Remanente de Tesorería Total cifrado en 8.706.835,38€. Si de la cifra anterior se descuentan, tanto los saldos de dudoso cobro, para cuyo cálculo se han tomado como referencia los porcentajes señalados en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, que tienen en cuenta los criterios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que arroja un saldo superior a la dotación mínima regulada en el art. 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la modificación introducida en el mismo por el apartado uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	65/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





REMANENTE DE TESORERÍA (Ejercicio 2023)

		IMPORTES
1 (+) FONDOS LIQUIDOS		6.991.455,60
2 (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO		3.211.715,37
De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente.	950.249,10	
De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	2.238.057,77	
De Otras Operaciones No Presupuestarias	23.408,50	
3 (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO		1.316.057,42
De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	579.313,97	
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	0,00	
De Otras Operaciones no Presupuestarias.	736.743,45	
4 (+/-) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-180.278,17
(-) Ingr. Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	180.278,17	
(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.	0,00	
I REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		8.706.835,38
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.157.375,80
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		4.757.572,64
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.791.886,94

Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como las desviaciones de financiación acumulada de los gastos con financiación afectada que sean positivas, correspondiente al reconocimiento en exceso de recursos frente a las obligaciones generadas por los mismos, resulta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en el importe de 1.791.886,94€, cifra que aún manteniéndose en valores positivos, queda situada en el valor más bajo del último decenio.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que toda vez que no se efectúe una presupuestación realista, prudente y ajustada, en la mayor medida posible, a los ingresos efectivos a percibir, y por tanto resulten inflados artificialmente los ingresos, ello provocará, sin lugar a duda, que el Remanente de Tesorería para gastos generales vuelva a niveles negativos, provocándose de nuevo tensiones importantes en la Tesorería que impidan la realización de los pagos en los períodos legalmente establecidos.

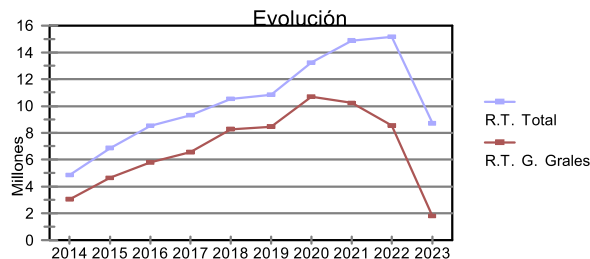
Si comparamos esta magnitud en los últimos ejercicios, (ver tabla nº 21 anterior y gráfico siguiente), vemos como la tendencia observada por la misma en el último decenio, en lo que al Remanente de Tesorería Total se refiere, ha sido

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	66/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Remanente Tesorería



constantemente creciente a partir del ejercicio 2014, situándose en el ejercicio 2022, en el valor más elevado del periodo, cambiando radicalmente la tendencia en el ejercicio 2023, donde queda situado en el cuarto valor más bajo del periodo.

Gráfico nº 81

Si lo que se estudia es la parte del Remanente de Tesorería que va destinada a la financiación de gastos generales, la evolución de la citada magnitud, al igual que en el caso anterior, ha sido constantemente creciente, en el periodo 2014-2020, donde se obtiene el valor más elevado del periodo, cambiando radicalmente de tendencia a partir de dicho año, manteniéndose constantemente decreciente en el periodo 2021-2023, de manera proporcionalmente más elevada en éste último ejercicio, donde se obtiene, con diferencia el peor valor del periodo analizado.

Dado que uno de los componentes del Remanente de Tesorería es el saldo de la Tesorería al cierre del ejercicio, en la tabla y gráficos siguientes se muestra el importe del mismo en el periodo que se detalla y su puesta en correlación con el Remanente de Tesorería Total obtenido en cada ejercicio

Tabla nº 23.-

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Saldo Tesorería al Cierre	4.966.254,34	6.563.419,44	8.268.434,64	8.685.602,54	9.119.009,22	10.852.368,55	13.008.850,29	13.825.392,71	6.991.455,60
R.T. Total	6.854.922,26	8.526.623,54	9.299.359,37	10.526.783,32	10.836.131,18	13.230.534,54	14.873.487,46	15.150.422,74	8.706.835,38
% Saldo Tesorería/R.T. Total	72,45%	76,98%	88,91%	82,51%	84,15%	82,03%	87,46%	91,25%	80,30%

Así, se observa que, desde un importe mínimo obtenido en el ejercicio 2015, se observa una tendencia constantemente creciente en el periodo comprendido entre los ejercicios 2016-2022, ambos inclusive, resultando el importe obtenido en el ejercicio 2022, el mejor valor del periodo, produciéndose una importante reducción en el valor obtenido en el último ejercicio, del orden del -49,43%, quedando situado en el tercer peor dato del periodo.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	67/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		



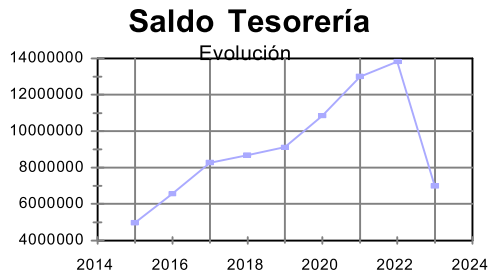


Gráfico nº 82

cada cien euros del Remanente de Tesorería Total, en el ejercicio 2023, 80,30€, corresponden al saldo en caja y bancos, y ello a pesar de la utilización del RTGG como fuente de financiación de nuevo gasto, a consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales.

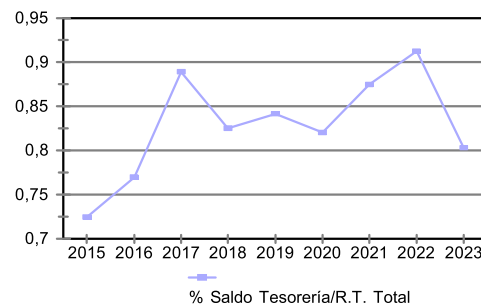


Gráfico nº 83

D.4.- Endeudamiento.-

Otro dato de interés es el relativo al nivel de deuda que soporta esta Corporación al cierre del ejercicio, el cual se muestra en la tabla siguiente.

Tabla nº 24
Nivel de Endeudamiento al 31/12

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% s/total	% Incr. s/ ej. ant.
1.- S. Vivo Créditos a L/P	873.169,39	206.524,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	ERR
2.- S. Vivo Créditos a C/P (Saldo 20033)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	ERR
3.- Total Deuda Financiera (1+2)	873.169,39	206.524,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	ERR
4.- Deuda proveedores/acreditores	1.278.811,50	926.058,10	582.208,56	1.561.344,86	687.288,72	750.144,87	223.693,79	2.360.255,71	1.003.781,12	579.313,97	38,53%	-42,29%
5.- Deuda no presupuestaria.	604.082,44	618.319,21	638.867,47	665.488,84	652.213,07	677.295,95	686.954,93	766.920,51	862.164,17	736.743,45	49,00%	-14,55%
6.- Gastos no Contabilizados al 31/12	0,00	0,00	0,00	32.498,94	1.672,00	0,00	0,00	0,00	14.119,50	0,00	0,00%	-100,00%
7.- Salvo Vivo Reintegros PIE	619.043,86	577.651,16	442.174,18	353.739,34	265.304,50	303.726,62	88.775,88	0,00	539.966,87	187.549,82	12,47%	-65,27%
8.- Total Deuda No Financiera (4+5+6+7)	2.501.937,80	2.122.028,47	1.663.250,21	2.613.071,98	1.606.478,29	1.731.167,44	999.424,60	3.127.176,22	2.420.031,66	1.503.607,24	100,00%	-37,87%
9.- TOTAL DEUDA A C/P (2+4+5+6)	1.882.893,94	1.544.377,31	1.221.076,03	2.259.332,64	1.341.173,79	1.427.440,82	910.648,72	3.127.176,22	1.880.064,79	1.316.057,42	87,53%	-30,00%
10.- TOTAL DEUDA A L/P (1+7)	1.492.213,25	784.175,83	442.174,18	353.739,34	265.304,50	303.726,62	88.775,88	0,00	539.966,87	187.549,82	12,47%	-65,27%
11.- TOTAL ENDEUDAMIENTO (3+8)	3.375.107,19	2.328.553,14	1.663.250,21	2.613.071,98	1.606.478,29	1.731.167,44	999.424,60	3.127.176,22	2.420.031,66	1.503.607,24	100,00%	-37,87%

Así, esta entidad, al cierre del ejercicio 2023, soporta una deuda total, por

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	68/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





todos los conceptos, tanto presupuestarios como no presupuestarios, financieros y no financieros, tal y como se muestra en la tabla anterior, de 1.503.607,24€, cifra que supone una importante reducción, sobre el dato del ejercicio anterior, cifrado, en términos absolutos, en -916.424,42€ y, en términos relativos, en un -37,87%, situándose, en el segundo mejor dato del periodo analizado.

Por conceptos, cabe señalar que, salvo los saldos vivos de las operaciones de crédito y de tesorería, que se mantienen en valores nulos, al igual que en los siete ejercicios anteriores, se reducen los saldos relativos tanto a la deuda con proveedores, así como a la deuda no presupuestaria, los gastos no contabilizados al cierre, así como el saldo vivo de los reintegros de la P.I.E..

Si lo que se observa es la deuda total con proveedores/acreedores, vemos como el saldo de la misma, a la finalización del ejercicio 2023, asciende a un montante de 579.313,97€, lo que supone una reducción, respecto del ejercicio anterior, del orden del -42,29%, situándose, en el segundo valor más bajo del periodo analizado.

Respecto de la deuda a corto plazo de carácter no presupuestario, suma de los siguientes conceptos: retenciones de IRPF y cuota obrera de la Seguridad Social, del mes de diciembre, que son abonadas en el mes de enero del siguiente ejercicio, y, fundamentalmente, de las fianzas pendientes de reintegro, así como de otros pequeños saldos (Hacienda Pública por IVA Repercutido, Cuotas Sindicales y Retenciones Judiciales a trabajadores) vemos como se reduce la misma, en el ejercicio de 2023, en un -14,55%, situándose en el tercer valor más alto del periodo analizado.

Por último, y en relación con el saldo vivo de las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado, vemos como el saldo al cierre de 2023, se ha visto reducido, respecto del valor del ejercicio anterior, en importe de 352.417,05€, resultando el tercer valor más bajo de los últimos ejercicios analizados.

Composición Endeudamiento

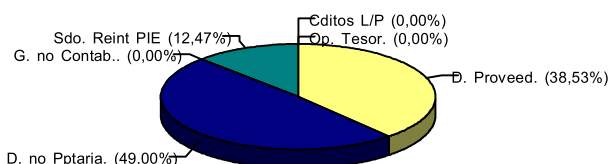


Gráfico nº

Si observamos la composición del volumen total de la deuda, tal y como se observa en el gráfico de la izquierda, vemos que un 49,00% deriva de la deuda

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	69/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





de carácter no presupuestario, seguida de la deuda con proveedores y acreedores, con un peso del 38,53%, así como del saldo vivo pendiente de reintegrar de las liquidaciones negativas de la PIE, del orden del 12,47%.

A estos efectos, al igual que ha venido poniéndose de manifiesto en los últimos ejercicios, el saldo vivo de las Operaciones de Tesorería vigentes al cierre del ejercicio fue nulo, al igual que lo ha sido, en los cinco últimos ejercicios, el saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo, siendo así, como ya veíamos con anterioridad, que el ejercicio 2023 ha sido el octavo ejercicio, en el último decenio, en el que la deuda financiera tiene saldo nulo.

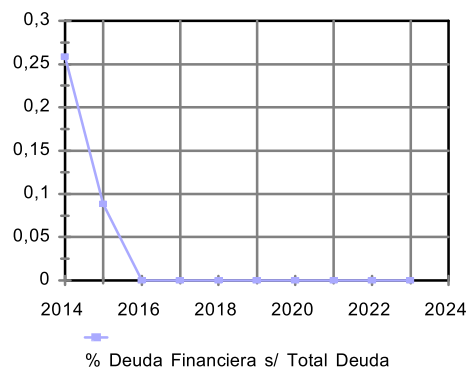


Gráfico n° 85

En el gráfico de la izquierda, se muestra la evolución del porcentaje que ha representado el volumen total de deuda financiera sobre el nivel total de endeudamiento, en todos los ejercicios analizados. Así, partiendo del dato obtenido en el ejercicio 2014, donde se alcanza el porcentaje más elevado del periodo, con un 25,87%, la tendencia observada es constantemente decreciente en el bienio 2015-2016, donde se obtiene un valor nulo que se mantiene en el siguiente septenio.

En el gráfico siguiente, se muestra, mediante un diagrama de barras apiladas, el volumen alcanzado por los distintos conceptos integrantes del endeudamiento total.

Por otro lado, en el gráfico siguiente, se ve claramente la evolución de los distintos conceptos integrantes del endeudamiento.

De este último gráfico se desprende, en lo que se refiere al saldo vivo de los créditos a largo plazo, que la tendencia ha sido

Composición Endeudamiento

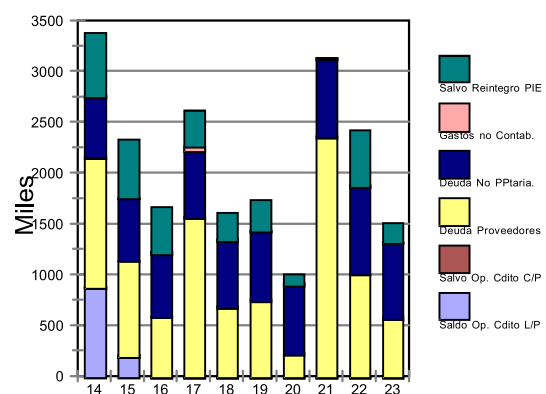


Gráfico n° 86

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	70/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Endeudamiento, evolución

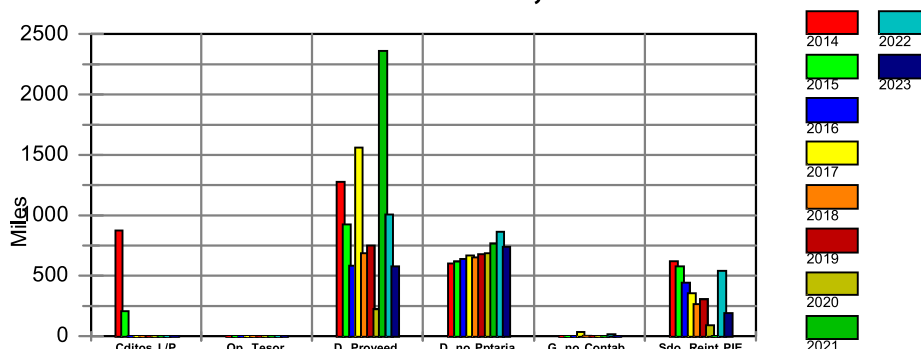


Gráfico nº 87

constantemente decreciente desde el ejercicio 2014, situándose en valores nulos en el octenio 2016-2023.

Respecto del saldo vivo, a la finalización del ejercicio, de las Operaciones de Tesorería, éste ha tenido un valor nulo en el decenio de análisis.

En relación con la deuda con proveedores, la tendencia manifestada ha sido en dientes de sierra, con reducciones e incrementos continuos.

Respecto de la deuda no presupuestaria, la evolución ha sido constantemente creciente en la totalidad del periodo de análisis, con la salvedad de los ejercicios 2018 y 2023.

En relación con el saldo vivo de la cuantía a reintegrar al Estado por las liquidaciones negativas de la P.I.E, es a partir del ejercicio 2010 cuando comienza a existir saldo en la misma, por la liquidación negativa correspondiente al ejercicio 2008, incrementándose en el ejercicio siguiente, por la liquidación negativa de 2009, para a partir de ese momento comenzar una tendencia descendente que continúa hasta el ejercicio 2018, obteniéndose un cierto incremento en el ejercicio 2019, debido a la liquidación negativa de la PIE correspondiente al ejercicio 2017, seguido de una fuerte reducción, en el bienio ejercicio 2020-2021, ejercicio éste último donde queda situado en el valor más bajo (nulo), con diferencia, del periodo considerado, volviendo a crecer en el ejercicio 2022, a consecuencia de la liquidación negativa de la PIE del ejercicio 2020, reduciéndose, de manera significativa, en el ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	71/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqQ==		





En el siguiente gráfico se muestra la evolución y la comparación entre la deuda financiera (operaciones de crédito a corto y largo plazo) y la deuda no financiera (el resto de conceptos), en el periodo objeto de análisis.

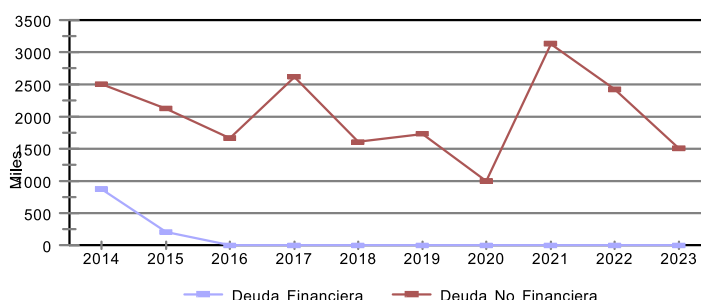


Gráfico nº 88

Del gráfico anterior se pone de manifiesto que, del decenio de análisis, en ningún ejercicio la deuda financiera queda situada por encima de la deuda no financiera. Así, si lo que se observa es la deuda financiera, en tanto que suma del saldo vivo de las operaciones de crédito, tanto a corto como a largo plazo, tenemos que la tendencia ha sido decreciente en el trienio 2014-2016, manteniéndose en valores nulos en el octenio 2016-2023.

Igualmente, en el gráfico siguiente, se muestra la misma comparativa y evolución entre la deuda a corto y a largo plazo. Así, en ningún caso la deuda a largo plazo ha estado por encima de la deuda a corto, en el periodo analizado.

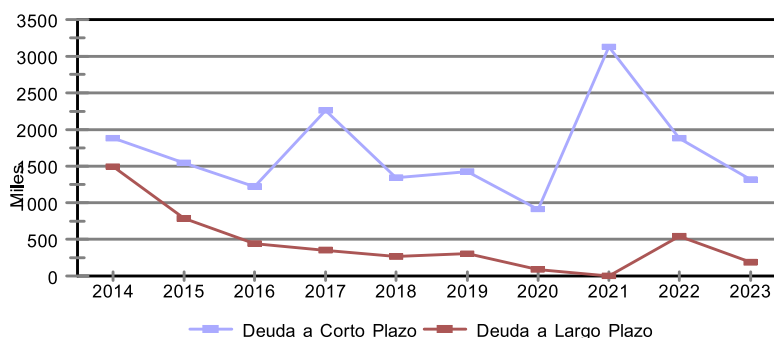


Gráfico nº 89

Así, el montante total de la deuda a corto plazo, dada por la suma de las operaciones de tesorería vigentes, junto con el montante de la deuda con proveedores y acreedores, así como por la deuda no presupuestaria y los gastos sin

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	72/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





consignación presupuestaria al cierre del ejercicio, asciende, en el ejercicio que se estudia, a un montante total de 1.316.057,42€, suponiendo el tercer valor más alto del periodo analizado, produciéndose un importante decremento, del orden del -30,00%, sobre el resultado obtenido en el ejercicio anterior.

Por otro lado, el endeudamiento a largo plazo, dado por la suma del saldo vivo al cierre del ejercicio de las operaciones de crédito a largo plazo, en unión del saldo vivo de la cuantía pendiente de reintegro, derivada de las liquidaciones negativas de la P.I.E., asciende, en el ejercicio 2023, a un total de 187.549,82€, reduciéndose, respecto del dato del ejercicio anterior, en un 65,27%.

Por último, podemos observar en el siguiente gráfico, la evolución de la cifra de endeudamiento total, en el periodo de análisis.

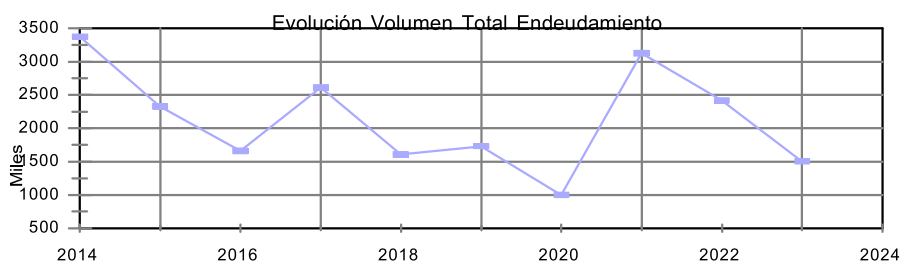


Gráfico nº 90

Así, a partir del ejercicio 2014, donde se obtiene un valor de endeudamiento total cercano a los 3,4 millones de euros, se observa una tendencia decreciente en el bienio 2015-2016, observándose igualmente un cierto repunte en el ejercicio 2017, seguida de una tendencia decreciente hasta el ejercicio 2020, solo rota en el ejercicio 2019, seguida de un importante repunte en el ejercicio 2021, donde se alcanzan valores cercanos a los obtenidos en el ejercicio 2014, volviendo a caer en los ejercicios 2022 y 2023.

E.- Indicadores (Criterios de Salud Financiera).-

En la tabla siguiente, se muestran algunos de los criterios que generalmente son utilizados para medir la salud financiera de una entidad local. Dentro de ellos se encuentran, siempre calculados sobre los ingresos corrientes, para facilitar su comparación con otros ejercicios o entidades, los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	73/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





a) Ahorro Bruto, que mide la capacidad de los ingresos corrientes para financiar los gastos corrientes con exclusión del Cap. III de gastos. Es generalmente aceptado que su cuantía ha de ser superior al 10% de los ingresos corrientes.

b) Ahorro Neto, que mide la capacidad de los ingresos corrientes para financiar además de los gastos a que anteriormente se ha hecho referencia, los gastos por intereses y amortizaciones de la deuda (Caps. III y IX de gastos). Su importe debe ser superior al 5% de los ingresos corrientes, como criterio de sostenibilidad a largo plazo.

c) Deuda a largo plazo, derivadas de préstamos a largo con cualquier entidad financiera. Su cuantía debe ser inferior al 70% de los ingresos corrientes.

d) Operaciones de Tesorería. Su importe debe ser inferior al 15% de los ingresos corrientes. A partir del ejercicio 2010, ese indicador debe ser 0%, ya que no debe quedar saldo vivo a 31/12 de cada ejercicio.

e) Deuda con Proveedores/Acreedores, tanto de presupuesto corriente como de cerrados. Su cuantía debe ser inferior al 15% de los ingresos corrientes.

f) Remanente de tesorería, indicativo de la capacidad de autofinanciación futura de la entidad. Su importe debe ser superior al 0%, es decir, su importe ha de ser siempre positivo.

g) Carga financiera, como suma de los Caps. III y IX de Gastos. Su cuantía ha de ser siempre inferior al 20%.

Tabla nº 25

INDICADORES (sobre Ingresos Corrientes)	Criterios de salud	2019	2020	2021	2022	2023
1.- Ahorro Bruto	> 10,0%	18,79%	24,39%	37,19%	15,87%	-36,18%
2.- Ahorro Neto	> 5,0%	18,75%	24,36%	37,13%	15,71%	-38,23%
3.- Deuda a largo plazo	< 70,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.- Operaciones de Tesorería	< 15,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.- Deuda con Proveedores/Acreedores	< 15,0%	5,78%	1,74%	13,51%	6,87%	5,66%
6.- Remanente de Tesorería Total	> 0,0%	67,84%	86,65%	72,56%	90,20%	85,01%
7.- Remanente de Tesorería Gastos Generales	> 0,0%	65,05%	83,34%	58,51%	58,37%	17,50%
8.- Carga Financiera (Suma Caps. III y IX de gastos)	< 20,0%	0,04%	0,04%	0,05%	0,16%	2,05%

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	74/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





La tabla anterior, nos muestra los indicadores anteriores en los últimos cinco ejercicios.

Así, de la Liquidación del ejercicio 2023, se observa un notable empeoramiento, respecto del ejercicio anterior, en los siguientes indicadores: Ahorro Bruto y Neto, R.T. Total, R.T. para Gastos Generales y Carga Financiera, manteniendo un nivel nulo en la deuda financiera a largo plazo y en las operaciones de tesorería, mejorando el resultado obtenido en el indicador relativo a la Deuda con Proveedores/ Acreedores.

A continuación, puede efectuarse un análisis más detallado de los mismos. Así, en lo que al Ahorro Bruto y Neto se refiere, éstos se sitúan, respectivamente, en un -36,18% y en un -38,23%, en ambos casos bastante por debajo de los niveles mínimos de salud, del 10% y 5%, situándose, en ambos casos, con bastante diferencia, en los peores valores del periodo analizado.

En lo que se refiere al saldo vivo de la Deuda financiera a Largo Plazo y por Operaciones de Tesorería, ésta magnitud queda situada en un 0,00% sobre los ingresos corrientes, al igual que los resultados obtenidos en el anterior cuatrienio.

Si vemos como se sitúa la deuda con proveedores/acreedores, en relación con los ingresos corrientes, se observa una mejora respecto del ejercicio anterior, situándose ésta en un 5,66% de los ingresos corrientes, resultando el segundo mejor dato del periodo analizado.

En lo que al Remanente de Tesorería se refiere, sea total o para gastos generales, se observa un importante empeoramiento, en ambos casos, respecto del ejercicio anterior, quedando situados dichos valores respecto de los ingresos corrientes, en un 63,95% y un 17,50%, resultando, en ambos casos, el peor dato del periodo analizado.

Por último, si analizamos la Carga Financiera, dada como suma de los Capítulos III y IX de gastos, resulta que tal magnitud supone un cierto empeoramiento respecto del dato obtenido en el ejercicio anterior.

En el gráfico siguiente, se ve claramente la evolución de los diferentes parámetros en el quinquenio analizado.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	75/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Indicadores

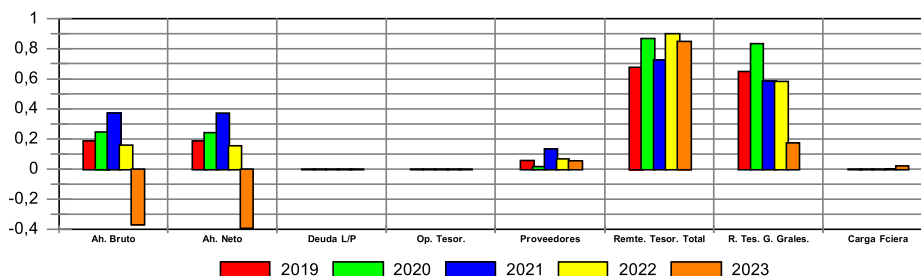


Gráfico nº 91

Si analizamos los datos referentes a los últimos cinco ejercicios, se observa como la proporción del Ahorro Bruto y Ahorro Neto, sobre los ingresos corrientes, ha tenido una tendencia ascendente en el trienio 2019-2020, volviendo a caer en el bienio 2022-2023, de manera sustancialmente más acusada en éste último, situándose incluso en valores negativos.

En cuanto al porcentaje que la deuda a largo y las operaciones de tesorería supone sobre los ingresos corrientes, en la totalidad de los ejercicios se ha situado en valores nulos.

En relación con la Deuda con Proveedores/Acreedores, se observa una tendencia constante en dientes de sierra en la totalidad del periodo, produciéndose un importante repunte en el ejercicio de 2021, donde se obtiene el valor más elevado del periodo, seguida de una tendencia decreciente en el bienio 2022-2023.

En cuanto al Remanente de Tesorería Total, se observa una tendencia constante en dientes de sierra, con aumentos y disminuciones anuales.

Respecto del R.T. para Gastos Generales, la tendencia ha sido creciente en el bienio 2019-2020, para situarse en una senda decreciente constante en el trienio 2021-2023, de manera muy acusada en éste último ejercicio, donde se observa se obtiene el peor dato del periodo analizado.

En lo que se refiere al indicador de la carga financiera, calculada ésta como cociente entre la suma de los Capítulos III y IX del Estado de Gastos y los Ingresos Corrientes, la tendencia ha sido constantemente decreciente hasta el ejercicio 2020, donde se sitúa, junto con el dato obtenido en el ejercicio anterior, en el mejor valor del periodo analizado, empeorando un poco los resultados obtenidos en el último trienio, sustancialmente en el último ejercicio, de 2023.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	76/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





F) Ratios financieros utilizados por la Cámara de Cuentas de Andalucía.-

Otro estudio que se podría realizar en este punto es el que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía en sus informes de fiscalización de las Corporaciones Locales donde, mediante el estudio de una serie de variables y magnitudes básicas que definen el comportamiento económico-financiero de las mismas en base a un test de indicadores que miden distintos aspectos de la gestión presupuestaria.

Estos indicadores ponen en relación distintas magnitudes de la liquidación presupuestaria y cada uno de ellos, tiene una interpretación determinada, debiendo oscilar y fluctuar en una banda determinada. A continuación se especifican los indicadores presupuestarios y su explicación:

1.- Modificaciones en gastos.-

Mide el porcentaje de incremento (o de disminución) que suponen las modificaciones de crédito realizadas medido sobre el presupuesto de gastos.

$$\frac{\text{Total modificaciones Presupuesto de Gastos} * 100}{\text{Total Presupuesto inicial de gastos}}$$

Un valor bajo indica una adecuada previsión al formular los créditos del Presupuesto. Un valor por encima del 15 indica que los créditos iniciales no fueron suficientes para atender las necesidades del ejercicio, bien por un defecto en la previsión, bien porque han surgido imprevistos a lo largo del ejercicio.

2.- Grado de ejecución de ingresos.-

3.- Grado de ejecución de gastos.-

Ponen en relación la realización real de los ingresos y gastos sobre el montante total de las Previsiones y los Créditos Definitivos.

$$\frac{\text{Total Derechos Reconocidos Netos} * 100}{\text{Total Presupuesto Definitivo de ingresos}}$$

$$\frac{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas} * 100}{\text{Total Presupuesto definitivo de gasto}}$$

En relación con el primero, valores entre el 90% y el 105% se consideran satisfactorios; inferiores indican que se ha aplicado un criterio de excesiva sobrevaloración de los recursos a obtener en el ejercicio.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	77/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





En cuanto al segundo, son razonables resultados superiores al 80%. Valores inferiores al 70-60%, indican falta de una adecuada planificación presupuestaria.

4.- Grado de recaudación.

5.- Grado de pago.

Señalan el nivel de recaudación y pagos líquidos respecto de los derechos y obligaciones liquidadas.

$$\frac{\text{Total Recaudación Neta} * 100}{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}$$

$$\frac{\text{Total Pagos líquidos} * 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$$

El óptimo de estos valores debe aproximarse al 100%. Se consideran satisfactorios un valor del grado de recaudación superior al 85-90% y del grado de pago superior al 80.

6.- Derechos pendientes de cobro.-

7.- Obligaciones pendientes de pago.-

Indican los porcentajes de las cuantías pendientes de recaudar y de pagar en el ejercicio.

$$\frac{\text{Total Derechos Pendientes de Cobro} * 100}{\text{Total de Derechos Reconocidos Netos}}$$

$$\frac{\text{Total de obligaciones pendientes de pago} * 100}{\text{Total de obligaciones reconocidas netas}}$$

Estos coeficientes deben aproximarse a 0. Se consideran razonables en torno al 15-20%. Valores superiores en el primero son indicativos de la posible existencia de recursos liquidados de difícil recaudación, y en el segundo, de posibles obligaciones reconocidas ficticias.

8.- Carga financiera global.-

Señala la proporción de la carga financiera, en tanto que suma de los gastos de los Capítulos III y IX, soportada en el ejercicio en relación con los recursos corrientes.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas Caps. III y IX} * 100}{\text{Total de Recursos Corrientes}}$$

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	78/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Derechos reconocidos netos Caps. I a V

Aunque la forma de cálculo de la Carga Financiera ha sido modificada, toda vez que el dato que se toma como referencia es la amortización teórica de los créditos, este dato es indicativo de la presión que soporta una corporación derivada de la concertación de operaciones de crédito.

9.- Carga financiera por habitante.-

Señala la cuantía del gasto en los Capítulos III y IX por cada habitante del municipio.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Caps. III y IX)}}{\text{Población}}$$

10.- Solvencia a corto plazo.-

Señala en que medida pueden cubrirse las obligaciones pendientes de pago con la tesorería actual, teniendo en cuenta también los derechos liquidados pendientes de cobro.

$$\frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Dchos. Pendientes de Cobro}}{\text{Obligaciones Pendientes de Pago.}}$$

11.- Autonomía Fiscal.-

Señala en que medida participan los ingresos tributarios (Caps. I a III de ingresos) en el total de los ingresos.

$$\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Caps. I a III)}}{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}$$

12.- Superávit/Déficit por habitante.-

Pone en relación el Resultado Presupuestario sobre el número de habitantes del municipio.

$$\frac{\text{Resultado Presupuestario Ajustado}}{\text{Población}}$$

13.- Realización de Cobros (Pptos. Cerrados).-

14.- Realización de Pagos (Pptos. Cerrados).-

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	79/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Son indicativos del grado de realización de los derechos y obligaciones derivados de Presupuestos Cerrados.

$$\frac{\text{Cobros de Presupuestos Cerrados} * 100}{\text{Saldo inicial de Derechos +/- Modificaciones y Anulaciones}}$$

$$\frac{\text{Pagos de Presupuestos Cerrados} * 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$$

15.- Gastos por habitante.-

16.- Ingresos por habitante.-

Ponen en relación el volumen total de obligaciones y derechos reconocidos entre el número de habitantes del municipio.

$$\frac{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Población}}$$

$$\frac{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}{\text{Población}}$$

17.-Personal.-

Mide la parte del Presupuesto de gastos que se destina a retribuir por todos los conceptos al personal de la Corporación, exceptuando a aquél contratado con cargo a inversiones reales o programas no recogidos en el presupuesto.

$$\frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas Cap. I} * 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$$

Un valor superior al 30% apunta una excesiva carga de estos gastos sobre los Presupuestos de la Corporación.

18.- Inversiones.-

Mide el porcentaje del presupuesto destinado a gastos de carácter duradero.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas Caps. VI y VII} * 100}{\text{Total Obligaciones reconocidas}}$$

Cuanto más elevado sea este indicador, mayores recursos se destinan al equipamiento estructural del Municipio.

19.- Ahorro Bruto Presupuestario.

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqP==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	80/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqP==		





Calcula la relación de la diferencia entre ingresos y gastos corrientes respecto de los ingresos corrientes. Mide el porcentaje de recursos corrientes utilizados para financiar operaciones de capital.

$$\frac{(\text{Drchos. Liq. Cap. I a V} - \text{Oblig. rec. Cap. I, II y IV}) * 100}{\text{Derechos Reconocidos Netos Caps. I a V}}$$

No sería razonable valores negativos de este indicador ya que supondría la financiación de gastos corrientes con ingresos de capital.

20.- Ahorro Neto Presupuestario.

Calcula la relación de la diferencia entre ingresos y gastos corrientes más amortizaciones de capital, respecto de los ingresos corrientes correspondientes al ejercicio.

$$\frac{(\text{Drchos. Liq. Cap. I a V} - \text{Oblig. Rec. Cap. I a IV y IX}) * 100}{\text{Derechos Reconocidos Netos Caps. I a V}}$$

21.- Presión Fiscal por habitante.

Pone en relación el total de derechos reconocidos en los Capítulos I a III de ingresos sobre el número de habitantes del municipio.

$$\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Caps. I a III)}}{\text{Población}}$$

22.- Inversión por habitante.

Pone de manifiesto el gasto total en los capítulos VI y VII de gastos por el número de habitantes del municipio.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas Caps. VI y VII} * 100}{\text{Población}}$$

23.- Liquidez inmediata.-

Dado por el cociente entre las existencias actuales en la Tesorería sobre el montante total de obligaciones reconocidas.

$$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Obligaciones Pendientes de Pago}}$$

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	81/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





24.- Endeudamiento por habitante.-

Pone en relación el Pasivo Financiero Exigible sobre el número total de habitantes del municipio.

Pasivo Financiero Exigible
Población

25.- Contribución del Presupuesto al Remanente.

Pone en relación el Resultado Presupuestario Ajustado sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Resultado Presupuestario Ajustado
Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Puesto de manifiesto lo anterior, en la tabla siguiente, se señalan los diferentes valores que en los últimos ejercicios han alcanzado los indicadores anteriores.

Podemos hacer una somera explicación de los ratios anteriores para facilitar su comprensión:

1.-Modificaciones del Presupuesto.- Dicho ratio es indicativo de la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas, siendo aceptable cifras en torno al 15%. En el ejercicio de 2023 se sitúa en el 90,51%, resultando el tercer peor dato del periodo analizado.

Ahora bien, éste resultado conviene ser matizado, ya que un volumen importante de modificaciones derivan, tanto de las incorporaciones de remanentes de crédito, derivadas de la propia gestión de los gastos con financiación afectada, así como de la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles o para la amortización anticipada de operaciones de crédito, debido a las limitaciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, en relación con el destino del superávit presupuestario, a lo que habría de unirse las modificaciones practicadas tras la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 a 2023.

2 y 3.-Grado de ejecución ingresos y gastos.- Éstos se sitúan en un 44,37% y 68,01%, situándose, en el primer caso, en el peor dato del periodo analizado, y, en

82

Excmo. Ayuntamiento de Cuestilla de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.cuestilladelacuesta.es
e-mail: ayto@cuestilladelacuesta.es

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	82/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





el segundo, en el tercer mejor dato del periodo.

Tabla nº 26.- Ratios Financieros						
Indicadores		2019	2020	2021	2022	2023
1	Modificaciones en gastos	33,61%	77,16%	102,55%	125,54%	90,51%
2	Grado de ejecución ingresos	86,03%	62,78%	75,19%	61,83%	44,37%
3	Grado ejecución gastos	83,35%	50,89%	66,93%	59,29%	68,01%
4	Grado de recaudación	92,87%	92,25%	84,83%	94,78%	91,72%
5	Grado de pago	94,12%	97,83%	85,64%	94,15%	96,71%
6	Dchos. pendientes cobro	7,13%	7,75%	15,17%	5,22%	8,28%
7	Obligaciones pdtes. pago	5,88%	2,17%	14,36%	5,85%	3,29%
8	Carga financiera global (Anualidades constantes)	0,04%	0,04%	0,05%	0,16%	2,05%
9	Carga financiera por habitante	0,34	0,27	0,54	1,35	12,21
10	Solvencia a corto plazo	16,37	63,17	7,63	16,97	17,63
11	Autonomía Fiscal	49,33%	50,14%	51,31%	41,38%	52,24%
12	Superávit/Déficit por Habitante	137,91	163,93	325,43	201,36	-131,07
13	Realización de Cobros (Pptos. Cerrados)	23,45%	19,90%	23,98%	50,02%	50,02%
14	Realización de Pagos (Pptos. Cerrados)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
15	Gastos por habitante	732,78	589,20	946,50	996,29	1.024,45
16	Ingresos por habitante	768,86	744,60	1.063,33	1.039,06	668,36
17	Personal	46,70%	51,26%	35,89%	35,93%	38,01%
18	Esfuerzo Inversor	17,08%	5,79%	33,08%	28,11%	19,37%
19	Ahorro Bruto Pptario (Ing:I a V - Gas: I, II y IV)	18,79%	24,39%	37,19%	15,87%	-36,18%
20	Ahorro Neto Pptario. (Ing:I a V - Gas: I a IV y IX)	18,75%	24,36%	37,13%	15,71%	-38,23%
21	Presión fiscal por habitante	379,26	373,31	545,65	430,00	349,12
22	Inversión por Habitante	125,17	34,12	313,14	280,01	198,43
23	Liquidez inmediata	12,16	48,51	5,51	13,77	12,07
24	Endeudamiento por habitante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	Remanente de Tesorería G. Gales. s/ Ing. Ctes.	65,05%	83,34%	58,51%	58,37%	17,50%

4 y 5.- *Grado de recaudación y pago.*- Estos ascienden, respectivamente, en un 91,72% y un 96,71%, porcentajes que se sitúan, en el primer caso, en el segundo peor y, en el otro, en el segundo mejor valor del periodo analizado.

6 y 7.-*Derechos pendientes de cobro y Obligaciones pendientes de pago.*- Estos se sitúan en un 8,28% y un 3,29%, respectivamente, situándose, en el primer caso, en el segundo peor y, en el otro caso, en el segundo mejor valor del periodo analizado

8 y 9.-*Carga financiera global y por habitante.*- El primer ratio se sitúa, en el

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	83/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





ejercicio 2023, en el 2,05%, situándose en el porcentaje más alto del periodo analizado.

Respecto del segundo indicador, que asciende, en el ejercicio 2023, a 12,21€/hab., resulta, aunque ciertamente escaso, el valor más alto del periodo, incrementándose en un 801,29%, respecto del ejercicio anterior.

10.- *Solvencia a corto plazo.*- El ratio, asciende a 17,63, situándose un 3,90% por encima del obtenido en el ejercicio anterior, resultando el segundo mejor dato del periodo analizado, si bien a mucha diferencia del primero.

11.- *Autonomía Fiscal.*- La autonomía fiscal, dada por la comparación entre los ingresos tributarios respecto del total de ingresos de la Corporación, ascendió, en el ejercicio 2023, al 52,24%, dato que queda situando en el valor más alto del periodo.

12.- *Superávit/Déficit por habitante.*- En el ejercicio que se estudia asciende la citada magnitud a -131,07€/hab., resultando, con bastante diferencia, el peor dato del periodo analizado, empeorando sustancialmente el obtenido en el ejercicio anterior.

13 y 14.- *Realización de Cobros y Pagos de Presupuestos Cerrados.*- En el ejercicio de 2023, los ratios señalados se sitúan en el 50,02% y 100,00%, porcentaje, en el primer caso, que se mantienen respecto de los obtenidos en el ejercicio anterior, quedando situados en el primer caso, en el mejor dato del periodo, y, en el segundo caso, coincidente con el resto de valores del periodo.

15 y 16.- *Gastos e Ingresos por habitante.*- Los gastos e ingresos por habitante, quedan fijados en 1.024,45€ y 668,36€, estando situados, respectivamente, por encima y por debajo, del resultado obtenido en el ejercicio anterior, situándose así, en el valor más alto y más bajo, respectivamente, del periodo.

17.- *Personal.*- El nivel de gasto en el Capítulo I sobre el total de obligaciones reconocidas se sitúa, en el ejercicio 2023, en un 38,01%, resultando, en proporción, el tercer mejor dato del periodo analizado.

18.- *Esfuerzo Inversor.*- Este indicador alcanza, en el ejercicio 2023, un valor del 19,37%, resultando el tercer peor dato del periodo analizado y bastante por debajo de los obtenidos en el bienio 2021-2022.

19 y 20.- *Ahorro Bruto Presupuestario y Ahorro Neto Presupuestario.*- Estos indicadores se sitúan, respectivamente, en un -36,18% y en un -38,23%, cifras que,

Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	84/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





en ambos casos, empeoran sustancialmente el valor obtenido en el ejercicio anterior, quedando situados, igualmente, en los peores valores del periodo analizado.

21 y 22.- *Presión Fiscal por Habitante e Inversión por Habitante.*- Los citados indicadores se sitúan, en el ejercicio de 2023, en 349,12€ y 198,43€, resultando, en el primer caso, el valor más bajo del periodo analizado, y, en el segundo, el tercer valor más alto.

23.- *Liquidez inmediata.*- Este indicador asciende a 12,07, indicativo de la existencia, a la finalización del ejercicio, de fondos en la tesorería suficientes para la cobertura de todas las obligaciones reconocidas pendientes de pago, estando un poco por debajo del resultado obtenido en el ejercicio anterior, situándose en el cuarto mejor valor del periodo analizado.

24.- *Endeudamiento por habitante.*- El montante total que representa la deuda financiera viva por habitante queda situada, en la totalidad de los ejercicios analizados, en valores nulos.

25.- *Remanente de Tesorería para Gastos Generales sobre Ingresos Corrientes.*- El presente ratio asciende, en el ejercicio de análisis, al 17,50%, situándose, con diferencia, en el peor dato del periodo analizado, a bastante diferencia de los obtenidos en el cuatrienio 2019-2022.

En las páginas siguientes se pueden observar los gráficos representativos de la evolución de los ratios anteriormente estudiados en el periodo analizado.

En este punto y para dar por concluido el presente informe, habría que volver a señalar que todas las magnitudes que para su cálculo tomen como referencia el nivel de ingresos corrientes, han de tomarse siempre con la debida cautela, puesto que estos toman como referencia el montante total de derechos liquidados sin tener en cuenta el saldo previsible de dudoso cobro.

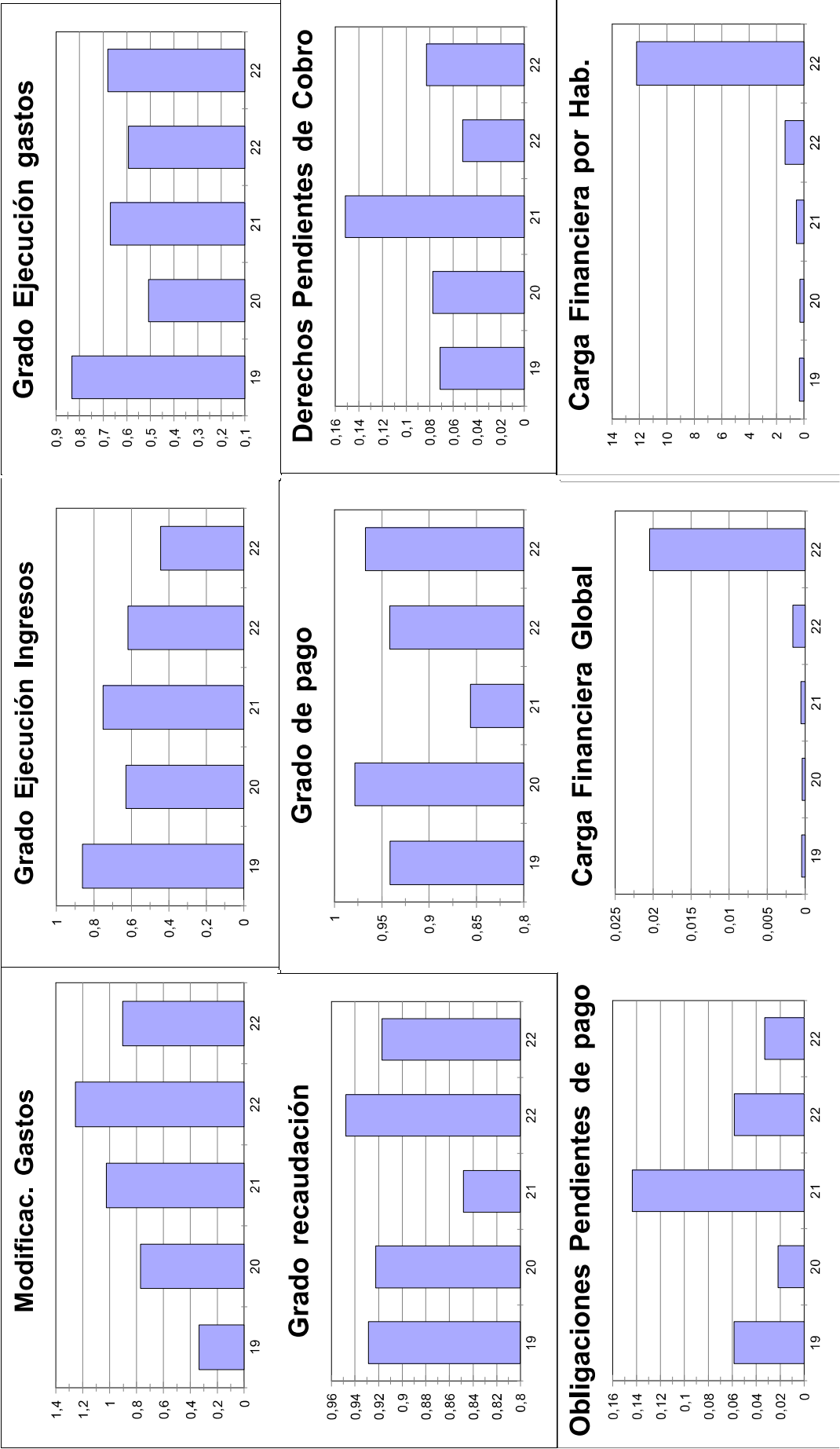
Este es mi informe, que doy y firmo en Castilleja de la Cuesta, a la fecha de firma electrónica del presente.

El Interventor

Fdo: Juan Pascual Molina Garrigós

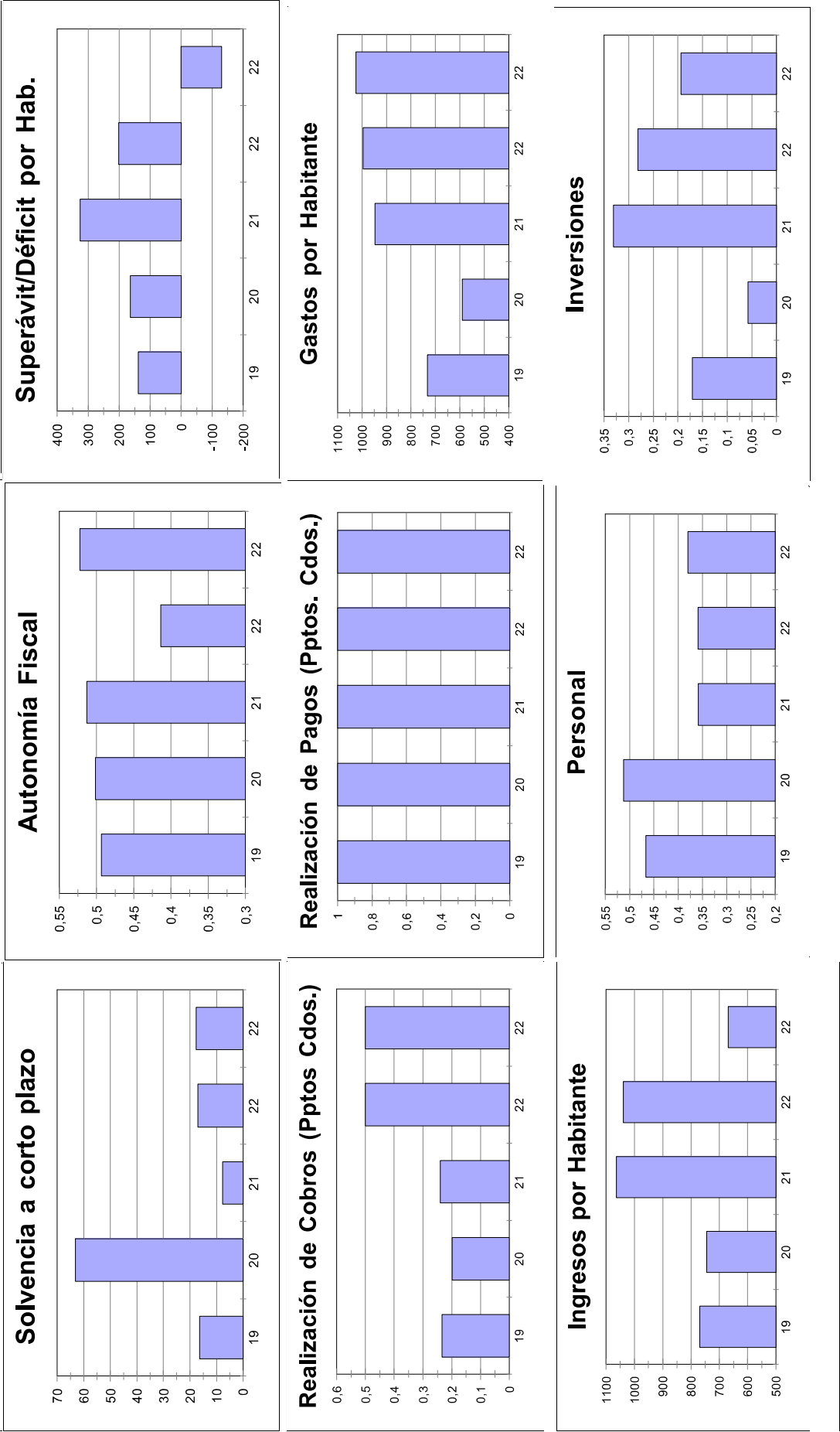
Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	85/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





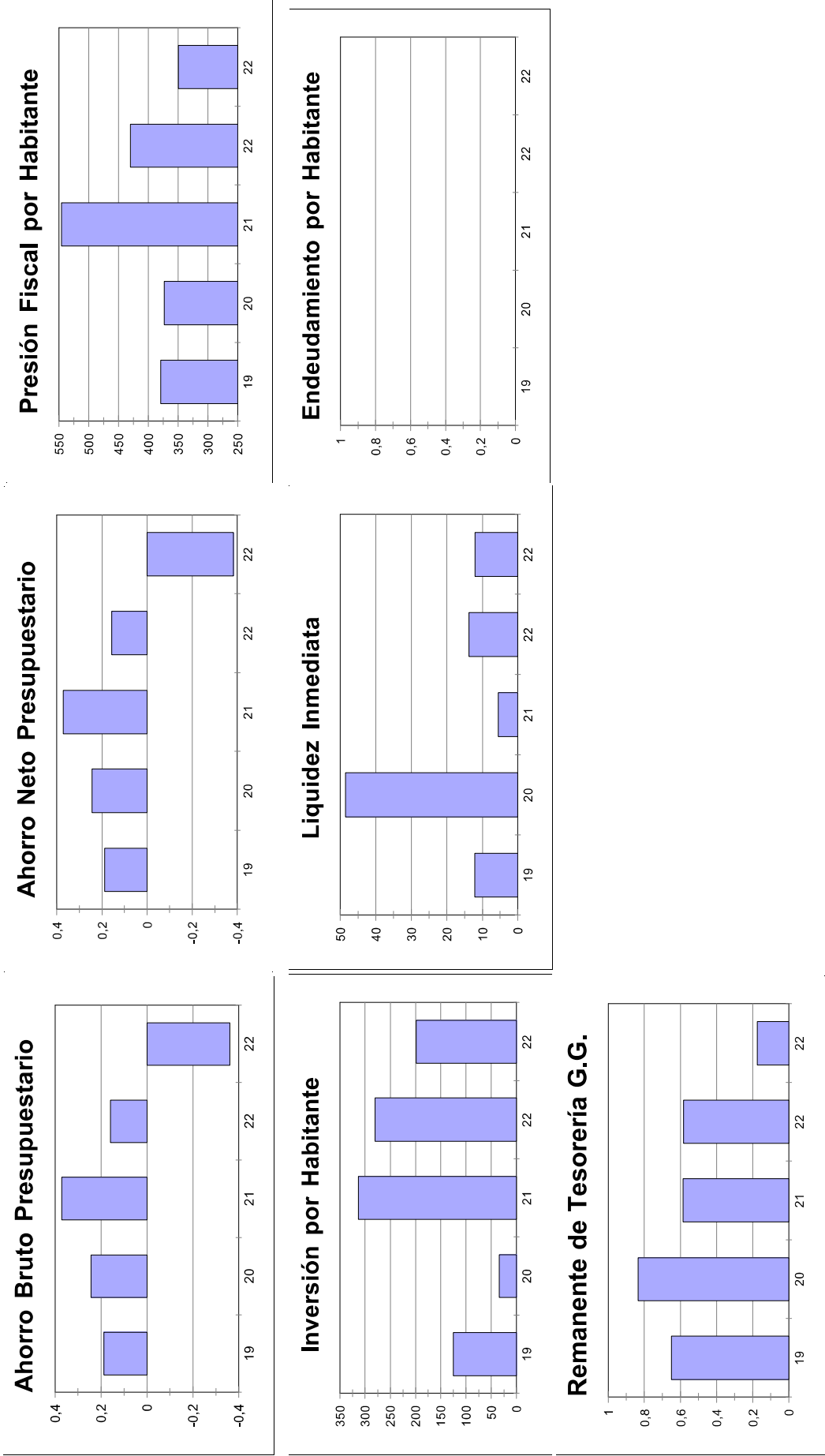
Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	86/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	87/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		





Código Seguro De Verificación	Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	13/05/2024 13:24:09
Observaciones		Página	88/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q+FWvCazNjQrSSxZVTsqpQ==		



